

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2010-3869** **Ayuntamiento de Castro Urdiales**
Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 50, de 15 de marzo 2010, de exposición pública de la avocación de las delegaciones realizadas por Decreto de Alcaldía 318/2010. Pág. 9497

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2010-3626** **Ayuntamiento de San Felices de Buelna**
Relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad por promoción interna y concurso oposición de una plaza de Administrativo, subgrupo C1 de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo de los ejercicios. Pág. 9498

2.3.OTROS

- CVE-2010-3620** **Ayuntamiento de Santander**
Aprobación definitiva de la plantilla de personal funcionario, laboral, eventual y órganos directivos para el ejercicio 2010. Pág. 9499

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2010-3893** **Servicio Cántabro de Salud**
Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital U. "Marqués de Valdecilla" de Santander, por el que se convoca concurso por procedimiento abierto, para la contratación de servicios HV: 2010/0/0023. Pág. 9506

- CVE-2010-3914** **Ayuntamiento de Camargo**
Licitación para la adquisición del suministro denominado "Proyecto técnico para la ampliación de cobertura de la red inalámbrica que facilite el acceso a la e-administración por el ciudadano en áreas públicas del Ayuntamiento de Camargo", financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre Exp.CON/2/201. Pág. 9508

- CVE-2010-3915** Licitación del suministro denominado "Proyecto técnico para implantar un sistema de comunicaciones unificadas en el Ayuntamiento de Camargo que posibilite la implantación del teléfono de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Camargo", financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre. Exp.CON/3/2010 Pág. 9510

- CVE-2010-3916** Licitación del suministro denominado "Proyecto de ampliación del hardware del Ayuntamiento de Camargo para la aplicación de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos", financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre (Resolución de Autorización aprobada por el Secretario del Estado de Cooperación Territorial de fecha 12 de febrero de 2010). Exp.CON/4/2010. Pág. 9512

- CVE-2010-3884** **Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
Anuncio del concurso para la creación de manual e imagen corporativa del Plan de Competitividad del Producto turístico Surf. Pág. 9514

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Ayuntamiento de Ruiloba	
CVE-2010-3683	Anuncio de subasta para la enajenación de madera de pino, aprovechamiento forestal, 2/10. Pág. 9515
CVE-2010-3684	Anuncio de subasta para la enajenación de madera de pino, aprovechamiento forestal, 3/10. Pág. 9516
CVE-2010-3685	Anuncio de subasta para la enajenación de madera de pino, aprovechamiento forestal, 4/10. Pág. 9517
CVE-2010-3686	Anuncio de subasta para la enajenación de madera de eucalipto, aprovechamiento forestal, 1/10. Pág. 9518
Ayuntamiento de Santander	
CVE-2010-3621	Adjudicación definitiva del contrato de seguros privados del Ayuntamiento. Expte 3/09. Pág. 9519
CVE-2010-3958	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para obras de mejora de la seguridad vial: Reforzamiento y adecuación de señalización en diferentes vías urbanas. Número de expediente 59/10. Pág. 9520
CVE-2010-3959	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para obras de construcción de pista de Skate en el Parque del Doctor Morales. Número de expediente 61/10. Pág. 9522
CVE-2010-3960	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para obras de mejora y ampliación del carril bici en el Paseo Marítimo: Muelle de Maura a la playa de la Magdalena. Número de expediente 58/10. Pág. 9524
CVE-2010-3961	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para obras de carril bici: Pronillo-Complejo Polideportivo Municipal de la Albericia. Número de expediente 57/10. Pág. 9526
Junta Vecinal de Agüera	
CVE-2010-3913	Enajenación de aprovechamientos forestales 2010 por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto. Pág. 9528

4.ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana	
CVE-2010-3976	Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 51, de 16 de marzo 2010, de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010 y plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento. Pág. 9530

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Agencia Cántabra de Administración Tributaria	
CVE-2010-3130	Notificación por comparecencia. Pág. 9532
CVE-2010-3132	Relación de contribuyentes para comparecer ante el Servicio de Tributos. Pág. 9533
CVE-2010-3193	Notificación por comparecencia. Pág. 9536
CVE-2010-3194	Notificación por comparecencia. Pág. 9540
CVE-2010-3290	Notificación por comparecencia. Pág. 9541
CVE-2010-3291	Notificación por comparecencia. Pág. 9542
CVE-2010-3292	Citación para notificación de actuaciones tributarias. Pág. 9543
CVE-2010-3365	Notificación por comparecencia. Pág. 9545
CVE-2010-3366	Notificación por comparecencia. Pág. 9546
CVE-2010-3367	Notificación por comparecencia. Pág. 9547
CVE-2010-3449	Notificación por comparecencia. Pág. 9548
CVE-2010-3471	Notificación por comparecencia. Pág. 9549
CVE-2010-3472	Notificación por comparecencia. Pág. 9550
CVE-2010-3950	Relación de contribuyentes para comparecer ante el Servicio de Tributos. Expediente 2008/6056 y otros. Pág. 9551
CVE-2010-3951	Relación de contribuyentes para comparecer ante el Servicio de Tributos. Expediente 4120/2010 y otros. Pág. 9552
CVE-2010-3954	Notificación por comparecencia. Expediente 2009266. Pág. 9555

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

CVE-2010-3124	Ayuntamiento de Ampuero Notificación por comparecencia de providencia de apremio a diversos deudores relación 1/10-E.	Pág. 9556
CVE-2010-3125	Notificación por comparecencia de providencia de apremio a diversos deudores relación 1/10-V.	Pág. 9558
CVE-2010-3126	Notificación por comparecencia de providencia de apremio a diversos deudores relación 2/10-V.	Pág. 9559
CVE-2010-3128	Ayuntamiento de Colindres Citación para la notificación de la diligencia de embargo de cuentas y valores bancarios.	Pág. 9561
CVE-2010-3129	Ayuntamiento de Laredo Anuncio relativo a deudores de la tasa de cementerio.	Pág. 9562
CVE-2010-3009	Ayuntamiento de Noja Citación para notificación de actuaciones tributarias.	Pág. 9563
CVE-2010-3285	Citación para notificación de actuaciones tributarias, expediente 0174/10.	Pág. 9564
CVE-2010-3143	Ayuntamiento de Piélagos Notificación por comparecencia de acuerdo de enajenación.	Pág. 9565
CVE-2010-3206	Notificación de liquidación correspondiente al alta en el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio fiscal 2009.	Pág. 9566
CVE-2010-3207	Notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria.	Pág. 9567
CVE-2010-3269	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana Notificación de providencia de apremio a deudores.	Pág. 9568
CVE-2010-3223	Ayuntamiento de Santander Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expediente número 6568/08.	Pág. 9570
CVE-2010-3224	Notificación de Decreto por la que se declara la responsabilidad subsidiaria derivada a los administradores de las personas jurídicas, expediente número 3572/2009.	Pág. 9572
CVE-2010-3225	Notificación de trámite de audiencia en expediente número 3619/2009 a 3634/2009.	Pág. 9573
CVE-2010-3240	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.	Pág. 9574
CVE-2010-3289	Notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad, expediente número 5810/2007.	Pág. 9576
CVE-2010-3390	Notificación de providencias de apremio número salida 1565.	Pág. 9577
CVE-2010-3468	Notificación de embargo de bienes inmuebles . Expediente 8689/2008.	Pág. 9582
CVE-2010-3469	Notificación de embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo. Expedientes de 5189/2009 a 2106/2009	Pág. 9584
CVE-2010-3470	Notificación de embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, expedientes de 8196/2009 a 20614/2009.	Pág. 9585
CVE-2010-3582	Citación para notificación de actos administrativos, registro de salida número 1661.	Pág. 9602
CVE-2010-3583	Citación para notificación de actos administrativos, registro de salida número 1660.	Pág. 9603
CVE-2010-3949	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Registro de salida 20100005823.	Pág. 9604
CVE-2010-3284	Ayuntamiento de Santoña Notificación por comparecencia, embargo de salarios, expediente 06/10-E.	Pág. 9606
CVE-2010-3574	Ayuntamiento de Torrelavega Notificación de procedimiento de corte del suministro de agua potable, registro de salida 4101.	Pág. 9607
CVE-2010-2508	Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria Notificación de liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.	Pág. 9608

**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Cantabria**

- CVE-2010-3718** Notificación de embargo de vehículos, número de remesa 39 03 1 10 000008. Pág. 9609
CVE-2010-3717 Notificación de actos administrativos, número de remesa 39 04 1 10 000010. Pág. 9611

Oficina Liquidadora de Castro Urdiales

- CVE-2010-3286** Notificación de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, expediente número 1621/09. Pág. 9613

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico

- CVE-2010-3633** Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada "Línea de Media Tensión Subterránea 12/20 KV. Enlace CTC Finca Pontanía-CTC La Rota". Expte- AT 51/08. Pág. 9614

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

**Consejería de Obras Públicas, Ordenación
del Territorio, Vivienda y Urbanismo**

- CVE-2010-3864** Orden OBR/3/2010, de 11 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria para financiar inversiones en rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas. Pág. 9616

- CVE-2010-3865** Orden OBR/4/2010, de 11 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento para la concesión de subvenciones a comunidades de propietarios de viviendas de promoción pública de Cantabria para financiar inversiones en rehabilitación de grupos de viviendas. Pág. 9627

**Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería,
Pesca y Biodiversidad**

- CVE-2010-3832** Orden DES/11/2010, de 5 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2010 ayudas a la compra de semilla certificada para la producción de patata de consumo en Valderredible. Pág. 9639

- CVE-2010-3833** Orden DES/12/2010, de 5 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2010 de las ayudas a la compra de material vegetal de reproducción de categoría certificada en aplicación de las medidas fitosanitarias adoptadas para la erradicación y control de los organismos nocivos en Cantabria. Pág. 9647

- CVE-2010-3498** Resolución sobre modificación de los Procedimientos de Gestión de los grupos de Acción Local seleccionados para la aplicación del programa Leader Cantabria 2007-2013. Pág. 9657

Servicio Cántabro de Empleo

- CVE-2010-3738** Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud PEA 36/2010 Pág. 9658

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Camargo

- CVE-2010-3973** Información pública de la propuesta de reparcelación de la U.A. 6.8.2. Pág. 9659

- CVE-2010-3974** Información pública del Proyecto de Convenio de gestión para la monetarización de la cesión del 15% de aprovechamiento de la U.A. 6.8.2. Pág. 9660

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

- Ayuntamiento de las Rozas de Valdearroyo**
- CVE-2010-3491** Información pública de solicitud de autorización para construcción de leñero en la Aguilera. Pág. 9661
- CVE-2010-3504** Información pública de expediente de colocación de box prefabricado en suelo no urbanizable. Pág. 9662

- Ayuntamiento de Valdeprado del Río**
- CVE-2010-3351** Información pública de expediente de instalación de una torre de medición eólica, en suelo rústico en Somaloma (Los Carabeos). Pág. 9663

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico**
- CVE-2010-3511** Resolución sobre aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción. Expediente AT-168-09 Pág. 9664

- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
- CVE-2010-3571** Notificación de incoación de expedientes de extinción del derecho a concesiones de aprovechamientos de aguas Pág. 9666

7.5.VARIOS

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
- CVE-2010-3971** Información pública de la solicitud de licencia de actividad de local para manipulación y depósito de materiales sólidos en el Alto de la Loma en Sámamo. Pág. 9667

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander**
- CVE-2010-3649** Notificación de auto en procedimiento de ejecución 393/2009. Pág. 9668
- CVE-2010-3650** Notificación de auto en procedimiento Ejecución 9/2010. Pág. 9669

- Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**
- CVE-2010-3631** Notificación de resolución en procedimiento demanda nº 973/2009 Pág. 9670

- Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander**
- CVE-2010-3663** Notificación de auto en procedimiento Ejecución 53/2010. Pág. 9671
- CVE-2010-3664** Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 321/09. Pág. 9672
- CVE-2010-3750** Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 147/2007. Pág. 9673

- Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
- CVE-2010-3665** Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 445/09. Pág. 9675
- CVE-2010-3666** Notificación de sentencia en procedimiento Demanda 981/2009. Pág. 9676
- CVE-2010-3668** Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1026/09. Pág. 9677
- CVE-2010-3669** Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1084/09. Pág. 9678
- CVE-2010-3671** Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 424/09. Pág. 9679

- Juzgado de Instrucción Nº 1 de Santander**
- CVE-2010-3693** Notificación de sentencia 128/09 en Juicio de Faltas 245/2009. Pág. 9681
- CVE-2010-3694** Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1900/09. Pág. 9682
- CVE-2010-3696** Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1411/09. Pág. 9683

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega**
- CVE-2010-3749** Notificación de sentencia en procedimiento de divorcio contencioso número 483/2008. Pág. 9684

- Juzgado de lo Social Nº 10 de Bilbao**
- CVE-2010-3627** Citación para celebración de juicio en procedimiento demanda 127/10 Pág. 9685

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-3869 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 50, de 15 de marzo 2010, de exposición pública de la avocación de las delegaciones realizadas por Decreto de Alcaldía 318/2010.*

Apreciado el error en dicho anuncio se procede a su corrección.

En la entradilla, donde dice: "Exposición pública de la revocación de las delegaciones realizadas Decreto de Alcaldía 318/2010".

Debe decir: "Exposición pública de la avocación de las delegaciones realizadas Decreto de Alcaldía 318/2010".

Santander, 17 de marzo de 2010.
El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2010/3869

CVE-2010-3869

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2010-3626 *Relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad por promoción interna y concurso oposición de una plaza de Administrativo, subgrupo C1 de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen este procedimiento, resuelvo:

1.- Aprobar la relación definitiva del único aspirante presentado y admitido, a saber:

González Martín, Rosa M^a.

2.- Hacer pública la designación de los miembros del Tribunal Calificador, según sigue:

Vocales:

Titular.- Don José M^a del Dujo Martín, Técnico Coordinador de Apoyo a Entidades Locales.

Suplente: Don Carlos García Campos, jefe de Sección de Pagos, Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Titular.- Doña M^a Alicia Bárcena Salas, secretaria del Ayuntamiento de Anievas. Suplente: Doña Elsa Ceballos Gutiérrez, profesora C. P. Pero Niño.

Titular.- Doña Mercedes Cossío Uribe, secretaria del Ayuntamiento de Castañeda. Suplente: Don Julián Pedrón Miguel, profesor C. P. Pero Niño.

Titular.- Don Jaime Cossío Uribe, secretario del Ayuntamiento de Puente Viesgo. Suplente: Doña Mercedes Marcos Expósito, profesora C. P. Pero Niño.

Titular.- Doña M^a Pilar Martínez del Castillo, secretaria del Ayuntamiento de Riotuerto. Suplente: Don José A. Álvarez Campo, profesor C. P. Pero Niño.

Secretario.- Don Antonio Cortés Cortés, secretario del Ayuntamiento de San Felices de Buelna. Suplente: M^o del Pilar Olavarri Hidalgo, Trabajador Social Ayuntamiento San Felices de Buelna.

Presidente: Será el designado por el Tribunal una vez constituido el mismo, de entre sus miembros.

3.- Convocar a los miembros del Tribunal para el próximo día 15 de abril, a las 9:00 horas, en la sede del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, para su constitución, valoración de la fase de concurso y realización del primer ejercicio.

- Convocar asimismo a las aspirantes para ese mismo día y lugar, a las 10 horas, para realización del primer ejercicio.

5.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

San Felices de Buelna, 5 de marzo de 2010.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2010/3626

CVE-2010-3626

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3620 *Aprobación definitiva de la plantilla de personal funcionario, laboral, eventual y órganos directivos para el ejercicio 2010.*

Plantillas del personal funcionario, laboral, eventual y órganos directivos para el ejercicio de 2010, aprobadas definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero de 2010.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

<u>PLANTILLA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>
A) PERSONAL FUNCIONARIO		
I ESCALA HABILITACION DE CARACTER NACIONAL		
1.1 Subescala Secretaría Superior	1	
1.2 Subescala Intervención-Tesorería	5	A1
II ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL		
2.1 Subescala Técnica	26	A1
2.2 Subescala de Gestión	4	A2
2.2 Subescala Administrativa	131	C1
2.3 Subescala Auxiliar	42	C2
2.4 Subescala Subalterna	14	E
III ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL		
3.2 Subescala Técnica		
3.1.1 <u>Clase Técnicos Superiores</u>	62	A1
8 Arquitectos		
1 Archivero		
3 Ingeniero de Caminos		
1 Ingeniero Industrial		
1 Técnico Superior Especialista Medicina del Trabajo		
1 Técnico Superior Especialista en Seguridad		
4 Letrado		
3 Analista Programador		
1 Biólogo		
3 Psicólogo		
1 Técnico Superior Especialista Higiene Industrial		
1 Coordinador		
1 Técnico Superior Especialista Ergonomía y Psico-Sociología		
1 Técnico Superior de Museos		
1 Jefe Servicio Contabilidad		
2 Sociólogo		
1 Técnico Jurista Especialista en Medio Ambiente		
1 Restaurador		
1 Técnico Creación Empresas		
1 Técnico en Formación		
1 Periodista		
24 Profesor de Música y Artes Escénicas		

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

3.1.2 Clase Técnicos Medios	70	A2
10 Arquitecto Técnico (Aparejadores)		
3 Ingeniero Técnico Construcciones Civiles		
3 Ingeniero Técnico Industrial		
2 Graduado Social		
1 Ingeniero Técnico Topógrafo		
2 Ingeniero Técnico Agrícola Hortofruticultura-Jardinería		
2 A.T.S. DUE Especialista en Medicina del Trabajo		
3 Programador de Sistemas		
30 Trabajador social		
8 Ayudante de Archivos y Bibliotecas		
2 Técnico en Actividades Turísticas		
2 Ayudante de Museos		
1 Técnico Informático		
1 Técnico Medio de Contabilidad		
3.1.3 Clase Técnicos Auxiliares	14	C1
10 Delineantes		
4 Agentes Tributarios		
3.2 Subescala de Servicios Especiales		
3.2.1 <u>Clase Policía Local y Auxiliares</u>	314	
1 Inspector Jefe Policía		A1
2 Intendente		A2
5 Suboficiales		C1
12 Sargentos		C1
34 Cabos		C1
229 Policías		C1
30 Agentes Movilidad Urbana		C2
1 Vigilantes (Auxiliares de Policía)		E
3.2.2 Clase Extinción de Incendios	119	
1 Jefe Servicio Extinción Incendios y Salvamento		A1
8 Sargentos		C1
16 Cabos		C2
68 Bomberos		C2
25 Bomberos-Conductores		C2
1 Conductor Servicio Extinción Incendios		C2

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

- 3.2.3 Clase Cometidos Especiales 221
- 3.2.3.1 Plazas del Grupo A1 – 24
- 1 Director Banda de Música
 - 1 Director Biblioteca Municipal
 - 1 Subdirector Banda de Música
 - 12 Profesores Banda de Música
 - 1 Coordinador de Actividades de Medio Ambiente y Salud Ambiental
 - 1 Técnico Medioambiental
 - 1 Coordinador de Formación
 - 1 Técnico en Igualdad de Oportunidades
 - 1 Coordinador Actividades para la Salud
 - 1 Técnico de Recursos Humanos
 - 1 Jefe de Explotación
 - 1 Gerente de Mercados y Comercio
 - 1 Jefe de la Agencia de Desarrollo Local
- 3.2.3.2 Plazas del Grupo A2 – 51
- 25 Profesores Banda de Música
 - 11 Educador
 - 1 Programador de Sistemas
 - 3 Inspector Tributario
 - 1 Jefe Servicio Protección Civil
 - 1 Jefe Explotación
 - 1 Coordinador Centro Cívicos
 - 1 Ayudante Archivos
 - 1 Educador Medioambiental
 - 1 Técnico de Coordinación Empresarial
 - 1 Técnico Medio Relación con los Usuarios
 - 1 Coordinador OMIC
 - 1 Técnico Actividades Culturales
 - 1 Técnico Actividades Educativas
 - 1 Técnico Actividades Juveniles
- 3.2.3.3 Plazas del Grupo C1 - 22
- 1 Jefe de Conserjería
 - 1 Auxiliar Archivo
 - 5 Técnico Auxiliar Oficina de Turismo
 - 1 Auxiliar Técnico de Bibliotecas
 - 3 Gestor de Sistemas
 - 1 Administrador de Mercados
 - 3 Informador Juvenil
 - 1 Ayudante Topógrafo
 - 1 Agente Ejecutivo
 - 3 Vigilante de obras
 - 1 Técnico Auxiliar de Festejos
 - 1 Auxiliar de Centros Culturales

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

3.2.3.4 Plazas del Grupo C2 - 19

- 1 Delineante
- 1 Auxiliar de Archivo
- 1 Profesora de Corte y Confección
- 3 Telefonistas
- 1 Técnico de Protección Civil
- 1 Conductor Alcaldía
- 2 Técnico Prevención Nivel Intermedio
- 2 Auxiliar de actividades para la salud.
- 6 Auxiliar de Biblioteca
- 1 Celador Auxiliar

3.2.3.5 Plazas del Grupo E – 105

- 16 Conductores
- 1 Listero
- 1 Ayudante Relaciones Públicas
- 2 Guardas
- 82 Vigilantes
- 1 Notificador
- 2 Inspector Sanidad Alimentaria

3.2.4 Clase Oficios

182

5 Encargado	C1
5 Maestro	C2
78 Oficial	C2
1 Cabo	E
93 Operarios	E

TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS..... 1205

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

B) PERSONAL LABORAL

<u>PLANTILLA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>
PROFESOR CONSERVATORIO	24
GERENTE DE MERCADOS Y COMERCIO	1
PERIODISTA	1
JEFE AGENCIA DESARROLLO LOCAL	1
TECNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS	1
JEFE EXPLOTACION	1
PROFESOR BANDA DE MUSICA	23
COORDINADOR OMIC	1
TECNICO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	1
TECNICO DE ACTIVIDADES CULTURALES	1
TECNICO DE ACTIVIDADES JUVENILES	1
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	9
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	2
AUXILIAR CENTROS CULTURALES	1
AUXILIAR INSPECTOR SERVICIO HIGIENE ALIMENTOS	2
ENCARGADO	4
JEFE EQUIPO	4
JEFE DE GRUPO TRANSPORTES	1
OFICIAL 1º	49
OFICIAL 2º	12
PEON ESPECIALIZADO	12
VIGILANTE	35
CELADORA AUXILIAR	1
CONDUCTOR	14
ORDENANZA	2
LIMPIADORA	2
GUARDA	1
PEON	39
TELEFONISTA	1
TOTAL PLANTILLA LABORAL.....	247

C) PERSONAL EVENTUAL

<u>PLANTILLA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>
ASESOR GABINETE DE ALCALDÍA	1
ASESOR DE COMUNICACION	2
AUXILIAR GABINETE DE COMUNICACION	1
AUXILIAR GABINETE DE ALCALDÍA	1
DIRECTOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPOS POLITICOS	9
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	15

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

D) PUESTOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS NO TITULARES DE PLAZA

DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL	1
SECRETARIO TECNICO JUNTA GOBIERNO LOCAL	1
DIRECTOR INGRESOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	1
COORDINADOR SERVICIOS MULTIPLES	1
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1
DIRECTOR GENERAL	1

TOTAL ÓRGANOS DIRECTIVOS 7

Santander, 3 de marzo de 2010.
El concejal delegado,
Eduardo Arasti Barca.

2010/3620

CVE-2010-3620

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2010-3893 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital U. "Marqués de Valdecilla" de Santander, por el que se convoca concurso por procedimiento abierto, para la contratación de servicios HV: 2010/0/0023.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud - Hospital U. "Marqués de Valdecilla"
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros
- c) Número de expediente: HV 2010/0/0023

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento integral equipos firma Hospital (diálisis).
- c) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.
- d) Lotes y Número: Sí, 1.
- e) Lugar de entrega: Hospital U. "Marqués de Valdecilla".
- f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- presupuesto base de licitación.

Importe total: 103.050,00 Euros.
Ciento tres mil cincuenta euros.

5.- Garantía provisional: No.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital U. "Marqués de Valdecilla". Servicio de Compras y Suministros (Pab.21).
- b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).
- d) Teléfono/Fax: 942.203.591/ 942.203.426
- e) Perfil del contratante (<http://www.gobcantabria.es>) y en la URL <http://suministros.humv.es>.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 08/04/2010.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones.

CVE-2010-3893

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Clasificación, en su caso:

Grupo: P. Subgrupo: 4. Categoría: A.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación el 08/04/2010.

b) Documentación a presentar, ver Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Hospital U. "Marqués de Valdecilla", Registro General (Pab. 21).

2.- Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.

3.- Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Hospital U. "Marqués de Valdecilla". Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).

b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.

c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).

d) La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de Contratante (ver apartado 6.e) y en la URL <http://suministros.humv.es>.

e) Lugar: Sala de Prensa del Pabellón 21 del H.U.M.V.

10.- Gastos de anuncios.

a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 12 de marzo de 2010.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud.
P.D. (Resolución 9/7/02, B.O.C. Nº 137 de 17/7/02),
El director gerente del H.U.M.V.,
José Luis Bilbao León.

2010/3893

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2010-3914 *Licitación para la adquisición del suministro denominado "Proyecto técnico para la ampliación de cobertura de la red inalámbrica que facilite el acceso a la e-administración por el ciudadano en áreas públicas del Ayuntamiento de Camargo", financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre Exp.CON/2/201.*

Anuncio del Ayuntamiento de Camargo sobre la licitación para la adquisición del suministro denominado: «Proyecto técnico para la ampliación de cobertura de la red inalámbrica que facilite el acceso a la e-administración por el ciudadano en áreas públicas del Ayuntamiento de Camargo», financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre (Resolución de Autorización aprobada por el Secretario del Estado de Cooperación Territorial de fecha 12 de febrero de 2010).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- c) Número de expediente: CON/2/2010.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Proyecto técnico para la ampliación de cobertura de la red inalámbrica que facilite el acceso a la e-administración por el ciudadano en áreas públicas del Ayuntamiento de Camargo.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de entrega: Lugar del término municipal de Camargo que se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.309,73 €, IVA excluido, y un importe de 19.089,56 € correspondiente al IVA, haciendo un total máximo de 138.399,29 €.

5. Garantías.

Provisional: 3.579,29 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
- b) Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
- c) Localidad y código postal: Muriedas 39600.
- d) Teléfono: 942.25.14.00.

CVE-2010-3914

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

e) Telefax: 942.25.13.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De cualquiera de las formas previstas en el artículo 64 de la LCSP, Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, e Indicación del personal técnico que desarrollará el suministro.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El último de 8 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, hasta las 14:45 horas, si este día fuera sábado o inhábil, se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Criterios de adjudicación, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. No evaluables mediante la aplicación de una fórmula: Propuestas técnica, hasta 19 puntos, Mejoras ofertadas hasta 15 puntos, Compatibilidad e integración con la infraestructura actual del Ayuntamiento, hasta 15 puntos.

2. Evaluables mediante la aplicación de una fórmula: Calidad del servicio hasta 18 puntos, Mejora en los tiempos de implementación del proyecto hasta 10 puntos, Oferta Económica hasta 3 puntos, Ampliación del plazo de garantía de los equipos hasta 8 puntos, Personal a destinar en la ejecución del suministro hasta 12 puntos.

c) Documentación a presentar: La que se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Camargo.

2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

3. Localidad y código postal: Muriedas 39600.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

f) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.

b) Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

c) Localidad: Muriedas.

d) Fecha: Las aperturas de los sobres nº 2 y 3, en acto público, se comunicará mediante fax a las empresas licitadoras.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000 €.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: Plataforma de Contratación del Estado, www.contrataciondelestado.es.

Camargo, 12 de marzo de 2010.

El alcalde,

Ángel Duque Herrera.

2010/3914

CVE-2010-3914

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2010-3915 *Licitación del suministro denominado "Proyecto técnico para implantar un sistema de comunicaciones unificadas en el Ayuntamiento de Camargo que posibilite la implantación del teléfono de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Camargo", financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre. Exp.CON/3/2010*

Anuncio del Ayuntamiento de Camargo sobre la licitación del suministro denominado «Proyecto técnico para implantar un sistema de comunicaciones unificadas en el Ayuntamiento de Camargo que posibilite la implantación del teléfono de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Camargo», financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre (Resolución de Autorización aprobada por el Secretario del Estado de Cooperación Territorial de fecha 12 de febrero de 2010).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- c) Número de expediente: CON/3/2010.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Proyecto técnico para implantar un sistema de comunicaciones unificadas en el Ayuntamiento de Camargo que posibilite la implantación del teléfono de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Camargo.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de entrega: Lugar del término municipal de Camargo que se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.952,00 €, IVA excluido, y un importe de 19.192,32 € correspondiente al IVA, haciendo un total máximo de 139.144,32 €.

5. Garantías.

Provisional: 3.598,56 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
- b) Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
- c) Localidad y código postal: Muriedas 39600.
- d) Teléfono: 942.25.14.00.

CVE-2010-3915

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

e) Telefax: 942.25.13.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De cualquiera de las formas previstas en el artículo 64 de la LCSP, Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, e Indicación del personal técnico que desarrollará el suministro.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El último de 8 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, hasta las 14:45 horas, si este día fuera sábado o inhábil, se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Criterios de adjudicación, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. No evaluables mediante la aplicación de una fórmula: Propuestas técnica, hasta 19 puntos, Mejoras ofertadas hasta 15 puntos, Compatibilidad e integración con la infraestructura actual del Ayuntamiento, hasta 15 puntos.

2. Evaluables mediante la aplicación de una fórmula: Calidad del servicio hasta 18 puntos, Mejora en los tiempos de implementación del proyecto hasta 10 puntos, Oferta Económica hasta 3 puntos, Ampliación del plazo de garantía de los equipos hasta 8 puntos, Personal a destinar en la ejecución del suministro hasta 12 puntos.

c) Documentación a presentar: La que se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Camargo.

2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

3. Localidad y código postal: Muriedas 39600.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

f) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.

b) Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

c) Localidad: Muriedas.

d) Fecha: Las aperturas de los sobres nº 2 y 3, en acto público, se comunicará mediante fax a las empresas licitadoras.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000 €.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: Plataforma de Contratación del Estado, www.contrataciondelestado.es.

Camargo, 12 de marzo de 2010

El alcalde,

Ángel Duque Herrera.

2010/3915

CVE-2010-3915

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2010-3916 *Licitación del suministro denominado "Proyecto de ampliación del hardware del Ayuntamiento de Camargo para la aplicación de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos", financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre (Resolución de Autorización aprobada por el Secretario del Estado de Cooperación Territorial de fecha 12 de febrero de 2010). Exp.CON/4/2010.*

Anuncio del Ayuntamiento de Camargo sobre la licitación del suministro denominado "Proyecto de ampliación del hardware del Ayuntamiento de Camargo para la aplicación de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos", financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre (Resolución de Autorización aprobada por el Secretario del Estado de Cooperación Territorial de fecha 12 de febrero de 2010).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- c) Número de expediente: CON/4/2010.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Proyecto de ampliación del hardware del Ayuntamiento de Camargo para la aplicación de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de entrega: Lugar del término municipal de Camargo que se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.000,00 €, IVA excluido, y un importe de 19.040,00 € correspondiente al IVA, haciendo un total máximo de 138.040,00 €.

5. Garantías.

Provisional: 3.570,00 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
- b) Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
- c) Localidad y código postal: Muriedas 39600.
- d) Teléfono: 942.25.14.00.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

e) Telefax: 942.25.13.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De cualquiera de las formas previstas en el artículo 64 de la LCSP, Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, e Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas que desarrollarán el suministro.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El último de 8 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, hasta las 14:45 horas, si este día fuera sábado o inhábil, se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Criterios de adjudicación, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. No evaluables mediante la aplicación de una fórmula: Propuesta técnica hasta 14 puntos, Mejoras ofertadas hasta 20 puntos, Compatibilidad e integración con la infraestructura actual del ayuntamiento hasta 15 puntos.

2. Evaluables mediante la aplicación de una fórmula: Calidad del servicio hasta 18 puntos, Mejora en los tiempos de implementación del proyecto hasta 18 puntos, Oferta económica hasta 3 puntos, Ampliación del plazo de garantía de los equipos hasta 8 puntos, Personal a destinar en la ejecución del suministro hasta 4 puntos

c) Documentación a presentar: La que se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Camargo.

2. Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

3. Localidad y código postal: Muriedas 39600.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

f) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.

b) Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.

c) Localidad: Muriedas.

d) Fecha: Las aperturas de los sobres nº 2 y 3, en acto público, se comunicará mediante fax a las empresas licitadoras.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000 €.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: Plataforma de Contratación del Estado, www.contrataciondelestado.es.

Camargo, 12 de marzo de 2010.

El alcalde,

Ángel Duque Herrera.

2010/3916

CVE-2010-3916

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2010-3884 *Anuncio del concurso para la creación de manual e imagen corporativa del Plan de Competitividad del Producto turístico Surf.*

1º. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2º. Objeto del concurso: Elaboración y creación del manual e imagen corporativa para el Plan de Competitividad del Producto Turístico Surf en Ribamontán al Mar.

3º. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- b) Domicilio: Avda. del Ayuntamiento nº 25.
- c) Localidad y código postal: Carriazo, 39150.
- d) Teléfono / Fax: 942505254 / 942505267.
- e) Dirección de correo electrónico: surf@ribamontanalmar.es.

4º. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.
- b) Documentación a presentar: La reflejada en la bases del concurso.
- c) Lugar de presentación: Oficinas del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, situadas en el pueblo de Carriazo.

5º. Premios:

- a) Un primer premio de 8.000 euros.
- b) Un accésit de 2.000 euros.

6º. Página web del perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse las bases y anexos del concurso: www.ribamontanalmar.es.

Ribamontán al Mar, 10 de marzo de 2010.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2010/3884

CVE-2010-3884

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2010-3683 *Anuncio de subasta para la enajenación de madera de pino, aprovechamiento forestal, 2/10.*

De conformidad con el régimen jurídico vigente aplicable a los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos patrimoniales celebrados por las entidades locales (arts. 137 y 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 de La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público), se publica Anuncio de subasta para la enajenación de madera de Pino, aprovechamiento forestal, 2/10.

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ruiloba.
- b) Domicilio: C/ La Cigoña nº1.
- c) Localidad y código postal: Bº La Iglesia. 39527. Ruiloba.
- d) Teléfono: 942 721 090.
- e) Telefax: 942 720 488.

2. Objeto del contrato y fecha prevista de inicio del procedimiento de adjudicación. Descripción genérica del objeto: Enajenación de madera (Aprovechamiento Forestal 2/2010), por procedimiento abierto., oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio mas alto.

Sistema de Contratación: Ordinaria.
Fecha prevista.: 19 de abril de 2010.

3. Otras informaciones.

Garantía definitiva: 5,00 por cien del importe de la adjudicación.

Duración del contrato: La duración del contrato será de 10 meses desde la fecha de la adjudicación definitiva, plazo durante el cual deberá haberse realizado la corta y extracción de la madera.

Tipo de licitación: Se fija en 102.510,00 euros resultante de aplicar al volumen estimado de madera el precio de licitación unitario de 31,50 euros metro cúbico, I.V.A. no incluido.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los 15 días hábiles al siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOC.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Ruiloba, 8 de marzo de 2010.

El alcalde,
Martín Remón Jáuregui.

2010/3683

CVE-2010-3683

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2010-3684 *Anuncio de subasta para la enajenación de madera de pino, aprovechamiento forestal, 3/10.*

De conformidad con el régimen jurídico vigente aplicable a los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos patrimoniales celebrados por las entidades locales (arts. 137 y 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 de La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público), se publica Anuncio de subasta para la enajenación de madera de Pino, aprovechamiento forestal, 3/10.

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ruiloba.
- b) Domicilio: C/ La Cigoña nº1.
- c) Localidad y código postal: Bº La Iglesia. 39527. Ruiloba.
- d) Teléfono: 942 721 090.
- e) Telefax: 942 720 488.

2. Objeto del contrato y fecha prevista de inicio del procedimiento de adjudicación. Descripción genérica del objeto: Enajenación de madera (Aprovechamiento Forestal 3/2010), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública).

Sistema de Contratación: Ordinaria.

Fecha prevista: 19 de abril de 2010.

3. Otras informaciones.

Garantía definitiva: 5,00 por cien del importe de la adjudicación.

Duración del contrato: La duración del contrato será de 10 meses desde la fecha de la adjudicación definitiva, plazo durante el cual deberá haberse realizado la corta y extracción de la madera.

Tipo de licitación: Se fija en 72.659,00 euros resultante de aplicar al volumen estimado de madera el precio de licitación unitario de 30,83 euros metro cúbico, I.V.A. no incluido.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los 15 días hábiles al siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOC.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Ruiloba, 8 de marzo de 2010.

El alcalde,

Martín Remón Jáuregui.

2010/3684

CVE-2010-3684

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2010-3685 *Anuncio de subasta para la enajenación de madera de pino, aprovechamiento forestal, 4/10*

De conformidad con el régimen jurídico vigente aplicable a los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos patrimoniales celebrados por las entidades locales (arts. 137 y 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 de La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público), se publica Anuncio de subasta para la enajenación de madera de Pino, aprovechamiento forestal, 4/10.

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ruiloba.
- b) Domicilio: C/ La Cigoña nº1.
- c) Localidad y código postal: Bº La Iglesia. 39527. Ruiloba.
- d) Teléfono: 942 721 090.
- e) Telefax: 942 720 488.

2. Objeto del contrato y fecha prevista de inicio del procedimiento de adjudicación. Descripción genérica del objeto: Enajenación de madera (Aprovechamiento Forestal 4/2010), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública).

Sistema de Contratación: Ordinaria.

Fecha prevista: 19 de abril de 2010.

3. Otras informaciones.

Garantía definitiva: 5,00 por cien del importe de la adjudicación.

Duración del contrato: La duración del contrato será de 10 meses desde la fecha de la adjudicación definitiva, plazo durante el cual deberá haberse realizado la corta y extracción de la madera.

Tipo de licitación: Se fija en 50.193,00 euros resultante de aplicar al volumen estimado de madera el precio de licitación unitario de 33,00 euros metro cúbico, I.V.A. no incluido.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los 15 días hábiles al siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOC. Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Ruiloba, 8 de marzo de 2010.

El alcalde,
Martín Remón Jáuregui.

2010/3685

CVE-2010-3685

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2010-3686 *Anuncio de subasta para la enajenación de madera de eucalipto, aprovechamiento forestal, 1/10.*

De conformidad con el régimen jurídico vigente aplicable a los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos patrimoniales celebrados por las entidades locales (arts. 137 y 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 de La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público), se publica Anuncio de subasta para la enajenación de madera de Eucalipto, aprovechamiento forestal, 1/10.

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ruiloba.
- b) Domicilio: C/ La Cigoña nº1.
- c) Localidad y código postal: Bº La Iglesia. 39527. Ruiloba.
- d) Teléfono: 942 721 090.
- e) Telefax: 942 720 488.

2. Objeto del contrato y fecha prevista de inicio del procedimiento de adjudicación. Descripción genérica del objeto: Enajenación de madera (Aprovechamiento Forestal1/2010), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

Sistema de contratación: Ordinaria.
Fecha prevista: 19 de abril de 2010.

3. Otras informaciones.

Garantía definitiva: 5,00 por cien del importe de la adjudicación.

Duración del contrato: La duración del contrato será de 10 meses desde la fecha de la adjudicación definitiva, plazo durante el cual deberá haberse realizado la corta y extracción de la madera.

Tipo de licitación: Se fija en 58.854,00 euros resultante de aplicar al volumen estimado de madera el precio de licitación unitario de 28,67 euros metro cúbico, I.V.A. no incluido.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los 15 días hábiles al siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOC.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Ruiloba, 8 de marzo de 2010.

El alcalde,
Martín Remón Jáuregui.

2010/3686

CVE-2010-3686

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3621 *Adjudicación definitiva del contrato de seguros privados del Ayuntamiento. Expte 3/09.*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la adjudicación definitiva de contrato de seguros privados del Ayuntamiento.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio.
- c) Nº de Expediente: 3/09.

2.- Objeto del contrato y tipos de licitación:

- a) Tipo de contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: contratación de los siguientes seguros privados:

Lote I: Responsabilidad civil / patrimonial. Tipo: 259.281,30 euros.

Lote II: Daños materiales. Tipo: 100.652,14 euros.

Lote III: Flota de vehículos y autobuses. Tipo 140.019,99 euros.

Lote IV: Vida y accidentes. Tipo: 45.048,95 euros.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C. nº 216 de 10 de noviembre de 2009.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto de regulación armonizada.

4.- Adjudicación:

a) Adjudicación Provisional de fecha 28 de diciembre de 2009.

b) Adjudicación definitiva de fecha 1 de marzo de 2010.

c) Adjudicatarios:

Lote I: Zurich España, Compañía de Seguros y reaseguros S. A. CIF A- 28360527 por un precio de 259.281,30 euros de prima.

Lote II: La Estrella, S. A. de Seguros y Reaseguros. CIF A- 28007268, por un precio de 100.652,14 euros de prima.

Lote III: Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros. CIF A- 28360527 por un precio total de 140.019,99 euros.

Lote IV. La Estrella S. A. de Seguros y Reaseguros, CIF A- 28007268, por un precio de 45.048,95 euros y un 70% en participación de beneficios.

Santander, 5 de marzo de 2010.
La concejala delegada de Patrimonio,
Ana María González Pescador.

2010/3621

CVE-2010-3621

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3958 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para obras de mejora de la seguridad vial: Reforzamiento y adecuación de señalización en diferentes vías urbanas. Número de expediente 59/10.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 59/10.

2.- Objeto del contrato.

- a) Obras de mejora de la seguridad vial: reforzamiento y adecuación de señalización en diferentes vías urbanas.
- c) Lugar de ejecución: el indicado en el proyecto.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación: urgente conforme lo dispuesto por el RDL 13/09 de 26 de octubre por el que se aprueba el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 302.666,89 € más 48.426,70 € de IVA, presupuesto total de 351.093,59 €.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Obras - anuncios de licitación".
- b) Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942- 20-06-62.
- e) Telefax: 942 - 20-08-30.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: no se exige

8.- Presentación de las ofertas.

a) Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 10 de la Hoja Resumen:

CVE-2010-3958

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

1º.- Criterios no evaluables mediante fórmula o cifras: 48 puntos.

1.1.- Valor técnico de la oferta:

1.1.1.- Proceso de ejecución, 26 puntos.

1.1.2.- Programa de trabajo de las obras, 12 puntos.

1.2.- Fomento del empleo, 10 puntos.

2º.- Criterios valorables por aplicación de fórmulas o cifras: 52 puntos.

- Precio, 42 puntos.

- mayor plazo de garantía, 10 puntos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

d) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas: sobres 1 y 2.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santande.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 12:00 horas.

La apertura del sobre 3 se realizará en acto público en el lugar y fecha indicados en la convocatoria correspondiente.

10.- Gastos de los anuncios por importe aproximado de 2.500 €. Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Condiciones especiales de ejecución de este contrato:

Están establecidas en las cláusulas 7.1, 14.1, 14.2 y 19 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Santander, 15 de marzo de 2010.

La concejala de Contratación,

Ana M^a González Pescador

2010/3958

CVE-2010-3958

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3959 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para obras de construcción de pista de Skate en el Parque del Doctor Morales. Número de expediente 61/10.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 61/10.

2.- Objeto del contrato.

- a) Obras de construcción de pista de Skate en el Parque del Doctor Morales.
- c) Lugar de ejecución: el indicado en el proyecto.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación: urgente conforme lo dispuesto por el RDL 13/09 de 26 de octubre por el que se aprueba el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 349.984,60 € más 55.997,53 € de IVA, presupuesto total de 405.982,13 €.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Obras - anuncios de licitación".

- b) Plaza del Ayuntamiento, s/n
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942- 20-06-62.
- e) Telefax: 942 - 20-08-30.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: no se exige.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 10 de la Hoja Resumen:

CVE-2010-3959

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

- 1º.- Criterios no evaluables mediante fórmula o cifras: 48 puntos.
- 1.1.- Valor técnico de la oferta: 38 puntos.
- 1.2.- Fomento del empleo, 10 puntos.
- 2º.- Criterios valorables por aplicación de fórmulas o cifras: 52 puntos.
- Precio, 42 puntos.
 - mayor plazo de garantía, 10 puntos.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.
- d) No se admitirán variantes.
- 9.- Apertura de las ofertas: sobres 1 y 2.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
 - c) Localidad: Santander.
 - d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: a las 12:00 horas.
- La apertura del sobre 3 se realizará en acto público en el lugar y fecha indicados en la convocatoria correspondiente.
- 10.- Gastos de los anuncios por importe aproximado de 2.500 €. Serán por cuenta del adjudicatario.
- 11.- Condiciones especiales de ejecución de este contrato:
- Están establecidas en las cláusulas 7.1, 14.1, 14.2 y 19 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Santander, 15 de marzo de 2010.
La concejala de Contratación,
Ana M^a González Pescador.

2010/3959

CVE-2010-3959

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3960 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para obras de mejora y ampliación del carril bici en el Paseo Marítimo: Muelle de Maura a la playa de la Magdalena. Número de expediente 58/10.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 58/10.

2.- Objeto del contrato.

- a) Obras de mejora y ampliación del carril bici en el Paseo Marítimo: muelle de Maura a la Playa de la Magdalena.
- c) Lugar de ejecución: el indicado en el proyecto.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación: urgente conforme lo dispuesto por el RDL 13/09 de 26 de octubre por el que se aprueba el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 393.601,18 € más 62.976,19 € de IVA, presupuesto total de 456.577,37 €.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Obras - anuncios de licitación"
- b) Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942- 20-06-62.
- e) Telefax: 942 - 20-08-30.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupo: G Subgrupo:6 Categoría: d.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

CVE-2010-3960

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 10 de la Hoja Resumen:

1º.- Criterios no evaluables mediante fórmula o cifras: 48 puntos.

1.1.- Valor técnico de la oferta:

1.1.1.- Proceso de ejecución, 26 puntos.

1.1.2.- Programa de trabajo de las obras, 12 puntos.

1.2.- Fomento del empleo, 10 puntos.

2º.- Criterios valorables por aplicación de fórmulas o cifras: 52 puntos.

- Precio, 42 puntos.

- mayor plazo de garantía, 10 puntos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

d) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas: sobres 1 y 2.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santander.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 12:00 horas.

La apertura del sobre 3 se realizará en acto público en el lugar y fecha indicados en la convocatoria correspondiente.

10.- Gastos de los anuncios por importe aproximado de 2.500 €. Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Condiciones especiales de ejecución de este contrato:

Están establecidas en las cláusulas 7.1, 14.1, 14.2 y 19 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Santander, 15 de marzo de 2010.

La concejala de Contratación,

Ana Mª González Pescador.

2010/3960

CVE-2010-3960

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3961 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para obras de carril bici: Pronillo-Complejo Polideportivo Municipal de la Albericia. Número de expediente 57/10.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 57/10.

2.- Objeto del contrato.

- a) Obras de carril bici: Pronillo-Complejo Polideportivo Municipal de la Albericia.
- c) Lugar de ejecución: el indicado en el proyecto.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses

3.- Tramitación: urgente conforme lo dispuesto por el RDL 13/09 de 26 de octubre por el que se aprueba el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 685.453,85 € más 109.672,62 € de IVA, presupuesto total de 795.126,47 €.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Obras - anuncios de licitación".

- b) Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002
- d) Teléfono: 942- 20-06-62.
- e) Telefax: 942 - 20-08-30.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: d.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 10 de la Hoja Resumen:

CVE-2010-3961

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

1º.- Criterios no evaluables mediante fórmula o cifras: 48 puntos.

1.1.- Valor técnico de la oferta:

1.1.1.- Proceso de ejecución, 26 puntos.

1.1.2.- Programa de trabajo de las obras, 12 puntos.

1.2.- Fomento del empleo, 10 puntos.

2º.- Criterios valorables por aplicación de fórmulas o cifras: 52 puntos.

- Precio, 42 puntos.

- mayor plazo de garantía, 10 puntos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

d) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas: sobres 1 y 2.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santander.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 12:00 horas.

La apertura del sobre 3 se realizará en acto público en el lugar y fecha indicados en la convocatoria correspondiente.

10.- Gastos de los anuncios por importe aproximado de 2.500 €. Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Condiciones especiales de ejecución de este contrato:

Están establecidas en las cláusulas 7.1, 14.1, 14.2 y 19 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Santander, 15 de marzo de 2010.

La concejala de contratación,

Ana M^a González Pescador.

2010/3961

CVE-2010-3961

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUNTA VECINAL DE AGÜERA

CVE-2010-3913 *Enajenación de aprovechamientos forestales 2010 por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.*

Aprobado por la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria el Plan de Aprovechamientos para el año 2010 de los Montes Catalogados de Utilidad Pública de esta Asamblea.

Aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día uno de marzo de 2010, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, tramitación ordinaria, de los aprovechamientos forestales incluidos en el Plan para el año 2010, se procede al anuncio de licitación, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, el cual se encuentra en las oficinas de la Asamblea.

Simultáneamente se convoca anuncio para la contratación de aprovechamientos forestales por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

Objeto.- La enajenación de los aprovechamientos forestales incluidos en el Plan de Aprovechamientos de los montes de U.P. sitios en el Monte denominado "Peñuco, Trelavilla y otros" del término municipal de Guriezo, para 2010, integrado por los siguientes lotes de madera:

Nº Plan	Nº mte	MONTE	LUGAR	TITULAR APROVECHAMIENTO	Nº ARBOLES	ESPECIE	VOL (M ³)	MODALIDAD LIQUIDACIÓN	VALOR TIPO (EUROS)
1		Peñuco, Trelavilla y otros	El Peñuco	Isidro Pérez Zulaica	260	Eucalipto blanco	45	Riesgo y Ventura	1.200'00
2		Peñuco, Trelavilla y otros	El Atrabanco	Angel Luperena Aras	220	Eucalipto blanco	65	Riesgo y Ventura	1.800'00
3		Peñuco, Trelavilla y otros	La Brena	Lorenzo Arsenio Luperena Salvarrey	120	Pino Insigne	65	Riesgo y Ventura	1.508'00
4	1	Peñuco, Trelavilla y otros	El Lastrón	Lorenzo Arsenio Luperena Salvarrey	125	Pino Insigne	41	Riesgo y Ventura	951'00
5	5	Peñuco, Trelavilla y otros	Baulalastra	Lorenzo Arsenio Luperena Salvarrey	70	Pino Insigne	47	Riesgo y Ventura	1.090'00
6	6	Peñuco, Trelavilla y otros	El Lastrón	Lorenzo Arsenio Luperena Salvarrey	17	Pino Insigne	17	Riesgo y Ventura	442'00
7	7	Peñuco, Trelavilla y otros	La Fuente del Sauce	Guillermo Puente Pardo	636	Eucalipto Blanco	202	Riesgo y Ventura	4.687'00

Garantías.- *Provisional: No se exige

*Definitiva: Los que resulten adjudicatarios de algún lote estarán obligados a depositar una garantía definitiva por importe del 5% del tipo de adjudicación.

*Garantía por utilización de caminos: 6% del precio de adjudicación.

Expediente.- Toda la documentación del expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Guriezo durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.- En la mencionada Secretaría de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

APERTURA DEL SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD
Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA.

En el Salón de Actos de la Casa de Juntas, a las 17:00 horas del cuarto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

—Apertura de proposiciones económicas.- En el Salón de Actos de la Casa de Juntas, a las 17:00 horas del sexto día hábil después de la apertura del sobre "A". Si coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición y documentación complementaria.- Los licitadores presentará dos sobres, A y B, cerrados, figurando en la parte exterior de ambos, además del nombre de la empresa licitadora e indicación del contenido (documentación o proposición económica), la siguiente inscripción: "Proposición para la enajenación de aprovechamientos forestales de la Asamblea Vecinal de Agüera de Guriezo 2009"

Condiciones generales.- Se cumplirán las dispuestas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución 24 de abril de 1.975, "Boletín Oficial de Estado" de 21 de agosto) y en el Pliego Especial para aprovechamientos maderables ("Boletín Oficial de la Provincia de Santander" de 20 de agosto).

Condiciones específicas.- Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes para cada lote, así como las del pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por la Asamblea Vecinal Segunda subasta.- Los aprovechamientos que resulten desiertos serán nuevamente subastados, en iguales condiciones, transcurridos cinco días naturales desde la celebración de la primera subasta. Si coincidiera en sábado o festivo, se celebrará al siguiente día hábil.

Gastos e impuestos.- Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios así como el porcentaje de IVA aplicable al precio de adjudicación.

Gastos de anuncio.- Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Guriezo, 8 de marzo de 2010.

El presidente

(Ilegible).

2010/3913

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

4.ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2010-3976 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 51, de 16 de marzo 2010, de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010 y plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento.*

Apreciados errores en dicho anuncio, se procede de nuevo a su publicación íntegra.

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010 y plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	371.118,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	458.753,44
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.100,00
6	INVERSIONES REALES	203.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	648.128,56
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.754.100,00

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	334.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	151.220,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418.751,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	648.128,56
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.754.100,00

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

I. Personal funcionario.

a) Con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Plaza: Una, cubierta.

b) Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Plazas: Dos. cubiertas.

II. Personal laboral fijo.

Encargado de servicios. Plazas: Una, cubierta.

Operarios de cometidos múltiples. Plazas: Dos, cubiertas.

III Personal eventual.

Auxiliar adscrito a la Alcaldía.....Puestos 1. cubierto. Sueldo 14 pagas de 1.200 euros.

IV. Otro personal: asistente social. Compartida con el resto de los municipios de la Mancomunidad Liébana-Peñarrubia.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación, conforme dispone el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tama, 4 de marzo de 2010.

El alcalde,

Jesús M. Cuevas Monasterio.

Santander, 16 de marzo de 2010.

El jefe de Servicios de Mantenimiento y Artes Gráficas,

Roberto Cuervas-Mons y Mons.

2010/3976

CVE-2010-3976

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3130 *Notificación por comparecencia.*

En el procedimiento administrativo de Recaudación, que se tramita al deudor a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relaciona a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita, mediante el presente anuncio para ser notificado por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la calle Paseo de Pereda nº 13, 2º de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de la notificación correspondiente, advirtiéndole, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, es el órgano responsable de la tramitación del expediente a los que se refiere la presente notificación

Actos a notificar: Declaración de caducidad del procedimiento de declaración de responsabilidad subsidiaria administradores y Expediente derivación acción administrativa a responsables (deudor principal: Desarrollo Integral de la Soldadura S.L).

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto de la deuda principal
M ^a Eugenia Bolado Martínez	13723998J	Reintegro de ayudas contratación inicial al desempleado. Liquidación 0472001407330

Santander, 25 de febrero de 2010.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
M^a Dolores Callejo Elizagaray.

2010/3130

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3132 *Relación de contribuyentes para comparecer ante el Servicio de Tributos.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Agencia Cántabra de la Administración Tributaria, sitas en Paseo Pereda nº 13 planta baja de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria.

EXPED. IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD. IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

NOTIFICA 3383/2010 LIQ. 0102000277542	AV4 SERVICIOS AUDIOVISUALES SLL	B39539218
NOTIFICA 3384/2010 LIQ. 0102000260031	CORNEJO ISEQUILLA JOSE ELOY	72027238R
NOTIFICA 3385/2010 LIQ. 0102000252970	CUSULINI ROBINO ROMINA FLAVIA	72079309T
NOTIFICA 3386/2010 CONF. 0302000114701	DIAZ GONZALEZ VIRGINIA	35476691L
NOTIFICA 3387/2010 LIQ. 0102000272125	ECHEVARRIA GARCIA DAVID	72036493X
NOTIFICA 3388/2010 LIQ.0192000059292	ESPINOSA DAVILA DAVID	72734068H
NOTIFICA 3389/2010 CIRLIQUI 7896/2009	FERNANDEZ COBO EVA MARIA	13791812T
NOTIFICA 3390/2010 CIRLIQUI 662/2010	FERNANDEZ GARCIA CESAR JOSE	13788062E
NOTIFICA 3391/2010 CIRLIQUI 7177/2009	FERNANDEZ ROBREDO ALVARO	20203125V
NOTIFICA 3392/2010 CIRLIQUI 7574/2009	FUENTE LA SIRENA SL	B39563564
NOTIFICA 3393/2010 CIRLIQUI 2009/7639	FUENTE LA SIRENA SL	B39563564
NOTIFICA 3394/2010 CIRLIQUI 2009/7640	FUENTE LA SIRENA SL	B39563564
NOTIFICA 3395/2010 CONF.0302000115392	GONZALEZ GOMEZ LEIRE	72055838N
NOTIFICA 3399/2010 CONF.0302000113204	GONZALEZ GOMEZ LEIRE	72055838N
NOTIFICA 3400/2010 CIRLIQUI 2009/7959	GONZALEZ MONAR BELEN	72064399V
NOTIFICA 3398/2010 LIQ.0102000268161	GUTIERREZ CASTILLO BASILIO	13889629K
NOTIFICA 3401/2010 CIRLIQUI 2009/3776	JIMENEZ BADOS M JESUS	25131752C
NOTIFICA 3402/2010 REPOS.456/2009	LARRALDE ECHEVARRIA FLORA	14896328X
NOTIFICA 3403/2010 LIQ.0102000267383	LAS TERRAZAS DE PUENTE ARCE SL	B39569991
NOTIFICA 3404/2010 CIRLIQUI 7482/2009	LINARES RODRIGUEZ MARGARITA	X3289413E

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

NOTIFICA 3405/2010 CIRLIQUI 2009/7425	MARAÑÓN GARCIA EVA MARIA	20216627H
NOTIFICA 3406/2010 LIQ.0102000280204	PEREZ CRUZ JOSE RAMON	13738591R
NOTIFICA 3407/2010 CIRLIQUI 2009/8391	PEREZ GABARRE PATRICIO	20193137B
NOTIFICA 3408/2010 CIRLIQUI 7742/2009	PIRIS PIRON RODRIGO	20201712F
NOTIFICA 3409/2010 LIQ.0102000284646	PROMOCIONES FUSAN VALLADOLID SL	B47420880
NOTIFICA 3410/2010 CONF.0302000116013	RIOYO VELASCO MARIA	72136367H
NOTIFICA 3411/2010 CONF.0302000115611	RUIZ ARROYO MARIA ROSA	13526242B
NOTIFICA 3412/2010 LIQ.0112000059344	SAIZ COBO SERGIO	20204167R
NOTIFICA 3413/2010 CIRLIQUI 7685/2009	SANTAMARIA PALACIOS JAVIER	72141968F
NOTIFICA 3414/2010 CIRLIQUI 7687/2009	SANTAMARIA PALACIOS ROBERTO	72141967Y
NOTIFICA 3415/2010 CIRLIQUI 8301/2009	SOLARES DE PIELAGOS SL	B39605043
NOTIFICA 3416/2010 CIRLIQUI 7897/2009	TOCA BARCIA ANGELA	13495719D

Santander, 26 de febrero de 2010.
El director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Pedro Pérez Eslava.

2010/3132

CVE-2010-3132

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3193 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda 13-2.º, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones:

Acto a notificar: Providencias de apremio.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Nº Providencia
PALACIO SETIEN DIONISIO	72015018V	0292000729472
PARTE HERNANDEZ CRISTINA	72039196E	0292000728933
PASTOR AMOR DAVID	72056218R	0292000728942
PAUCAR AGUILAR, NERY	X7014576J	0292000732290
PEDREROS FORERO CARLOS VICENTE	X4847072Y	0292000733931
PEÑA GAINZA CAROLINA	20210649C	0292000730775
PEREA OLABARRIETA JOSE IGNACIO	14574810D	0292000730631
PEREA OLABARRIETA JOSE IGNACIO	14574810D	0292000731952
PEREZ BERRIO LUIS	16546768Q	0292000731101
PEREZ BERRIO LUIS	16546768Q	0292000734172
PEREZ BLANQUEZ ANA ISABEL	17212104P	0292000730736
PEREZ BLANQUEZ ANA ISABEL	17212104P	0292000730796
PEREZ GABARRE PATRICIO	20193137B	0292000729723
PEREZ GABARRE PATRICIO	20193137B	0292000729742
PEREZ GUTIERREZ SERGIO	72057843Q	0292000733874
PEREZ LAVIN PAULINO	02680328T	0292000731986
PEREZ LAVIN PAULINO	02680328T	0292000731993
PEREZ POLANCO ELIZABETH	13926664A	0292000730965
PEREZ TRISTAN SABINA	16228214N	0292000729585
PEREZ VILLAR CARLOS	13775804T	0292000729083
PG PROMOCIONES CANTABRIA SL	B39625397	0292000730166
PIORNO ORTIZ MARIA SOCORRO	72036054P	0292000728865
POMPOSO MIER RAMON	13715217H	0292000728925
POMPOSO MIER RAMON	13715217H	0292000729764
PONGA RUIZ MARIA ISABEL	13760524S	0292000729713
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000731290
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000731304
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000731315
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000731321
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000731333
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000731342
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000731364
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000731373
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000734542
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000734552
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000734566
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000734575
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000734582
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000734602
PROINCASA CAYON SA	A39089578	0292000734611
PROMOCIONES ALTOBE SL	B39082599	0292000729633
PROMOCIONES ALTOBE SL	B39082599	0292000729646
PROMOCIONES MANZANAL 2000 SL	B09383910	0292000732063
PROMOCIONES PISUEÑA SL	B39386495	0292000730890
PROMOCIONES PISUEÑA SL	B39386495	0292000730906
PROMOCIONES PISUEÑA SL	B39386495	0292000730940
PROMOCIONES PISUEÑA SL	B39386495	0292000732381
PROMOCIONES PISUEÑA SL	B39386495	0292000732463
PROMOCIONES RESIDENCIAL HERRERA SL	B39551775	0292000729186
PROMOCIONES RESIDENCIAL HERRERA SL	B39551775	0292000729195
PROMOCIONES SOLCANTABRIA SL	B39461777	0292000730306
PROMOTORA LLAMBRION SL EN CONSTITUCION	B39604483	0292000734010
PROMOTORA LLAMBRION SL EN CONSTITUCION	B39604483	0292000734021

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

PROMOTORA LLAMBRION SL EN CONSTITUCION	B39604483	0292000734032
QUINTANA SANTAMARIA VALENTIN	13537142D	0292000733902
REALCAN CONSTRUCCIONES SL	B39479662	0292000729076
REBOLLO LOPEZ ANGEL MARIA	22730006A	0292000730430
REBOLLO LOPEZ ANGEL MARIA	22730006A	0292000731806
RESIDENCIAL SOLARES, SL	B60891538	0292000730931
RESIDENCIAL SOLARES, SL	B60891538	0292000732454
RESTAURACIONES LA VENERA SL	B39431606	0292000729810
RESTAURACIONES LA VENERA SL	B39431606	0292000730205
RETUERTO MORAN JUAN CARLOS	13731534M	0292000732190
RODRIGUEZ CHAVES GONZALEZ CARLOS	13721262Z	0292000728834
RODRIGUEZ PAZOS MIGUEL ANTONIO	22747357N	0292000730600
RODRIGUEZ TORRES GIOVANNA MARIGINA	72179427E	0292000729781
RODRIGUEZ VALENCIA ALEJANDRO	X3136830K	0292000729383
ROIZ MONTOYA VICTORIA	20201444S	0292000729776
ROJAS ROJAS FRANCISCO JAVIER	X3170507A	0292000729520
RUIZ CAMPO OSCAR	72061647W	0292000729656
RUIZ DE AZUA CASTAÑO ALFONSO MARIA	16253330N	0292000730334
RUIZ EGUREN JOSE MANUEL	13905944Y	0292000729751
RUIZ GARCIA ROSARIO	17326886C	0292000734765
RUIZ RONDA SONIA	72058943N	0292000729796
RUIZ RONDA SONIA	72058943N	0292000729805
RUIZ RUIZ VICTORIANO	13587742D	0292000732083
SAINZ ORTIZ JOSE FERNANDO	13753917D	0292000730212
SAINZ ORTIZ JOSE FERNANDO	13753917D	0292000730240
SAINZ ORTIZ JOSE FERNANDO	13753917D	0292000730253
SAINZ ORTIZ JOSE FERNANDO	13753917D	0292000730722
SAINZ ORTIZ JOSE FERNANDO	13753917D	0292000732131
SALCES GARCIA ANGEL	13687674Y	0292000729825
SALEM KHAWLA AHMAD HUSSEIN	X1636495E	0292000731615
SAMPERIO PEREZ PRUDENCIA	01266078C	0292000730650
SAMPERIO PEREZ PRUDENCIA	01266078C	0292000731974
SAN JUAN SAN ROMAN LORENA	72038893H	0292000730741
SAN JUAN SAN ROMAN LORENA	72038893H	0292000732205
SANCHEZ CUETO ISAAC JESUS	72024443N	0292000730755
SANCHEZ CUETO ISAAC JESUS	72024443N	0292000732210
SANTIAGO HENAO VICTOR MANUEL	72083104T	0292000729571
SANTIAGO VISCAROLASAGA JOSE LUIS	13769377J	0292000729390
SAROE EMPRESA CONSTRUCTORA SL	B39529342	0292000734494
SEPTIEN DIAZ MANUEL	31062536R	0292000734730
SOBRINO SAIZ JAVIER	72038911J	0292000728903
SOGEPROINM CANTABRIA SL EN CONSTITUCION	B39624739	0292000734524
SOLANA COLINA HUMBERTO	13733463W	0292000731824
TERAN ORTIZ ISABEL	13756399F	0292000734281
TERAN ORTIZ ISABEL	13756399F	0292000734316
TORRE GONZALEZ LUCIO	13880609V	0292000734306
TORRE GONZALEZ LUCIO	13880609V	0292000734352
TRANSACISA, SL	B39326475	0292000730375
UGARCAN PROMOTORES SL	B39496740	0292000730802
VALLEJO ZAPATA CLAUDIA PATRICIA	X3801395R	0292000731493
VALLEJO ZAPATA CLAUDIA PATRICIA	X3801395R	0292000734694
VALLICIERGO DE HOSTELERIA SL	B39653100	0292000729881
VEHICULOS Y TRANSPORTES CABO RIO SL	B39605225	0292000729926
VIAJE VEGA MARIA ROSA	13895449E	0292000730124

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

VIAN LEZCANO ANGEL IGNACIO	13631401Z	0292000730640
VIAR ECHEVARRIA ROSA MARIA	13702778E	0292000734374
VILLAMERIEL GARCIA OSCAR	72047132T	0292000729706
VILLAR FERNANDEZ HERMENEGILDO	13822613G	0292000731556
VILLAR PARDO FRANCISCO	13591621R	0292000731735
VILLEGAS ARNAIZ EVA	13792265Q	0292000731236
VILLEGAS RUIZ MARIA TERESA	13788778W	0292000733725
VILLEGAS SAN EMETERIO JOSE LUIS	13749090N	0292000731351
VILLEGAS SAN EMETERIO JOSE LUIS	13749090N	0292000734592
VIOTA ECHEVARRIA MARIA ASUNCION	13794818Q	0292000729686
ZUÑIGA MUYULEMA LUIS ANTONIO	X3555788B	0292000734250
ZUÑIGA MUYULEMA LUIS ANTONIO	X3555788B	0292000734361

Santander, 1 de marzo de 2010.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
M. Dolores Callejo Elizagaray.

2010/3193

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3194 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Santander, Paseo de Pereda, número 13-2.^a, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones:

Acto a notificar: Valoración de bienes inmuebles.

Apellidos y nombre/Razón social: "Aqua Piramide Cantabria, S. L."

NIF: B-39669502.

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Santander, 1 de marzo de 2010.

El jefe del Equipo de Recaudación Número Tres,

Eulalio J. Casar.

2010/3194

CVE-2010-3194

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3290 *Notificación por comparecencia.*

En el procedimiento administrativo de Recaudación, que se tramita al deudor a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relaciona a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita, mediante el presente anuncio para ser notificado por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la calle Paseo de Pereda nº 13, 2º de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de la notificación correspondiente, advirtiéndole, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, es el órgano responsable de la tramitación del expediente a los que se refiere la presente notificación.

Acto a notificar: Declaración de responsabilidad subsidiaria por afección de bienes (deudor principal: "Gabinete Inmobiliario Cabo mayor SL").

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto de la deuda principal
Ivan Oliveri Gómez	20201449C	Transmisiones Patrimoniales Liquidación 0102000170230
Anjana Fernández Guerrero	72144821P	Transmisiones Patrimoniales Liquidación 0102000170230

Acto a notificar: Expediente de derivación acción administrativa a responsables (deudor principal: "Gabinete Inmobiliario Cabo mayor SL").

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto de la deuda principal
Cristina Herrero Gutiérrez	33860793D	Transmisiones Patrimoniales Liquidación 0102000170230

Santander, 2 de marzo de 2010.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
M^a Dolores Callejo Elizagaray.

2010/3290

CVE-2010-3290

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3291 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Santander, Paseo de Pereda nº 13, 2º de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto
GRUPO ACUET, S.A.	A80716582	Transmisiones Patrimoniales

Santander, 2 de marzo de 2010.
El jefe del Equipo de Recaudación N3,
Eulalio J. Casar.

2010/3291

CVE-2010-3291

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3292 *Citación para notificación de actuaciones tributarias.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta dependencia de la Sección de Tributos Locales, sitas en Paseo de Pereda nº 13, 3ª planta, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Sección de Tributos Locales de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

MUNICIPIO: LOS CORRALES DE BUELNA

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
LLAMOSAS FERNANDEZ EVA MARIA	13927705-D	2009	347765	LID-IIVTNU	313,09
NUÑEZ FULLERAT ELVIRA	32044902-Z	2009	347984	LID-IIVTNU	92,69
PARDO SANZ JESUS FRANCISCO S.L.N.E.	B39560818	2009	348024	LID-IIVTNU	280,96

MUNICIPIO: CAMPOO DE ENMEDIO

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
PEREZ SAIZ MARGARITA	11341945-R	2009	348643	LID-IIVTNU	5,30
PEREZ SAIZ MARGARITA	11341945-R	2009	348644	LID-IIVTNU	1,19
SALAZAR CABEZAS MANUEL	25719513-Q	2009	348655	LID-IIVTNU	83,71

MUNICIPIO: HAZAS DE CESTO

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
MANSFIELD CORPORATION SL	B83321208	2009	348675	LID-IAE	24,07

MUNICIPIO: LIENDO

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
CABO BRAVO LOURDES	30582776-K	2009	347939	LID-IBI URB	391,32

MUNICIPIO: MERUELO

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
CDAD PROP CL SAN MAMES, LA TEJERA	H-39427406	2009	347943	LID-IBI URB	115,41

MUNICIPIO: SARO

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
DÍAZ LOPEZ OSCAR FRANCISCO JOSE	13709279-Z	2009	348521	LID-IBI URB	121,32
MARTIN RICHARD STANLEY	X1138829-F	2009	348514	LID-IBI URB	102,37

MUNICIPIO: SANTA MARIA DE CAYON

Sujeto pasivo	NIF	Año	Expte. Ref.	Concepto	Importe
PEREZ BLANQUEZ ANA ISABEL	17212104-P	2009	347891	LID-IBI URB	96,14

Santander, 1 de marzo de 2010.

El director general de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Pedro Pérez Eslava.

2010/3292

CVE-2010-3292

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3365 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C) Paseo de Pereda, 13 - 2ª planta de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Acuerdo Aplazamiento.

Expediente número 2008473.

Nombre: Elvira Miramon Mico.

N.I.F 13691544-N.

Santander, 26 de febrero de 2010.

El jefe de la oficina técnica,

Pedro L. Aranaga Bolado.

2010/3365

CVE-2010-3365

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3366 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C) Paseo de Pereda, 13 - 2ª planta de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Resolución Recurso de Reposición.

Expediente número 2009257.

Nombre: José Manuel Torres Ortega.

N.I.F 73933140-P.

Santander, 1 de marzo de 2010.

El jefe de la oficina técnica,

Pedro L. Aranaga Bolado.

2010/3366

CVE-2010-3366

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3367 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C) Paseo de Pereda, 13 - 2ª planta de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Acuerdo Aplazamiento.
Expediente número 2008433.
Nombre: Gabriel López-Calderón Mateo.
N.I.F 20213242-Z.

Santander, 26 de febrero de 2010.
El jefe de la oficina técnica,
Pedro L. Aranaga Bolado.

2010/3367

CVE-2010-3367

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3449 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Santander, Paseo de Pereda, núm. 13-2.ª, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto
ALDAMIZ-ECHEVARRIA PALACIO, IGNACIO	50851085V	Transmisiones Patrimoniales
MOES BONENBERGER, JENIFER CAROLE	X4976589X	Transmisiones Patrimoniales
ALVES ARROYO, ALFREDO	20213913H	Transmisiones Patrimoniales

Santander, 3 de marzo de 2010.
El jefe del Equipo de Recaudación Número Tres,
Eulalio J. Casar.

2010/3449

CVE-2010-3449

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3471 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en c/ República Argentina 5 bajo en Castro Urdiales, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que, el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Embargo de cuentas.

Apellidos y nombre/razón social: Arteché Aramburu M. Aranzazu.

NIF: 14702827-P.

Concepto: C/ Riomar 1-8-Izda-2.º C - Castro Urdiales.

N.º providencia: 0292000554545.

Acto a notificar: Embargo de cuentas.

Apellidos y nombre/razón social: Calleja Bermejo David.

NIF: 78882081-Q.

Concepto: Actos jurídicos.

N.º providencia: 0292000518833.

Acto a notificar: Embargo de cuentas.

Apellidos y nombre/razón social: "Construcciones y Rehabilitaciones Tocles" (Tomás Clemente Santodomingo).

NIF: B-39467139

Concepto: Actos jurídicos. Transmisiones patrimon.

N.º providencia: 0292000454032/45/50/66/70.

Castro Urdiales, 23 de febrero de 2010.

Firma ilegible.

2010/3471

CVE-2010-3471

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3472 *Notificación por comparecencia.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en c/ República Argentina 5 bajo en Castro Urdiales, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que, el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Providencia de apremio.

Apellidos y nombre/razón social: Bahamonde Alonso, José A.

NIF: 72394570-T.

Concepto: Transmisiones patrim.

N.º providencia: 0292000819610 y 0292000819624.

Acto a notificar: Providencia de apremio.

Apellidos y nombre/razón social: Notario Llantada Enrique.

NIF: 11925707-T.

Concepto: Sanción consumo.

N.º providencia: 0292000820152.

Acto a notificar: Providencia de apremio.

Apellidos y nombre/razón social: Ríos Gómez, Darío.

NIF: 28493756-E.

Concepto: Asistencia sanitaria.

N.º providencia: 0292000775905.

Castro Urdiales, 2 de marzo de 2010.

El responsable de Oficina,
Juan Manuel Álvarez Gómez.

2010/3472

CVE-2010-3472

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3950 *Relación de contribuyentes para comparecer ante el Servicio de Tributos. Expediente 2008/6056 y otros.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Agencia Cántabra de la Administración Tributaria, sitas en Paseo Pereda 13 planta baja de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria.

Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

EXP. VEHICULOS 2008/6056 PROCEDIMIENTO VERIFICACION DATOS	HURTADO IGLESIAS JOAQUIN CARLOS	22740180B
EXP. VEHICULOS 2008/5894 PROCEDIMIENTO VERIFICACION DATOS	GALO MOTOR SLU	B39673058
EXP. TRANSMI 2007/4735 DEPOS.HON.PERITO 3º	PRODEFESA NOJA SA	A35142652

Santander. 11 de marzo de 2010.

El director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Pedro Pérez Eslava.

2010/3950

CVE-2010-3950

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3951 *Relación de contribuyentes para comparecer ante el Servicio de Tributos. Expediente 4120/2010 y otros.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Agencia Cántabra de la Administración Tributaria, sitas en Paseo Pereda nº 13 planta baja de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria.

EXPED. IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Y AJD. IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

NOTIFICA 4120/2010 CIRLIQUI 2009/7237	ADNAPERENA SL	B83829994
NOTIFICA 4119/2010 CIRLIQUI 2009/6522	ALONSO RINCON MARIA SOLEDAD	13774781N
NOTIFICA 4121/2010 LIQ. 0102000279440	ALONSO TUDA JOSE ANDRES	11954220Q
NOTIFICA 4122/2010 CIRLIQUI 2009/8311	BLANCO BOLADO JOSE RAMON	13680617X
NOTIFICA 4123/2010 CONF.0302000116695	CALVO SUESCUN MARIA ISABEL LUCIA	13700752C
NOTIFICA 4124/2010 LIQ. 0102000289995	CASTRO MENGIBAR JUAN JOSE	51387007Q
NOTIFICA 4125/2010 CIRLIQUI 2009/7419	CEBALLOS HAYA GUSTAVO	20218644B
NOTIFICA 4126/2010 LIQ. 0162000034410	CONSTRUCCIONES GOLAVI SRL	B39568571
NOTIFICA 4127/2010 LIQ. 0102000257203	CUEVAS FIGUERAS AGUSTIN	20188518S
NOTIFICA 4128/2010 CIRLIQUI 2009/7173	DUMA TETYANA	X4927133G
NOTIFICA 4129/2010 LIQ. 0192000062991	ESPINOSA DAVILA DAVID	72734068H
NOTIFICA 4130/2010 LIQ. 0102000276122	FILCON SL	B39024013
NOTIFICA 4131/2010 CIRLIQUI 2009/8260	FRANCES HIEDRA MARIA ANGELES	72040860F
NOTIFICA 4132/2010 CIRLIQUI 2009/7504	GOMEZ CRUZ LADYS	X1292827C
NOTIFICA 4133/2010 CIRLIQUI 2009/8322	GRUPO ACUET SA	A80716582
NOTIFICA 4134/2010 REPOSICI 2009/343	GUTIERREZ CUERVO ALBERTO	13931698T
NOTIFICA 4135/2010 LIQ. 0102000266813	GUTIERREZ GANDARILLAS JOSE ALBERTO	20206421R
NOTIFICA 4136/2010 REPOSICI 2009/486	GUTIERREZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	13935524P
NOTIFICA 4137/2010 CIRLIQUI 2009/8176	HERRERIAS MIERA FERNANDO	13741337X
NOTIFICA 4138/2010 LIQ. 0162000025764	HERRERO BARRERA JAIME	39452993N
NOTIFICA 4139/2010 CIRLIQUI 2009/8546	INMUEBLES DEL CANTABRICO SL	B39327002
NOTIFICA 4140/2010 CIRLIQUI 2009/7560	INVERSIONES CABARGA SL	B39510235
NOTIFICA 4141/2010 LIQ. 0192000059461	MARRO CABALLERO MONICA ELISA	18196074S
NOTIFICA 4142/2010 LIQ. 0102000269173	MINRO INVERSIONES SL	B83923474
NOTIFICA 4143/2010 CIRLIQUI 2009/5284	MORGAN STANLEY BANK INTERN. LIMIT.	N0069562G
NOTIFICA 4144/2010 CIRLIQUI 2009/5286	MORGAN STANLEY BANK INTERN.LIMIT.	N0069562G
NOTIFICA 4145/2010 LIQ. 0102000286513	MORO CAPELLAN MIGUEL ANGEL	20190823C
NOTIFICA 4146/2010 LIQ. 0102000288756	PEREIRA BARCENA LIDIA MARIA	72041625J
NOTIFICA 4147/2010	PEREZ TEJERO MARIA ANGELES	13728074H

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

LIQ. 0102000267292		
NOTIFICA 4148/2010	POLONORT INVERSIONES 2005 SL	B39613534
LIQ. 0102000275255		
NOTIFICA 4149/2010	PROMOCIONES TURISTICAS UMBRIA SL	B39457940
LIQ. 0102000255055		
NOTIFICA 4150/2010	PUENTE SANTOS DAMASO	72035323J
LIQ. 0102000289735		
NOTIFICA 4151/2010	REIG GUIX LEONARDO	78021740J
CIRLIQUI 2009/7627		
NOTIFICA 4152/2010	RODRIGUEZ TORCIDA M CARMEN	13687574K
CIRLIQUI 2009/8571		
NOTIFICA 4153/2010	SAÑUDO GONZALEZ RUBEN	72128641C
CIRLIQUI 2009/8606		

Santander, 11 de marzo de 2010.
El director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Pedro Pérez Eslava.

2010/3951

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2010-3954 *Notificación por comparecencia. Expediente 2009266.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores en la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la C) Paseo de Pereda, 13 - 2ª planta de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Acuerdo denegación fraccionamiento. Expediente número 2009266. Nombre: Luis Antonio Mate Salazar. N.I.F 13671228-M.

Santander, 9 de marzo de 2010.

El jefe de la Oficina Técnica,

Pedro L. Aranaga Bolado.

2010/3954

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2010-3124 *Notificación por comparecencia de providencia de apremio a diversos deudores relación 1/10-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación providencia de apremio por comparecencia.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Ampuero.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACION 1/10- E

RELACIÓN QUE SE CITA

Cuadra Lavín, Begoña. Laredo
González Iurralde, Guadalupe. Ampuero
Gracia López, Francisco: Ampuero
Larrieta Martínez, Juan Ramón. Barakaldo/Vizcaya
Marquez Jaramillo, Juan Manuel. Burgos
Martínez Rodrigo, Izaskun. Laredo
Palacio Estanga, Blanca Luz. Ampuero
Promociones López Echevarría SA. Carranza / Vizcaya
Ramírez Melgar, Antonio Agustín. Ampuero
Ramos Baeza, Pedro Ángel. Laredo
Rivas Cortazar, julio. Pozuelo de Alarcón/Madri
Silvia Alexandra Fernandes. Ampuero
Vega-Hazas Porrúa, Juan. Santander
Haoufadi,Abdelkarim. Ampuero
Rabasot Hidalgo,Raul. Ampuero

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, o en el municipio de Ampuero los miércoles de once a una horas para notificarles los actos administrativos que les afectan.

CVE-2010-3124

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ampuero, 18 de febrero de 2010.

El tesorero
(ilegible).

2010/3124

CVE-2010-3124

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2010-3125 *Notificación por comparecencia de providencia de apremio a diversos deudores relación 1/10-V.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Liquidación tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles naturaleza urbana/rústica ejercicio 2008

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Ampuero.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 1/10-V

RELACIÓN QUE SE CITA

Castro Ramos, Pilar. Maceda/ Ourense

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, o en el municipio de Ampuero los miércoles de once a una hora para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ampuero, 17 de febrero de 2010.

El tesorero
(ilegible).

2010/3125

CVE-2010-3125

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2010-3126 *Notificación por comparecencia de providencia de apremio a diversos deudores relación 2/10-V.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Liquidación tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles naturaleza urbana/rústica ejercicio 2009

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Ampuero.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 2/10- V

RELACIÓN QUE SE CITA

Agruna Cantera, José María. Barakaldo/Vizcaya
Aguinaga Toro, Alejandro. Bilbao/Vizcaya
Brazal Alonso, Ander. Getxo/Vizcaya
Cuadra García, Juliana. Ampuero
González Rodríguez, Felix. Barakaldo/ Vizcaya
Guerra Calle, José Luis. Valdemorillo/Madrid
Iñebe Grupo Inmobiliario 2008 SL. Bilbao/Vizcaya
Laorden López, Enrique. Bilbao/Vizcaya
Promociones López Echevarria SA. Carranza/ Vizcaya
Ramírez Ortega, José Luis. Ampuero
Satizabal Muñoz, Luis Alberto. Ampuero
Ortiz Lavín, Agustin. Ampuero
Galinza Canales, HN. Ampuero

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, o en el municipio de Ampuero los miércoles de once a una horas para notificarles los actos administrativos que les afectan.

CVE-2010-3126

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ampuero, 17 de febrero de 2010.

El tesorero
(ilegible).

2010/3126

CVE-2010-3126

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2010-3128 *Citación para la notificación de la diligencia de embargo de cuentas y valores bancarios.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la Alameda del Ayuntamiento s/n de Colindres, en horario de 9´00 a 13´30 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas corrientes, y valores bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL NUMERO EXPTE.APREMIO	N.I.F. / C.I.F.	FECHA INTENTO NOTIFIC.	CORREO: N°ENVIO
AGUILERA GUTIERREZ JOSE MANUEL	72031016-F	08-02-10 Y 09-02-10	648594925
IRASTORZA MARTINEZ JUAN	13707948-V	10-02-10 Y 11-02-10	648594503
RODRIGUES DA COSTA JUNIOR RIVALDO	X7156219E	08-02-10 Y 09-02-10	648594920

Colindres, 25 de febrero de 2010.

La tesorera,
María José Blanco Gutiérrez.

2010/3128

CVE-2010-3128

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2010-3129 *Anuncio relativo a deudores de la tasa de cementerio.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación en el domicilio fiscal del contribuyente, o bien por resultar desconocido el mismo en dicho domicilio o lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 18), se requiere al contribuyente, o a su representante, al objeto de que comparezca en el servicio de Intervención del Ayuntamiento de Laredo, (Casa Consistorial, Avda: España nº 6, de 9 a 14 horas) en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de practicar la notificación correspondiente a la liquidación que a continuación se señala. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo de 15 días naturales antes señalados.

CONCEPTO	NICHO Nº	OBLIGADO TRIBUTARIO O REPRESENTANTE	DEUDA.
CEMENTERIO.	618	CONCHA RUIZ MARTINEZ	136,65 €
CEMENTERIO	290	HEREDEROS DE D.WERNER SEDAT	136,65 €
CEMENTERIO	608	HEREDEROS DE D.FRANCISCO MARCILLA GARCIA	136,65 €
CEMENTERIO	1814	ROSA ESCUDERO CANTERO	136,65 €
CEMENTERIO	489	ASCENSION BENGOCHEA SETIEN	136,65 €

Laredo, 24 de febrero de 2010.

El alcalde Acctal,
Alejandro Liz Cacho.

2010/3129

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2010-3009 *Citación para notificación de actuaciones tributarias.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja sito en Plaza de la Villa, nº 1 (horario de 8:00 a 15:00) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no se atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto pasivo: Alejandro Sanz Sobrado.

DNI: 30.586.144-P.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Solicitud de devolución de ingresos.

Expediente: Nº 0048/10.

Descripción: Requerimiento para la subsanación de defectos formales en su solicitud de devolución de ingresos.

Órgano competente para su tramitación: Intervención-Rentas y Exacciones.

Noja, 23 de febrero de 2010.

El alcalde-presidente,

Jesús Díaz Gómez.

2010/3009

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2010-3285 *Citación para notificación de actuaciones tributarias, expediente 0174/10.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja sito en Plaza de la Villa, nº 1 (horario de 8:00 a 15:00) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no se atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto pasivo: Ana María López González.

DNI: 14.558.287-T.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Devolución de ingresos-relación 01/10.

Expediente: Nº 0174/10

Descripción: Aprobación de devolución de ingresos.

Órgano competente para su tramitación: Intervención.

Noja, 26 de febrero de 2010.

El alcalde-presidente,

Jesús Díaz Gómez.

2010/3285

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2010-3143 *Notificación por comparecencia de acuerdo de enajenación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos-Avda. Luis de la Concha 64- bajo (Cantabria) en horario de 8:30 a 14:30, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que los motiva: Notificación acuerdo de enajenación.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayto. de Piélagos.

Interesado: Orden y Profesión S. L.

NIF: B39424767

Referencia: NA39470100122501889

Interesado: Fernández López, Delia.

NIF: 13527496

Referencia: NA39470100122501889

Interesado: Gutiérrez Argüeso, Narciso.

NIF: 13861497H

Referencia: NA39470100122501889

Piélagos, 26 de febrero de 2010.

El alcalde,

Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

[2010/3143](#)

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2010-3206 *Notificación de liquidación correspondiente al alta en el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio fiscal 2009.*

Habiéndose aprobado el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha procedido a la notificación individualizada de cada una de las liquidaciones tributarias resultantes por ser de nueva incorporación al padrón. Habiéndose intentado por dos veces la notificación en el domicilio fiscal del interesado, sin resultado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 109 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la publicación de la notificación por edictos al objeto de que los interesados puedan comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin que se hayan personado, la notificación se entiende por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo establecido.

A) Relación de obligados tributarios:

Apellidos y nombre	D.N.I.
DE LA HERRANZ SOBA RICARDO	20.219.139-T

B) Procedimiento: Liquidación tributaria individualizada por incorporación al padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio fiscal 2009.

C) Órgano competente: La Alcaldía.

D) Lugar de comparecencia: Servicios Municipales de Intervención, en la primera planta de la Casa Consistorial, sita en Avenida Luis de la Concha nº 66 de Renedo.

E) Plazo de comparecencia: Quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Piélagos, 17 de febrero de 2010.

El alcalde,

Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2010/3206

CVE-2010-3206

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2010-3207 *Notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 114 del R.D. 1065/2007, de 27 de julio, del Reglamento General de Gestión e Inspección Tributaria se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo y obligado tributario: Doña M^a. Ángeles González Sánchez D.N.I.: 20.202.987-V.

Procedimiento: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por prestación del servicio de otorgamiento de licencia urbanística. Liq.: 0910000191.

Lugar y plazo de comparecencia: En los Servicios de Intervención Municipal, sitos en el Ayuntamiento de Piélagos de Renedo, debiendo de comparecer el destinatario en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 17 de febrero de 2010.

El alcalde,

Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2010/3207

CVE-2010-3207

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-3269 *Notificación de providencia de apremio a deudores.*

No siendo posible practicar notificación a los deudores que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones, o por haberse ausentado de dicho domicilio e ignorarse su actual paradero; de conformidad a lo dispuesto el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, mediante este anuncio se les cita para que comparezcan en el lugar y plazo que se indica, para que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento ejecutivo de apremio que a cada uno le afecta.

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal, sita en el propio Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9.00 h a 13.00 h; en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario, sin que se hubiera efectuado el pago, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, fue dictado por la señora tesorera del Ayuntamiento providencia de apremio de conformidad con el artículo 161 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 58/2003 de 17 de diciembre.

Plazos de ingreso. Art. 62 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria:

a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme a los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

Lugar y forma de pago:

En la Recaudación Municipal, sita en el propio Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9.00 h a 13.00 h.

Recursos:

De reposición ante la señora tesorera, o bien reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económica-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 diciembre, General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

Acto a notificar: Providencia de Apremio.

CVE-2010-3269

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

RELACIÓN QUE SE CITA

DEUDOR	DNI	CONCEPTO	IMP PRAL.	EJERCICIOS
AJA DIEGO DOLORES	13492775D	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10684874	43,86€	2009
ALVARADO BEVIDE JUAN RAMON	20209417F	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10656701	268,08€	2009
ASPACE	G39043054	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10694851	277,15€	2009
BALDAMA SL	B39276118	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10702663	62,99€	2009
BARCENA BARCENA MARGARITA HDROS		IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10679069	736,44€	2009
BARCENA BARCENA MARGARITA HDROS		IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10683494	211,84€	2009
BARCENA BARCENA PILAR	00061018E	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10683604	183,97€	2009
BARCENA LLATA MANUEL HDROS		IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10683716	30,67€	2009
BEZANILLA BEZANILLA CESAR ANGEL	13724336Y	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10684874	126,13€	2009
BEZANILLA BOLADO CARMEN	13475607E	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10684242	252,11€	2009
BEZANILLA HIGUERA RAIMUNDO	13495168X	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10684115	85,95€	2009
BLANCO GOMEZ JOSE LUIS	13491980L	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10406375	651,83€	2009
BLANCO SAN ROMAN MANUEL JAVIER	13740272A	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10406329	29,54€	2009
BRANA PEREZ AMERICA	11017073G	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10662228	29,99€	2009
BUILDER 21 SL	B39553573	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS REFERENCIA: 8909006433074	256,79€	2009
CONSTRUCCIONES A TOCA SA	A39043187	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS REFERENCIA: 8457009558636	256,79€	2009
CONTRATAS DE PINTURA SL	B39206032	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS REFERENCIA: 8458012624241	96,30€	2009
FONTANERIA JOSE L. RIANCHO SL	B39361712	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS REFERENCIA: 8458006225602	80,24€	2009
GARCIA CURADO SA	A39022660	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS REFERENCIA: 8455005361801	260,77€	2006
GARCIA CURADO SA	A39022660	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS REFERENCIA: 8458003938623	260,77€	2006
GONZALEZ TUEMES RAMON	20207315K	LIQ IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10672188	210,37€	2009
GUTIERREA TAZON JUAN CARLOS	13732415N	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 4160	42,35€	3º TRIM/2009
LARRALDE GARCIA ANTONIO	78884838J	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 4914	38,25€	2º TRIM/2008
LLATA POLANCO ANGEL ALFONSO	13780900J	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 320	25,28€	3º TRIM/2009
LOPEZ FERNANDEZ EDUARDO JOSE	20205638T	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 1994	36,61€	3º TRIM/2009
LOPEZ LORENZO JESUS MANUEL	32604036H	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 373	32,45€	3º TRIM/2009
MANTECON REVUELTA ENGRACIA	13920278B	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10355049	215,00€	2009
MARTINEZ MULERO JOSE ANTONIO	20196312N	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 2615	37,29€	3º TRIM/2009
MONTÓYA ESTEBAN ANGEL S	12153280B	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 657	57,90€	3º TRIM/2009
MOYA URISZAR-ALDACA ADRIAN	72066523W	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 5906	34,83€	3º TRIM/2009
MUÑOZ VEGA VALENTIN	13495516J	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 2310	47,26€	3º TRIM/2009
NAVAS SANCHEZ GABRIEL	29883992T	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 3783	35,78€	2º TRIM/2006
OCHOA PEREZ VALENTIN	13661237L	LIQ IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10672089	28,33€	2009
OCHOA PEREZ VALENTIN	13661237L	LIQ IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10672106	9,51€	2009
OCHOA PEREZ VALENTIN	13661237L	LIQ IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10672108	9,51€	2009
OCHOA PEREZ VALENTIN	13661237L	LIQ IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10672244	202,74€	2009
PALACIO ARAITZEGUI MANUEL FERMIN	13762031G	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 3804	36,61€	3º TRIM/2009
PELAYO SALAS MARIA		TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 248	56,27€	3º TRIM/2009
PELAYO SALAS MARIA		TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 251	36,33€	3º TRIM/2009
PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	13715654H	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 3764	33,46€	3º TRIM/2009
PROMOCIONES COBRECES SL	B39246459	LIQ IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10683120	183,52€	2009
PROMOCIONES COBRECES SL	B39246459	LIQ IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA Nº FIJO: 10683122	213,50€	2009
RABII ANATOLIE	X3216518Z	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 4199	37,29€	3º TRIM/2009
ROMAN ROMAN Mª TERESA	72124330X	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 3623	34,55€	3º TRIM/2009
SAIZ HERRERO Mª TERESA	13757688P	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 4203	35,37€	3º TRIM/2009
SALAS GANDARA EDUARDO	13495761M	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 2314	38,11€	3º TRIM/2009
SAN MIGUEL LORENZO MANUEL	13783015N	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 5315	34,00€	3º TRIM/2009
SAN MIGUEL LORENZO MANUEL	13783015N	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: S-7068-AC	100,72€	2009
SANDOVAL CAMUS JUAN JOSE	13776769E	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 3854	38,11€	3º TRIM/2009
SANTIUSTE AJA JOAQUIN	13659424T	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 2324	35,10€	3º TRIM/2009
SECO USAMENTIAGA CRISTINA	13935463Q	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 3611	39,89€	3º TRIM/2009
SOLAR MANRIQUE MANUEL	13640605H	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 1343	48,03€	3º TRIM/2009
SOUZA BEDOYA Mª MAGDALENA	13874204Y	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 4249	43,17€	3º TRIM/2009
TANPI PASTI SL	B39596044	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 1231	389,14€	3º TRIM/2009
TERMIS PEÑA PABLO	13766056G	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 4079	36,20€	2º TRIM/2008
TORRE TORRE AGUSTIN	13684204D	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 1592	35,10€	3º TRIM/2009
URSUEGUIA DIAZ CECILIO	13776965B	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 5142	34,28€	3º TRIM/2009
VELASCO CALVO YABEL	72047576F	TASA AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO Nº ABONADO: 4911	53,81€	3º TRIM/2009
ZDRAVKOV PELKIN MOMCHIL	X3894339W	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: T-3693-AZ	125,45€	2009

Santa Cruz de Bezana, 3 de marzo de 2010.

La tesorera accidental,
Manuela Portilla Vélez.

2010/3269

CVE-2010-3269

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3223 *Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expediente número 6568/08.*

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D^(a) Cortes Cortes Francisco -cónyuge del deudor, actualmente fallecido(a), según certificación registral, el día 20 de junio de 1999-, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a la citada, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Gómez Mateo Catalina con nif/cif 13677722J, casada con Cortes Cortes Francisco, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana Cert, 2005 y 2007; y resultando que el(la) citado(a) cónyuge falleció el 20 de junio de 1999, según certificación registral, procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social _____ con nif/cif _____ y domicilio en _____.

Urbana: piso segundo derecha o del lado Sur, de la casa señalada con el número veintitrés de la calle Cervantes, de Santander; tiene una superficie aproximada de cien metros cuadrados, distribuida en estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y despensa, linda: Este, calle Cervantes; Oeste, patio; Sur, terraza entresuelo; y Norte, piso segundo izquierda y escalera. Referencia Catastral: 4428314VP3142G0008LE

Se halla inscrita al libro 697 Reg. 4, folio 146, finca 61429

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de cuatrocientos veintitres euros y setenta y ocho céntimos de euro de principal; ochenta y cuatro euros y setenta y seis céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; ciento treinta y cinco euros y ochenta y seis céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil cuatrocientos cuarenta y siete euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro (2.447,44,-) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al ter-

CVE-2010-3223

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

cero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 1 de marzo de 2010.

Manuel Fuente Arroyo.

[2010/3223](#)

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3224 *Notificación de Decreto por la que se declara la responsabilidad subsidiaria derivada a los administradores de las personas jurídicas, expediente número 3572/2009.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación de Decreto por la que se declara la responsabilidad subsidiaria derivada a los administradores de las personas jurídicas (art. 43.1.b) L.G.T.).

Apellidos y nombre o razón social: Rebanal Sopeña Alfonso.
NIF: 20204620-V.
Expte. Vol.: 3572/2009.
Expte. Ejec.: 859/2007.
Fecha envío: 18/01/2010.
N.º envío: 888.

Santander, 1 de marzo de 2010.
El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/3224

CVE-2010-3224

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3225 *Notificación de trámite de audiencia en expediente número 3619/2009 a 3634/2009.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación trámite de audiencia (art. 41.5 L.G.T.) en procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas en virtud del art. 43.1.b) L.G.T.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expte. vol.	Expte. ejec.	Fecha envío	N.º envío
ANERO CONTRERAS PEDRO	12773474X	3619/2009	25874/2007	30/12/2009	1
CORDERO PÉREZ JUAN CARLOS	13938343K	3621/2009	25944/2007	14/01/2010	82
HONTAÑÓN PREGO SANTIAGO	72044515M	3569/2009	27294/2006	27/11/2009	1
POMBO JIMÉNEZ LUIS GONZAGA	75793408J	3634/2009	24695/2006	19/01/2010	3

Santander, 1 de marzo de 2010.

El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/3225

CVE-2010-3225

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3240 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2.003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s.n., en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
PROFEMUCASA S.L.	B-39543582	Notificación resolución acta disconformidad 09/395- documento de pago 4-10-55-60-Notificación resolución expte. sanción 09SPL192 –documento de pago 4-10-68-03- Incremento Valor Terrenos – Expte. 09P184.
PROFEMUCASA S.L.	B-39543582	Notificación resolución acta disconformidad 09/396- documento de pago 4-10-56-03-Notificación resolución expte. sanción 09SPL192-documento de pago 4-10-68-03- Incremento Valor Terrenos-Expte. 09P185.
PROFEMUCASA S.L.	B-39543582	Notificación resolución acta disconformidad 09/397- documento de pago 4-10-57-27-Notificación resolución expte. sanción 09SPL192-documento de pago 4-10-68-03- Incremento Valor Terrenos- Expte. 09P196.
PROFEMUCASA S.L.	B-39543582	Notificación resolución acta disconformidad 09/398- documento de pago 4-10-58-22-Notificación resolución expte. sanción 09SPL192-documento de pago 4-10-68-03- Incremento Valor Terrenos- Expte. 09P200.
PROFEMUCASA S.L.	B-39543582	Notificación resolución acta disconformidad 09/399- documento de pago 4-10-59-36-Notificación resolución expte. sanción 09SPL192-documento de pago 4-10-68-03-Incremento Valor Terrenos-Expte. 09P204.
PROFEMUCASA S.L.	B-39543582	Notificación resolución acta disconformidad 09/400- documento de pago 4-10-60-63-Notificación resolución expte. sanción 09SPL192-documento de pago 4-10-68-03-Incremento Valor Terrenos-Expte. 09P212.
PROFEMUCASA S.L.	B-39543582	Notificación resolución acta disconformidad 09/389- documento de pago 4-10-61-15-Notificación resolución expte. sanción 09SPL192-documento de pago 4-10-68-03-Incremento Valor Terrenos-Expte. 09P213.
PROFEMUCASA S.L.	B-39543582	Notificación resolución acta disconformidad 09/390- documento de pago 4-10-62-27- Notificación resolución expte. sanción 09SPL192-documento de pago 4-10-68-03-Incremento Valor Terrenos- Expte. 09P214.
PROFEMUCASA S.L.	B-39543582	Notificación resolución acta disconformidad 09/391- documento de pago 4-10-63-10-Notificación resolución expte. sanción 09SPL192-documento de pago 4-10-68-03-Incremento Valor Terrenos-Expte. 09P215.
PROFEMUCASA S.L.	B-39543582	Notificación resolución acta disconformidad 09/392- documento de pago 4-10-64-57-Notificación resolución expte. sanción 09SPL192-documento de pago 4-10-68-03-Incremento Valor Terrenos-Expte. 09P216.
PROFEMUCASA S.L.	B-39543582	Notificación resolución acta disconformidad 09/393- documento de pago 4-10-65-68-Notificación resolución expte. sanción 09SPL192-documento de pago 4-10-68-03-Incremento Valor Terrenos-Expte. 09P217.
PROFEMUCASA S.L.	B-39543582	Notificación resolución acta disconformidad 09/394- documento de pago 4-10-66-21-Notificación resolución expte. sanción 09SPL192-documento de pago 4-10-68-03-Incremento Valor Terrenos- Expte. 09P218.

Santander, 1 de marzo de 2010
La concejal de Hacienda,
ilegible.

2010/3240

CVE-2010-3240

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3289 *Notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad, expediente número 5810/2007.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Apremio administrativo-notificación de valoración y requerimientos de entrega de títulos de propiedad.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	FECHA EMISION	Nº ENVIO
5810 / 2007	Arriaga Gil Constantino y San-Jose Zamora Maria Jesus	13700767N 13731338Q	19/02/2010	29

Santander, 2 de marzo de 2010.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/3289

CVE-2010-3289

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3390 *Notificación de providencias de apremio número salida 1565.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia de apremio.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Aguilera Proenza Angelina D	X3128851T	32866/2008	16/02/2010	733
Aguirre Castejon Ruben	16578951E	27081/2009	01/02/2010	11
Aguirre Castejon Ruben	16578951E	8961/2009	01/02/2010	10
Ahedo Saiz Jose Aurelio	13789265Y	25076/2009	01/02/2010	465
Aizpeolea Iturbe Juan Jose	13904087N	3675/2009	16/02/2010	422
Alexandra Madalina Florea	X9961251C	506/2010	16/02/2010	1287
Alifersan Cantabria S L	B39639307	24650/2009	16/02/2010	1347
Alonso Yerga Ekain	78915089L	27260/2009	01/02/2010	478
Alvarez Cuevas Luis Emilio	10871369M	25134/2008	16/02/2010	297
Alzate Quintero Judier	72188140H	27249/2009	16/02/2010	1559
Amat Valor Francisco Javier	44224470R	23844/2009	01/02/2010	286
Arguello Gabaldon Emilio	13738097J	6886/2009	11/01/2010	210
Aseguradores Vagora S.I.	B83334292	27550/2009	16/02/2010	164
Asociacion Busca Del Bienestar Perdido	G39530563	27567/2009	16/02/2010	697
Auintial Renes Manuel	13887262T	217/2010	16/02/2010	1241
Av4 Servicios Audiovisuales S.I.I.	B39539218	24644/2009	01/02/2010	186
Balanta Hernandez Fray David	X8273820F	24242/2009	01/02/2010	225
Barranco S C	G39523212	27565/2009	16/02/2010	696
Barrul Barrul Elisabet	71449231F	27166/2009	16/02/2010	1354
Bassirou Diop	X1036604V	458/2010	16/02/2010	908
Bedia Fernandez Jose Manuel	13754596K	20765/2007	01/02/2010	110
Bello Arroyo Juan Ignacio	13716261G	27311/2008	01/02/2010	181
Bildosola Vecilla Ivan	78917691E	24054/2009	16/02/2010	1684
Blanco Incera Gema	13746539Z	27363/2009	01/02/2010	117
Borja Borja Antonio Jose	13726186Q	26807/2009	01/02/2010	167
Bragada Fernandez Carlos Javier	13781310D	20455/2009	16/02/2010	790
Bustillo Gonzalez Pedro	13577303N	24891/2009	01/02/2010	21
Cadena Aguilar Yeison	X3970421T	25761/2009	01/02/2010	163
Camean Viña Jose	32366548M	303/2010	16/02/2010	1094
Carral Martinez Alberto	72177631C	1549/2010	16/02/2010	1106
Castaño Valencia Jairo Jesus	X4660983X	32877/2008	01/02/2010	154
Castro Triana Juan Carlos	X3097358V	25832/2009	01/02/2010	296
Casuso Varona Felisa	13508803Y	24784/2009	01/02/2010	229
Cañada Salaverri Alfonso Emilio	20194516X	27094/2009	16/02/2010	1574
Cañas Viana Javier	51982837P	25343/2009	01/02/2010	436
Ceballos Andres Angeles	13759198T	24763/2009	01/02/2010	188
Cerrillo Lopez Blas	03797135L	4721/2009	01/02/2010	499
Conorsi S L	B74029281	27535/2009	16/02/2010	285
Conspecan S L	B39572714	27290/2009	16/02/2010	1355
Constantinide Adriane	X5722497M	25642/2009	01/02/2010	13
Construcciones Jardines Del Oleo S L	B39523535	27509/2009	16/02/2010	749
Construcciones Osalco S L	B39451653	27282/2009	16/02/2010	1564
Construcciones Rehabili Jesus Setien, SI	B39607460	32718/2008	16/02/2010	1453
Cordero Bolado Oscar	13779782E	26844/2009	16/02/2010	1352
Corozo Fernandez Alfredo	3830721W	4/2010	16/02/2010	523
Costela Cagigas David	72025081Y	27169/2009	16/02/2010	1558
Crespo Zarate Rodolfo	13714118T	27361/2009	16/02/2010	434
Criado Valdor Oscar	72039316G	19053/2009	01/02/2010	481
Cubas Basterrechea Jose Antoni	13713972S	995/2010	16/02/2010	368
Cueto Ignacio Jose Manuel	13768972E	169/2010	01/02/2010	439
Curbelo Marrero Gabino	42016937P	25316/2009	11/01/2010	215
Cusulini Robino Romina Falvia	72079309T	27221/2009	01/02/2010	440

CVE-2010-3390

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Cyma S C	G39354576	22180/2009	16/02/2010	739
Desatascos Kantabria S.I.	B39651575	26160/2009	16/02/2010	744
Díez Rodriguez Ivan	72036298E	338/2010	16/02/2010	1363
Elaborados Alvarez S L	B95238572	781/2010	16/02/2010	1687
Encofrados Arsan S L	B39295498	27276/2009	16/02/2010	1154
Ermolenko Dimitri	X2159832V	26174/2009	01/02/2010	257
España Gonzalez Valentin	20212206J	28884/2008	01/02/2010	250
Excavaciones J A Ceballos S C	G39656574	27600/2009	16/02/2010	1357
Faswork S L	B39435789	27494/2009	16/02/2010	888
Farmacabo Sport C B	E33881368	23173/2005	16/02/2010	299
Fernandez Arenas Carmen	13754046T	25017/2009	01/02/2010	415
Fernandez Crestelo Marta	20204856T	23754/2009	01/02/2010	25
Fernandez Escalante Ana Belen	72045556B	10910/2009	01/02/2010	280
Fernandez Iglesias Minerva	53649697N	26228/2009	16/02/2010	568
Fernandez Martinez Jose Ignacio	13757829B	4353/2009	01/02/2010	277
Fernandez Tamayo Sandra Ximena	X4850405G	27328/2009	16/02/2010	1090
Font Pascal	X3801319V	27321/2009	16/02/2010	1089
Gabbarri Jimenez Juan	72036272L	23934/2009	01/02/2010	366
Garafe Transportes S L	B39341094	427/2010	16/02/2010	50
Garcia Larralde Jose Luis	30648567D	3580/2008	01/02/2010	272
Gomez Esteba Marino	X4951992T	15770/2009	01/02/2010	221
Gomez Muñoz Avelina	13523091B	25779/2009	16/02/2010	351
Gomez Ortiz M Concepcion	13470341T	567/2010	01/02/2010	172
Gomez Ruiz Fidel	13940215F	27062/2009	16/02/2010	747
Gomez Sanchez Manuel	72060317Y	22795/2009	01/02/2010	185
Gonzalez Aguilera Maria Margarita	13727527T	22140/2009	01/02/2010	38
Gonzalez Alonso Esther Consolacion	09328747Q	24855/2009	01/02/2010	502
Gonzalez Gonzalez Francisco	13729518J	198/2006	01/02/2010	108
Gonzalez Gonzalez Rene Roberto	X2963711T	464/2010	16/02/2010	525
Gonzalez Lebeña Jesus	20188390W	27086/2009	16/02/2010	1410
Gonzalez Lobato Juan Antonio	13937999E	17898/2009	01/02/2010	446
Gonzalez Romero Santiago	10563814Y	25856/2009	01/02/2010	30
Gonzalez Salas Hermanos	A39023181	26795/2009	01/02/2010	199
Goytia Rubio Alejandro	51614467Y	24564/2009	01/02/2010	253
Grupo Inversor Zamanillo Fernandez S L	B39530308	440/2010	16/02/2010	1132
Hernandez Borja Antonio	13752275T	144/2010	01/02/2010	311
Hernandez Hernandez Jonatan	72073909M	384/2010	01/02/2010	313
Hu Xiaolan	X1943152C	27312/2009	16/02/2010	800
Iacob Doina	X8357819X	26781/2009	16/02/2010	690
Ibañez Gonzalez Julian	13891240E	33080/2008	01/02/2010	274
Iglesias Berrio Manuel	13149483S	15240/2009	16/02/2010	63
Ingenieria Y Mantenimiento Del Norte S L	B95199576	27304/2009	01/02/2010	455
Inst.del Norte Ladrillo Y Yeso	B95400404	27560/2009	16/02/2010	1654
Iturbide Ruth Angelica	33004723E	25302/2009	01/02/2010	470
Iuga Dumitru	X4202174M	27324/2009	16/02/2010	1507
Jimenez Escudero Eduardo	13737148F	6859/2009	01/02/2010	279
Jimenez Jimenez Pedro	13778048J	27009/2009	01/02/2010	201
Jimenez Lopez Richard Enrique	72173544G	408/2010	16/02/2010	1547
Jimenez Perez Mariano	72047110R	26676/2009	16/02/2010	431
Jose Gonzalez Corada S L	B39015599	25535/2009	16/02/2010	1127
Landazabal Hernandez Jose Omar	X3204133A	26175/2009	16/02/2010	1632
Lastra Carrasco Jose Alberto	72041949S	22756/2009	01/02/2010	451
Lastra Valdor Indalecio	13726960P	26840/2009	01/02/2010	498
Lateritius S L	B39535174	27515/2009	16/02/2010	1185

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Lavin Canales Ricardo	13744158W	24419/2009	01/02/2010	95
Leon Leon Maria	72048362B	1406/2009	01/02/2010	276
Llata Fuente Diego	72088628G	27227/2009	16/02/2010	575
Lopez Garcia De Muro Arturo	00828475S	26884/2009	11/01/2010	176
Loubane Mustapha	X3341970R	22921/2009	01/02/2010	427
Makhachev Kamil	X5972850A	27333/2009	16/02/2010	1629
Mant Ayuda Explotacion Y Servicios S A	A28500932	26733/2009	16/02/2010	160
Manuel Jorge Matias	1572619	26874/2009	16/02/2010	1178
Manzanares Alunda Maria Rocio	72139834N	27242/2009	16/02/2010	1516
Marquez Olmo Ricardo	12398493K	23356/2009	16/02/2010	53
Materias Primas Nervion S.I.	B39476353	27737/2009	16/02/2010	1602
Mendes Karoline	X6691303M	26773/2009	16/02/2010	1563
Meson Txerriki S L	B95235958	27559/2009	16/02/2010	1671
Miquel Gonzalez Agustin	13769752C	24199/2009	01/02/2010	287
Moca Razvan Nicolae	X6618513X	493/2010	16/02/2010	1519
Mola Treinta Y Uno S L	B39386172	25740/2008	01/02/2010	458
Molinerio Fuentes Jose Martin	13777802C	27008/2009	01/02/2010	467
Mondragon Huamani Cesar Manuel	X6141072A	25645/2009	01/02/2010	255
Moran Rodriguez Justo	78435342Y	24050/2009	01/02/2010	425
Moro Beitia S L	B39464243	436/2010	01/02/2010	100
Murueta Ruiz Monica	20213111K	32180/2008	01/02/2010	426
Ochoa Y Sumillera S L	B39556196	29600/2008	01/02/2010	471
Orbegoso Pinedo Divid Percy	X1680632E	24309/2009	01/02/2010	19
Ortocantabria S L	B39389325	27280/2009	16/02/2010	798
Palacios Cruz Maria Luisa	13590417Q	26911/2009	16/02/2010	1587
Palacios Gonzalez Borja	78872843R	27258/2009	01/02/2010	490
Palazuelos Fernandez Felix	13748149Z	7097/2009	01/02/2010	156
Panayotova Tsvetelina Simenov	X8421103K	24170/2009	01/02/2010	367
Papeleria Iberica S L	B28515278	27680/2009	01/02/2010	118
Perez Escudero Pedro	13696086T	26346/2009	01/02/2010	195
Perez Fernandez Pablo	72126501L	27236/2009	01/02/2010	428
Perini Marco	02613971K	24342/2009	01/02/2010	3
Peña Alonso Gerardo	13741265F	988/2009	01/02/2010	68
Portugal Garcia Luis Angel	13927238W	25980/2009	01/02/2010	443
Pozo Jimenez Pablo	51363087Q	2117/2007	01/02/2010	24
Prieto Andres Andres Ramon	20215243Z	27120/2009	16/02/2010	1426
Puerta Gonzalez Maria Carmen	15244995C	22573/2009	01/02/2010	477
Puga Rey Jose	36550933T	22691/2009	01/02/2010	284
Raqueros Reunidos S L	B39654009	450/2010	16/02/2010	401
Recant S C	G39539994	27569/2009	16/02/2010	890
Reuelta Castanedo Marta Maria	13777940C	183/2010	01/02/2010	168
Rodriguez Machado Maria Teresa	22576661E	26592/2009	01/02/2010	500
Rodriguez Ramon Jose Carlos	72051410T	548/2010	01/02/2010	239
Rodriguez Rodriguez Juan Manuel	13794725S	288/2009	16/02/2010	1555
Ruiz Fernandez Fidel	72053053X	11214/2009	01/02/2010	157
Ruiz Marcelo Daniel	X6269670P	25647/2009	16/02/2010	1504
Sainz Sainz Ildelfonso	13723463F	26953/2009	16/02/2010	1486
Salceda Y Quintana S L	B39377650	24637/2009	01/02/2010	227
Sanchez Fernandez Manuel	00606422G	23254/2009	16/02/2010	1173
Sanchez Garcia Matias Francisco	52771667F	25346/2009	01/02/2010	2
Sanchez Gonzalez Luis Alberto	13791615X	747/2010	16/02/2010	1119
Sanchez Saboya David	53405540T	29127/2008	16/02/2010	254
Sanchez Sordo Jose Manuel	13791510C	22158/2009	01/02/2010	283
Santamaria Vidal Susana	14610443S	25173/2009	01/02/2010	508

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Santandres Solana Jesica	72075027L	27215/2009	01/02/2010	302
Santos Dominguez Ignacio	77418766F	25505/2009	01/02/2010	254
Sanz Villaño Aitor	78930327P	26143/2009	01/02/2010	505
Sein Stefan	X5330649P	27588/2009	16/02/2010	1655
Servicios Siderurgicos Cantabros S L	B39398862	27488/2009	16/02/2010	1400
Servicios Y Montajes Vizcainos S A	A48156939	27420/2009	16/02/2010	1681
Severino Suero Franklin	X4527616C	27327/2009	16/02/2010	1184
Sieben Siete S L	B39542642	441/2010	16/02/2010	638
Soft Wind Inversiones S L	B95189213	27557/2009	16/02/2010	802
Solano Lopez Jose Maria	25959754E	27452/2008	01/02/2010	449
Soluciones Impermeabiliza Ntes Tartilan	B47532098	1644/2010	16/02/2010	1635
Stan Geanina	X9765748V	505/2010	16/02/2010	1189
Suarez Y Arriola S L	B39379011	29564/2008	16/02/2010	986
Taller De Pintura Arco Iris S L	B39633433	27295/2009	16/02/2010	1444
Telechea Eguren Martin	13701899V	4308/2009	16/02/2010	562
Termis Peña Pablo	13766056G	19575/2009	01/02/2010	183
Termis Peña Pablo	13766056G	25035/2009	01/02/2010	191
Tudor Iurie	X8599726A	500/2010	16/02/2010	578
Unzueta Lozano Oskar	30587076C	24545/2009	01/02/2010	510
Valtierra Monje Victor	13119157A	26297/2009	16/02/2010	64
Vasquez Maldonado Mario Segundo	72207563Y	632/2010	01/02/2010	212
Vega Gregorio Jose	13656255M	26918/2009	16/02/2010	1572
Vega Presilla Aurelio	13704091R	24399/2009	01/02/2010	94
Velasco Alonso S C	G39578489	25610/2009	16/02/2010	1349
Velez Portugal Vanesa	72136095E	26715/2009	01/02/2010	26
Zabala Rio Alberto	72256972B	27253/2009	01/02/2010	507

Santander, 3 de marzo de 2010.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2010/3390

CVE-2010-3390

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3468 *Notificación de embargo de bienes inmuebles . Expediente 8689/2008.*

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local D^(a) o razón social Cantero Toca José Manuel, con nif/cif 13707316Y, casado con Ruiz Calleja María Carmen, fallecido el día 23 de marzo de 2008 según certificación registral obrante en el expediente incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del(la) citado(a) y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Cantero Toca José Manuel con nif/cif 13707316Y, casado con Ruiz Calleja María Carmen, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, Vehículos T Mecánica, 2008 y 2009; y resultando que el(la) citado(a) deudor(a) falleció el día 23 de marzo de 2008, según certificación registral; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de(l) (la)(los) titular(es) deudor(a) (es), así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de los derechos del deudor sobre la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social _____ con nif/cif _____ y domicilio en _____.

Urbana: número veintinueve.- vivienda situada en la planta alta séptima, denominada piso séptimo letra C, del edificio señalado hoy con el número treinta y uno, de la calle José María Cossío, de esta ciudad de Santander, que tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, terraza y tendedero cerrado, y linda: Norte, vestíbulo de independencia, hueco de ascensor y vuelo sobre terreno sobrante de edificación; Sur, vuelo sobre terreno sobrante de edificación; Este, piso letra D de su misma planta; y Oeste, vuelo sobre terreno sobrante de edificación. Anejo: se le asigna como anejo la plaza de garaje señalada con el número veintisiete, sita en la planta de sótano primero, planta segunda natural del edificio, que tiene una superficie incluyendo la parte proporcional de viales de veinticinco metros cuadrados, y linda: Norte, zona común de acceso y maniobra; Sur, muro del edificio; Este, plaza de garaje número 28; y Oeste, plaza de garaje número 26. Referencia Catastral: 1623102VP3112D0029EW.

Se halla inscrita al libro 1180 Reg. 1, folio 64, finca 91294

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de doscientos setenta y un euros y setenta y cuatro céntimos de euro de

CVE-2010-3468

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

principal; cincuenta y cuatro euros y treinta y cinco céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; ochenta y un euros y noventa y ocho céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil doscientos once euros y once céntimos de euro (2.211,11,-) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander.”

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al(la) citado(a) deudor(a), representante ó en su caso interesados, cuando los derechos embargados se correspondan con la titularidad del bien, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 4 de marzo de 2010.

Manuel Fuente Arroyo.

2010/3468

CVE-2010-3468

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3469 *Notificación de embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo. Expedientes de 5189/2009 a 2106/2009*

Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios que más abajo se transcribe, por aparecer en el expediente de apremio administrativo que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el arts. 109 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.2 de la L.G.T. sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 109 y siguientes del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se declaran embargados los saldos de Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Charlon Sánchez Joaquín	13566347G	5189/2009	01/02/2010	815
Costea Uriarte José Antonio	17215542L	23708/2009	12/02/2010	33
Lafuente Mendizábal Manuel	31468379D	19978/2009	16/02/2010	1807
Sánchez Trallero José María	13470423J	5058/2009	04/02/2010	55
Ubierna Moreno Francisco	13644267T	2106/2009	04/02/2010	40

Santander, 5 de marzo de 2010.

El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/3469

CVE-2010-3469

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3470 *Notificación de embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo, expedientes de 8196/2009 a 20614/2009.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, núm. 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio Administrativo-Embargo de Cuentas y Depósitos Bancarios.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Abaitua Fernandez Escarzaga Ignacio	13785359X	8196/2009	01/02/2010	679
Abascal Alonso Victor Jose	72077012A	24609/2009	04/02/2010	187
Abascal Collado Cristhian	72073665Z	11971/2009	01/02/2010	1079
Abascal Solorzano Eduardo Manuel	13744716P	15324/2009	01/02/2010	824
Abramo Feijoo Ramon	20211818Q	9745/2009	01/02/2010	883
Acebo Lavin Mercedes	13569974C	15994/2009	01/02/2010	1243
Acedo Solis Maria Del Pilar	13685682S	15269/2009	01/02/2010	1357
Acon Royo Maria Dolores	17865069A	24500/2009	29/01/2010	133
Acosta Batista Jose Carmen	X1578732N	16908/2008	08/02/2010	46
Agra Lojo Maria Carmen	13714408Z	23086/2009	14/01/2010	101
Aguilera Proenza Angelina Deogracia	72175917P	2067/2008	01/02/2010	848
Ahn Jung Namkee	05311927P	26890/2009	29/01/2010	7
Aizpurua Carral Gumersindo	13724414S	6525/2009	04/02/2010	304
Aja Blanco Lucrecia	13732298X	30659/2008	01/02/2010	1194
Alberdi Flores Pablo	72078966W	12387/2006	04/02/2010	83
Alcivar Ganchozo Vicente Javier	X6752608S	13969/2009	12/02/2010	65
Alcorta Cayon Carlos	13903762D	23642/2009	01/02/2010	1337
Aldalur Lasa Juan Ramon	15160963F	8923/2009	01/02/2010	1212
Alfonso Ampudia S L	B7963440B	18846/2009	04/02/2010	8
Allica Perez Antonio	13791575Q	22489/2009	29/01/2010	157
Alonso Baena Bruno	13781660Z	8087/2009	19/02/2010	33
Alonso Bermudez Jesus Manuel	13671534N	5543/2009	01/02/2010	1394
Alonso Cao Sergio	13787538G	4106/2009	29/01/2010	40
Alonso Lopez Jose Luis	72076590H	12047/2009	29/01/2010	270
Alonso Matilla Fernando	72061943E	18478/2009	22/01/2010	31
Alonso Pereda Belen	13917915V	8774/2009	01/02/2010	776
Alonso Sobrado Jose Ramon	20190809Y	9084/2009	01/02/2010	1213
Alonsotegui Cagigas Teresa	72048385B	20078/2009	12/02/2010	47
Alquiden S L	B39075304	24068/2009	01/02/2010	1292
Alsina Fernandez Federico	13737956X	4333/2009	04/02/2010	20
Alvarez Argos Delfin Manuel	13713795E	6275/2009	01/02/2010	771
Alvarez Cano Juan C	13728370S	25729/2009	01/02/2010	902
Alvarez Carranceja Maria Jesus	20212789K	26014/2009	04/02/2010	189
Alvarez Casuso Ernesto	20197539C	23735/2009	04/02/2010	166
Alvarez Cimiano Maria Carmen	13785028R	8183/2009	04/02/2010	270
Alvarez Cuevas Luis Emilio	10871369M	25134/2008	12/02/2010	20
Alvarez Pendas Luis Alejandro	13738104C	6888/2009	01/02/2010	585
Alvarez Rodriguez Ricardo	13755499G	2773/2007	29/01/2010	118
Alvarez Viadero Maria Teresa	13788987G	26471/2009	01/02/2010	652
Amor Gonzalez Juliana	13660646A	5440/2009	04/02/2010	330
Anghel Ludmila	X5058262X	22930/2009	04/02/2010	98
Anuarbe Gil Francisco	13695396T	5683/2007	01/02/2010	1285
Anuarbe Rodriguez Juan Carlos	72087850P	12283/2009	29/01/2010	195
Anzo Garnica Alejandro Antonio	20207511X	9598/2009	01/02/2010	855
Aparaschivei Gheorghe	X7910950P	14548/2009	04/02/2010	177
Aranda Rodriguez Roberto	72046340J	32443/2008	01/02/2010	994
Arango Rojo Maria Rosario	13674584A	24382/2009	04/02/2010	224
Arce Sanz Alejandro	37737767B	22693/2009	29/01/2010	310
Arconada Velasco Jesus	13687143G	17063/2009	01/02/2010	566
Arcos Solas Natalia	13755889A	17509/2009	01/02/2010	1280
Argos Peña Elena	20203543K	9470/2009	29/01/2010	321
Arriaran Gavito Ramon	13482323E	2699/2009	01/02/2010	1198

CVE-2010-3470

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Arriba Lopez Maria Elisa	13770439V	31778/2008	11/02/2010	13
Arriola Lopez-Agudo Ignacio A	13717761D	2973/2009	12/02/2010	26
Arroyo Fernandez Jose Antonio	13712975F	30008/2008	01/02/2010	921
Arruti Iturbe Angel	13549186R	15986/2009	04/02/2010	305
Arteaga Centurion Eimar Hernan	X5202378P	18965/2009	17/02/2010	14
Asla Campelo Julio	13759521R	26987/2009	01/02/2010	1160
Añibarro Guate Maria Jesus	13774091N	22448/2009	01/02/2010	1258
Badolato Garcia Lucrecia	13789880T	8359/2009	04/02/2010	168
Baldizan Toca Marcelino	13744713M	14581/2009	29/01/2010	232
Baldor Ramos Angel Francisco	13725561N	22360/2009	01/02/2010	833
Baquero Mier Maria Victoria	13762598L	7498/2009	29/01/2010	217
Barandica Arrigorriaga Begoña	24400921Z	10075/2009	04/02/2010	70
Barcena Mora Ricardo Ram	X3480547A	16459/2008	01/02/2010	546
Barquin Abascal Daniel	13729512F	19455/2009	04/02/2010	391
Barquin Madrazo Pablo	13778707M	25051/2009	01/02/2010	1312
Barrado Silio Raul	20218964D	22659/2009	16/02/2010	1895
Barral Presa Maria Isabel	30676257F	32263/2008	04/02/2010	264
Barrera Ibañez Javier	72045108T	23948/2009	04/02/2010	170
Barrios Santisteban Jose Luis	14544482H	33215/2008	14/01/2010	118
Barrios Santisteban Jose Luis	14544482H	33215/2008	01/02/2010	1036
Barros Gonzalez Antonio	13658995P	5428/2009	04/02/2010	390
Barroso Cardenal Juan Luis	20190744X	9938/2006	29/01/2010	201
Barrul Jimenez Antonio	13748904X	7117/2009	01/02/2010	1057
Barrul Maya Francisco	14122574E	26956/2008	01/02/2010	1193
Bastante Ayerra Manuel Benigno	13774554S	20891/2008	01/02/2010	1024
Beitia Gutierrez Jose Alejandro	13785584M	20458/2009	29/01/2010	344
Beivide Martin Carmen	13504160D	20351/2009	29/01/2010	127
Benchellali Abdelkader	X5921094C	13889/2009	01/02/2010	655
Bengoia Lopez Maria Carmen	13685629P	22298/2009	01/02/2010	694
Benito Llata Maria Mar	13716378Y	22350/2009	04/02/2010	132
Benito Trueba Antonio	13671874F	24381/2009	01/02/2010	600
Bennett Mercado Yoiancy Antonia	X2687162A	22968/2009	01/02/2010	849
Bermejo Caso Maria Teresa	13764522B	24444/2009	29/01/2010	281
Bermejo Caso Ramon Emilio	13741177B	6941/2009	29/01/2010	251
Berzosa Alvarez Angel Carlos	13756351M	7316/2009	29/01/2010	82
Bezanilla Alcaine Pilar	13757372Z	7342/2009	04/02/2010	205
Bezanilla Juana Jose Miguel	20196356X	23732/2009	01/02/2010	575
Bezanilla Orallo Ainara	20217975D	18196/2009	01/02/2010	1248
Bilbao Cano Ricardo	72046540Y	10948/2009	14/01/2010	126
Bilbao Leon Maria Paz	13693757V	2688/2007	29/01/2010	327
Blanco Arriola Carmen	13795456X	23629/2009	29/01/2010	131
Blanco Costa Monica	20204740E	9510/2009	04/02/2010	11
Blanco Guardado Juan Gonzalo	13748368A	30669/2008	01/02/2010	1195
Blanco Incera Gema	13746539Z	24421/2009	29/01/2010	93
Blanco Liñero Jose Ramon	13769735A	7687/2009	04/02/2010	404
Blanco Revilla Angel Luis	20192436T	28772/2008	01/02/2010	1403
Blanes Villegas Maria	29147247Z	10098/2009	29/01/2010	268
Bolado Conde David	72038336J	23937/2009	01/02/2010	1380
Bolado Ortiz Jose Vicente	13769290H	22439/2009	04/02/2010	75
Bolaños Mayta Sergio Enrique	X3145595T	13552/2009	01/02/2010	999
Boo Gonzalez Josefa	13504382R	15973/2009	04/02/2010	346
Borysenko Volodymyr	X5138443J	13767/2009	08/02/2010	41
Bragada Fernandez Carlos Javier	13781310D	20455/2009	01/02/2010	946
Bragado Mulas Francisco	13609530Q	15249/2009	01/02/2010	1238

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Brauer Castanedo María Josefa	13482724D	16517/2009	01/02/2010	745
Bravo Barcena María Teresa	13766415H	22435/2009	12/02/2010	67
Bravo Carrasco María Isabel	13685272L	5751/2009	29/01/2010	80
Bravo Lavid Mario	72080515X	20152/2009	01/02/2010	1116
Bustamante Obregon Jose Ramon	13687998P	2930/2009	01/02/2010	1040
Bustamante Rodriguez Tamara	72070987G	22814/2009	29/01/2010	31
Bustamente Giribet Cristian	72038313J	23936/2009	01/02/2010	645
Bustillo Revuelta Francisco Javier	13767694D	20835/2008	04/02/2010	369
Caballero Morales Francisco	13727669G	6607/2009	01/02/2010	772
Cabalote Fernandez María Adoracion	13710366C	6206/2009	04/02/2010	221
Cabezón Alonso Jesus Manuel	12673768D	23360/2009	29/01/2010	163
Cabrera Regalado Mauricio Angel	13731085Q	6701/2009	01/02/2010	877
Cabrero Serrano Raquel	72046192A	10938/2009	01/02/2010	1073
Cadezano Lerma Daladier	X3114675S	13579/2006	01/02/2010	514
Cafe La Minita Sl	B39521653	16065/2008	01/02/2010	613
Caqigas Dominguez Juan Antonio	13744069M	7004/2009	01/02/2010	1056
Caqigas Lahera Valentin	13751723T	23192/2009	29/01/2010	291
Caqigas Ocejo Victor Juan	13753000N	6594/2008	04/02/2010	315
Caqigas Ovejero Juan Carlos	72073876H	11981/2009	29/01/2010	186
Caldera Frade Rafaela	13730953E	26766/2008	01/02/2010	1192
Calderon Amaiz Paulino	13555014X	20985/2009	04/02/2010	97
Calderon Uriszar-Aldaca Rebeca	72063260M	11628/2009	01/02/2010	532
Calleja Fernandez Rafael	13678726M	5640/2009	04/02/2010	121
Calvo Gimenez Eva	13789262A	27024/2009	29/01/2010	192
Calzada Garcia Maria Victoria	13789824J	276/2009	01/02/2010	1367
Calzada Ruiz Maria Angeles	13503528K	5127/2009	04/02/2010	41
Camara Lorenzo Manuel Angel	12751814Q	24311/2009	01/02/2010	1147
Caminero Garcia Francisco Jose	02885145W	22200/2009	12/02/2010	16
Campo Fernandez Maria Mercedes	72048644V	11027/2009	01/02/2010	559
Campo Marcos Pedro	20219654D	10043/2009	01/02/2010	1335
Campo Torre Maria Isabel	72038447D	10675/2009	04/02/2010	208
Camus Perez Salvador Jesus	72184290D	12540/2009	01/02/2010	635
Camus Villar Alma Maria	72032754C	15013/2009	01/02/2010	1089
Cano Gonzalez Fernando	13715107T	6314/2009	04/02/2010	248
Cano Martinez Beatriz	20217398F	9940/2009	17/12/2009	18
Cano Martinez Beatriz	20217398F	9940/2009	29/01/2010	318
Cantera Llata Elisa	72050741K	26081/2009	01/02/2010	1383
Cantero Alvarez Roberto	13734906L	6802/2009	04/02/2010	23
Capa Ezpeleta Maria Jose	13788571W	11018/2008	01/02/2010	1373
Carabaza Hidalgo Francisco Javier	13909433E	21649/2009	14/01/2010	105
Carabaza Izquierdo Maria Carmen	72080701N	12418/2006	01/02/2010	1184
Carballo Hernandez Jose Luis	13719552Y	2977/2009	01/02/2010	620
Carcedo Aldecoa Javier	72127953E	25470/2009	29/01/2010	303
Cardo Ramos Primitivo	13761424H	26826/2009	01/02/2010	957
Caro Iglesias Jesus Angel	16585189G	30564/2008	04/02/2010	243
Carral Garmendia Ignacio	72069956P	22811/2009	01/02/2010	897
Carrasco Balbotin Luana	20188729L	9010/2009	01/02/2010	583
Carrera Gomez Maria Pilar	13736414D	21433/2009	01/02/2010	1254
Carrera Gonzalez Marta	20201347X	28827/2008	01/02/2010	810
Carrillo Dominguez Maria Elena	X3484525W	19017/2009	04/02/2010	215
Casanueva Oria Julia	72083569M	12207/2009	14/01/2010	107
Castañera Diez Alejandro	20195558V	9204/2009	01/02/2010	929
Castaña Rotaache Mariano	13704071G	22598/2008	01/02/2010	548
Castillo Beltran Simon Bolivar	X5493942R	17341/2008	12/02/2010	44

CVE-2010-3470

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Castillo Orejon Sergio	72058474A	4611/2009	01/02/2010	814
Castillo Pantoja Narcisa Abelina	X5143867D	32818/2008	04/02/2010	32
Castillo Santiago Maria Soledad	13734689D	26389/2009	01/02/2010	987
Castillo Sobremazas Marcos	20213461A	9798/2009	04/02/2010	69
Castro Sanchez Juan	28726781B	10096/2009	29/01/2010	226
Catering Barberia S L	B83668400	978/2007	26/10/2009	24
Cavia Pando Jesus	13723947P	24410/2009	04/02/2010	372
Caviedes Gomez Francisco	13884110E	31911/2008	01/02/2010	1346
Cazorla Olavarri Antonio Jose	13721625D	20428/2009	01/02/2010	731
Cañedo Ruiz Oscar	20204328R	32134/2008	01/02/2010	1278
Ceballos Barrio Jose Eugenio	13764502Z	20444/2009	29/01/2010	128
Ceballos Bañales Fernando	14233897W	25922/2008	01/02/2010	1029
Ceballos Martin Lucia	13726581C	19435/2009	01/02/2010	1249
Cebao Pañeda Maria Nieves	13778979R	22459/2009	01/02/2010	834
Cesareo Cueto Maria Milagr	13694201R	5887/2009	01/02/2010	622
Cevallos Velasco Ray	72207125M	15779/2009	01/02/2010	686
Chalandra Inmuebles S L	B39531116	21974/2009	01/02/2010	1255
Climent Escandon Victor	20191738S	9113/2009	04/02/2010	442
Cobo Canales Maria Yolanda	13730790C	1701/2009	01/02/2010	974
Comas Saez Miguel	29779812X	3796/2009	01/02/2010	1354
Comunidad Jose M Cossio	H39208418	20656/2009	29/01/2010	237
Conde Cotera Gonzalo	13774453Y	23578/2009	01/02/2010	984
Construcciones Abmsa S A	A39076401	1969/2009	01/02/2010	713
Consultoria Y Software Inno Va	B39574215	16131/2008	29/01/2010	53
Cordoba Barrera Carlos	X3143833D	14286/2007	29/01/2010	164
Corta Saiz Fernando	13752693G	7229/2009	19/02/2010	38
Cortes-Valle Tarrío Jose An	72059323R	22793/2009	01/02/2010	896
Cortes-Valle Tarrío Leila	20219774Z	24537/2009	01/02/2010	1341
Cortiguera Abascal Ana	13709811V	26732/2008	01/02/2010	589
Cos Velo Monica	13753876Z	4348/2009	01/02/2010	1042
Cossio Agueros Maria Mar	13704184W	937/2009	04/02/2010	115
Cossio Lopez Patricia	72051338C	3223/2009	01/02/2010	811
Crespo Garcia Angel Ramon	51362761N	855/2008	12/02/2010	54
Cruz Arevalo Ricardo Raul	X6291677G	4062/2009	01/02/2010	1203
Cuartas Constanzo Carolina	72078729H	27219/2009	04/02/2010	142
Cubero Schumann Maria Jose	05211464D	4728/2009	01/02/2010	659
Cubria Piris Maria Monserrat	13764050E	7531/2009	04/02/2010	66
Cuenca Lopez Maria Isabel	20200341Q	25217/2009	29/01/2010	283
Cuervo Muriedas Maria Rosario	13721481A	23482/2009	29/01/2010	91
Cuesta Gutierrez Enrique	13547665K	20976/2009	14/01/2010	109
Cueto Gonzalez Cesareo	13729375P	6653/2009	01/02/2010	1376
Cueto San-Emeterio Maria Mar	13734974H	20636/2009	01/02/2010	513
Cuetos Martinez Maria Carmen	13765947X	7582/2009	01/02/2010	1168
Cuevas Corsini Maria Victoria	13772927K	25040/2009	04/02/2010	136
Cuevas Lopez Carlos	72053866H	14241/2008	08/02/2010	48
Cuevas Madariaga Jesus	13742380H	6966/2009	01/02/2010	673
Cuevas Orallo Jose Luis	13781585P	31834/2008	04/02/2010	322
Cuevas Pimentel Aura Diolis	72069768G	11858/2009	29/01/2010	5
Dbz Consultores Y Asesores S L	B80337140	18847/2009	01/02/2010	728
Dehesa Calles Angel	13712365H	6246/2009	01/02/2010	1304
Dehesa Sainz-Terreros Ignacio	13749275J	7132/2009	04/02/2010	65
Diaz Balluerca Juana	13472077B	16437/2009	01/02/2010	564
Diaz Bañuelos Beatriz	72049535B	14056/2008	01/02/2010	1019
Diaz Bringas Ramon Paulino	13792054N	23618/2009	01/02/2010	1361

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Diaz Garcia Roberto	72037175W	22296/2007	01/02/2010	1353
Diaz Gonzalez Angel	13701025V	21309/2009	29/01/2010	276
Diaz Lopez Jose	13782559Q	24461/2009	29/01/2010	253
Diaz Martin Miguel Angel	13764678Y	7542/2009	04/02/2010	67
Diaz Perez Carlos	13776918X	23584/2009	01/02/2010	1340
Diaz Polanco Carlos	13774016Y	22447/2009	01/02/2010	983
Diaz Recio Federico	20205941G	9556/2009	01/02/2010	819
Diego Camus Jesus Javier	13747076E	7079/2009	01/02/2010	774
Diego Helquera Pedro	20209721N	9675/2009	01/02/2010	1216
Diego Prellezo Angeles Mercedes	13709964D	9835/2003	01/02/2010	541
Diego Revilla Miguel	13794203E	25090/2009	01/02/2010	838
Diestro Naranjo Maria Rocio	13752228E	9836/2008	01/02/2010	1016
Diez Calvo Fernando	72047925B	13984/2008	01/02/2010	709
Diez Gomez Manuel Angel	13733113C	6764/2009	01/02/2010	1054
Diez Gonzalez Antonio	13764675A	24096/2008	01/02/2010	762
Diez Gutierrez Cristina	20207836J	27108/2009	29/01/2010	340
Diez Hernandez Emilio	13693497X	17105/2009	01/02/2010	1092
Diez Izquierdo Jose Antonio	72073106F	4046/2007	01/02/2010	756
Diez Perez Fernando	72032928X	24576/2009	01/02/2010	648
Diez Ramos Ivan	72074257P	24001/2009	01/02/2010	1267
Diez Sainz Erica	20212443C	9767/2009	04/02/2010	15
Diez Viadero Barbara	72069493M	3892/2009	04/02/2010	399
Digital Video Factory S L	B39510508	15624/2006	12/02/2010	29
Doblas Pirez Jesus Aurelio	13709993S	6197/2009	01/02/2010	624
Domenech Garcia Alicia	72045090M	24586/2009	01/02/2010	1150
Domingo Callejo Miguel Angel	20197864T	4423/2009	01/02/2010	584
Dual Amaya Alejandra Maria	76959321X	15540/2008	01/02/2010	761
Duque Gil Albeiro	X7090242D	14542/2009	01/02/2010	1356
Duran Gonzalez Maria Fatima	13741356Y	19493/2009	29/01/2010	111
Durillo Barrul Antonia Encarnacion	32783400M	10143/2009	01/02/2010	908
Echevarria Diez Julio	13679382V	5649/2009	04/02/2010	158
Echevarria Polidura Elvira	13567750G	16694/2009	01/02/2010	1091
Echevarria Solana S L	B39379995	12931/2009	29/01/2010	302
Echeverria Araujo Jose Alberto	13786358C	28457/2008	29/01/2010	116
Echeves Garcia Natalia	13795762V	20361/2009	01/02/2010	656
Elorriaga Valdes Josefa	13579911K	16733/2009	01/02/2010	783
Escudero Montes Santiago	13733159C	7596/2006	29/01/2010	22
Eslava Villanueva Maria Milagr	15785569W	21711/2009	01/02/2010	530
Esteban San-Emeterio Antonio	13740780M	6794/2007	01/02/2010	1006
Exposito Gutierrez Luis	72067913N	11779/2009	01/02/2010	1279
Exyobras Y Transportes S L	B39220520	24069/2009	19/02/2010	137
Falagan Santamaria Julian	13716998M	6357/2009	29/01/2010	69
Fall Babacar	X3980062G	14366/2009	04/02/2010	429
Faria Gomez Carmen Aida	X3271891A	14306/2009	01/02/2010	1232
Fernandez Bolado Nuria	13744501T	9617/2008	01/02/2010	612
Fernandez Buenaga Raul	72051860J	11158/2009	04/02/2010	161
Fernandez Castillo Serezade	72087295M	21831/2008	01/02/2010	911
Fernandez Cobo Concepcion	13570940C	22267/2009	01/02/2010	596
Fernandez Corsini Paloma	13774975E	7868/2009	01/02/2010	1211
Fernandez Criach Enrique	13470036V	5056/2009	04/02/2010	120
Fernandez Fernandez Francisco	13747944Q	7093/2009	01/02/2010	775
Fernandez Fernandez Jose Benigno	13657391Z	5413/2009	29/01/2010	68
Fernandez Fernandez Pilar	72125408F	12387/2009	29/01/2010	187
Fernandez Fernandez Rosa Maria	72057564J	14399/2008	01/02/2010	959

CVE-2010-3470

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Fernandez Garcia Emilio	13685406S	31508/2008	14/01/2010	112
Fernandez Gutierrez M Teresa	20193239K	3511/2008	29/01/2010	306
Fernandez Gutierrez Pedro Angel	13742166B	22387/2009	29/01/2010	190
Fernandez Hierro Maria Cristina	72052467E	11184/2009	14/01/2010	108
Fernandez Hoz Jose	13787345H	28463/2008	29/01/2010	212
Fernandez Irizabal Judith	20188278M	22597/2009	04/02/2010	36
Fernandez Martin Ana	72064342Y	11667/2009	04/02/2010	342
Fernandez Modino Maria Carmen	13913754L	21653/2009	01/02/2010	1164
Fernandez Ordoño Cesar	13789798X	8354/2009	14/01/2010	113
Fernandez Piqueiras Jose Luis	72047012H	10964/2009	04/02/2010	279
Fernandez Salceda Jesus Juan	13663879Q	5473/2009	04/02/2010	331
Fernandez Serrano Francisco Javier	72079210Q	3232/2009	04/02/2010	204
Fernandez Valle Eduardo	50922607D	13242/2008	04/02/2010	316
Fernandez Y Lopez Consultores Inmobiliar	B39411400	12975/2009	29/01/2010	59
Fernandez-Espejo Saavedra Carlos	20196940L	23201/2009	04/02/2010	133
Fernandez-Galiano Campos Pablo	02850351F	16223/2009	01/02/2010	751
Filgueira Vazquez Maria Elena	36173196S	10190/2009	29/01/2010	13
Fonseca Cavalcante Leonardo	X7384134F	14044/2009	04/02/2010	212
Forjados Y Cimentaciones De Hormigon S L	B39489802	15729/2009	29/01/2010	248
Fraile Cuende Jose Felipe	13692614R	5617/2007	14/01/2010	97
Franchesca Moda Y Complementos S L	B39620125	25579/2009	01/02/2010	592
Francisco Maestro Jose Santos	13708402B	6164/2009	04/02/2010	333
Franco Abascal Francisco Javier	13758363Q	7370/2009	29/01/2010	105
Franco Perez Jesus	13804318V	19725/2009	04/02/2010	45
Freire Menendez Alvaro	72048848Z	14596/2009	01/02/2010	582
Frolow Lopez Raul Adolfo	13714149P	3524/2009	29/01/2010	145
Frutos Cobo Rafael	20192419Y	25206/2009	01/02/2010	577
Fuente Campo Antonio	13702831Y	6052/2009	04/02/2010	88
Fuentes Abascal Javier	13664340V	4286/2009	01/02/2010	602
Fuentes Masalova Maria Galia	72041277X	10761/2009	01/02/2010	1222
Fuentes-Pila Estrada Jose Maria	13740723V	6927/2009	01/02/2010	720
Galarza Rincon Saul	72063558G	24601/2009	04/02/2010	361
Galian Castanedo Jorge	72065162K	11701/2009	01/02/2010	630
Galiano Saez Ana Cristina	72051230G	16218/2006	04/02/2010	313
Gallo Peña Carmelo	13943146V	25985/2009	01/02/2010	1318
Gamboia Llera Miguel	72078829A	12118/2009	01/02/2010	934
Gandarillas Poza Jose Manuel	72035478F	22742/2009	01/02/2010	835
Garcia Amalric Maria Carmen	01486751P	15171/2009	04/02/2010	12
Garcia Bedia Gonzalo	72038881Y	10690/2009	04/02/2010	341
Garcia Blanco Jorge	72064465Z	3885/2009	01/02/2010	813
Garcia Borbolla Maria Angeles	13792281D	8430/2009	01/02/2010	625
Garcia Cadelo Ricardo	13663884K	26628/2008	01/02/2010	807
Garcia Criado Maria Luisa	13699813R	8514/2008	16/02/2010	1861
Garcia Diaz Victor	13786153E	22475/2009	29/01/2010	130
Garcia Diez Santiago	12657430R	31386/2008	02/02/2010	9
Garcia Fernandez Jesus Ruben	13759264C	7407/2009	01/02/2010	879
Garcia Fernandez Jose Ramon	72042126P	20054/2009	01/02/2010	1306
Garcia Giron Alfonso	50417417Z	22707/2009	29/01/2010	278
Garcia Jimenez Aroa	71675299P	10581/2007	01/02/2010	542
Garcia Lopez Anunciacion Teresa	13642407A	16830/2009	01/02/2010	1305
Garcia Lopez Felix Paulino	13767067A	8464/2006	01/02/2010	1386
Garcia Martinez Maria Luisa	13047037B	4159/2009	04/02/2010	4
Garcia Montiel Juan Jose	13894945R	4239/2009	02/12/2009	216
Garcia Muñoz Jose	72058601S	14441/2008	04/02/2010	317

CVE-2010-3470

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Garcia Paz Couturier Alejo Javier	72186676A	12561/2009	29/01/2010	15
Garcia Ruiz Maria Gloria	13655123T	21129/2009	01/02/2010	1122
Garcia Salazar Gemma Inmaculada	72050513T	11092/2009	01/02/2010	1076
Garcia Sarabia Maria Aranzazu	13781428N	25811/2009	01/02/2010	580
Garcia Sollet Margarita Adelaida	72050617N	22769/2009	29/01/2010	240
Garcia Sordo Manuel	20202789A	24519/2009	29/01/2010	311
Garcia Tazon Juan Ignacio	13735082B	25279/2008	29/01/2010	328
Garcia Teran Primitivo	13680813E	6485/2006	29/01/2010	43
Garcia Varela Francisco	13674823N	17327/2007	01/02/2010	698
Garcia-Revillo Diez Francisco	07729075V	4772/2009	01/02/2010	716
Garrido Fernandez Miguel Angel	72051221H	11132/2009	29/01/2010	84
Garrido Valentin Maria Rosario	20201645D	12240/2008	04/02/2010	381
Garrote Huerta Manuel Enrique	20205392F	9535/2009	01/02/2010	1068
Gerez Cuesta Francisco Javier	13794901F	8510/2009	04/02/2010	146
Gestion De Solares Cantabros	B39605217	653/2009	01/02/2010	702
Gil Davila Manuela	14910521N	25177/2009	29/01/2010	355
Gimenez Diez Maria Pilar	20190808M	24860/2008	01/02/2010	1343
Gomez Arenal Jose Antonio	13760197X	22426/2009	01/02/2010	1179
Gomez Bedia Celedonia	13574849L	15247/2009	01/02/2010	636
Gomez Cospedal Jose Luis	20198426X	14883/2009	04/02/2010	447
Gomez Diez Javier	72068412M	11799/2009	01/02/2010	725
Gomez Gonzalez Sofia	20201184P	21750/2009	01/02/2010	608
Gomez Martinez Maria Angeles	13579887C	21029/2009	01/02/2010	1121
Gomez Pando Marta	72062450T	23132/2008	01/02/2010	973
Gomez Pino Ana Isabel	13777769X	23247/2005	01/02/2010	590
Gomez Rodriguez Manuel Angel	72081887W	12185/2009	01/02/2010	1324
Gomez Rosal Juan	13713651Q	6273/2009	04/02/2010	371
Gomez Sanchez Thierry	72077336M	12068/2009	01/02/2010	1277
Gomez Santamaria Ignacio	72049941A	11914/2005	17/02/2010	16
Gomez Sarabia Maria Concepcion	20207014L	22639/2009	01/02/2010	587
Gongora Barreto Julio Alfredo	72183061E	15460/2008	01/02/2010	919
Gonzalez Alonso Rafael	72055429V	24593/2009	01/02/2010	576
Gonzalez Bonilla Pedro	13907952J	4398/2009	04/02/2010	64
Gonzalez Borraz Juan Ramon	13776906K	7932/2009	01/02/2010	1407
Gonzalez Buj Maria Cristina	20199739N	18089/2009	04/02/2010	288
Gonzalez Callirgos Ana Belen	20188191X	9092/2007	29/01/2010	95
Gonzalez Cespedes Maria Jose	20198738T	3377/2009	01/02/2010	1201
Gonzalez Garcia Roberto	72060778F	11543/2009	01/02/2010	661
Gonzalez Guemes Ramon	20207315K	9594/2009	01/02/2010	997
Gonzalez Herrero Paulino	13698186F	22318/2009	01/02/2010	1257
Gonzalez Iturbe Lorenzo Manuel	13894511G	25969/2009	04/02/2010	299
Gonzalez Lamadrid Lucas	13903882Z	27045/2009	01/02/2010	1298
Gonzalez Lobato Juan Antonio	13937999E	23663/2009	29/01/2010	325
Gonzalez Martin Javier	20216343X	10717/2006	29/01/2010	257
Gonzalez Mazorra Juan Carlos	13742254F	22388/2009	29/01/2010	61
Gonzalez Ortiz Francisco Javier	13735195D	15314/2009	01/02/2010	1379
Gonzalez Paras Oscar	20214450A	25252/2009	01/02/2010	900
Gonzalez Pesquera Carlos	14921626P	3139/2009	14/01/2010	100
Gonzalez Prieto Luis Javier	13680875S	5677/2009	29/01/2010	194
Gonzalez Rodriguez Maria Jesus	13720127Y	20496/2008	01/02/2010	1023
Gonzalez Saiz Jesus Angel	72062057K	11752/2007	29/01/2010	165
Gonzalez Setien Paz	13765286Q	19569/2009	01/02/2010	537
Gonzalez Sistol Pedro	13842807G	23630/2009	04/02/2010	254
Gonzalez Ucelay Ignacio	13787975G	25073/2009	17/02/2010	21

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Gonzalez Ulloa Luis	02516359K	16219/2009	29/01/2010	255
Gonzalez Valle Carlos	13704978Z	6096/2009	01/02/2010	1400
Gonzalez Velez Carlos	13916536H	22534/2009	29/01/2010	239
Gonzalez-Cuevas Carrancedo Beatriz	13786990P	3637/2009	01/02/2010	715
Gonzalez-Rivas Diaz Fernando	72035159X	13503/2008	12/02/2010	32
Gonzalez-Tarrio Mora Almudena	37328673H	4453/2009	01/02/2010	670
Gorbeña Mazarrasa Maria	13669900B	260/2008	04/02/2010	84
Grado Garcia Maria Henar	13743792G	6995/2009	14/01/2010	115
Guan Wen Bin	X2001269Q	14252/2009	04/02/2010	79
Guemes Alonso Jose Alejandro	13785695R	10910/2008	29/01/2010	207
Gutierrez Cruz Jesus Ramon	13696320G	23185/2009	29/01/2010	279
Gutierrez Diez-Valdeon Eugenio	12873670H	20803/2009	01/02/2010	732
Gutierrez Dominguez Cesar	13697134J	30632/2008	01/02/2010	1315
Gutierrez Fernandez Jaime	72132406J	18564/2009	01/02/2010	829
Gutierrez Fernandez Maria Luz	00415637G	20376/2009	01/02/2010	753
Gutierrez Gandarillas Alvaro	72077401R	12071/2009	04/02/2010	282
Gutierrez Gandarillas Ruben	72077400T	12070/2009	12/02/2010	56
Gutierrez Liaño Marcos	72068771L	2437/2009	01/02/2010	766
Gutierrez Linares Juan Carlos	13753514C	17490/2009	01/02/2010	1101
Gutierrez Llano Covadonga	13485641M	2709/2009	04/02/2010	19
Gutierrez Rodriguez Maria Nativid	13975214T	8849/2009	01/02/2010	1065
Gutierrez Ruiz Jose Manuel	13695013P	5908/2009	01/02/2010	1049
Gutierrez Ruiz Maria Josefa	13757659W	31260/2008	29/01/2010	26
Gutierrez Santisteban Rosa Maria	72068134A	14597/2009	12/02/2010	34
Gutierrez Terol Alberto	13696447Q	17129/2009	01/02/2010	1093
Herbert Alvaray Alberto Luis	32721563S	9509/2003	02/02/2010	8
Hernandez Barrul Ana Belen	71879441W	10390/2009	01/02/2010	884
Hernandez Betancourth Marvin	X7035700T	14240/2007	04/02/2010	314
Hernandez Borja Alfredo	13728563R	28121/2008	29/01/2010	211
Hernandez Borja Carlos	72054931W	14293/2008	29/01/2010	208
Hernandez Borja Soledad	13779537F	14854/2007	29/01/2010	203
Hernandez Cid Maria Antonia	13783051W	8123/2009	01/02/2010	1062
Hernandez Gabarri Jesus	13632879C	26318/2009	29/01/2010	245
Hernandez Hernandez Mario	72067632F	11768/2009	14/01/2010	128
Hernandez Jimenez Maria Teresa	72061144M	15625/2009	29/01/2010	274
Hernandez Perez Vicente	13706906X	8679/2008	01/02/2010	1014
Hernandez Villalobos Alvaro	02911698J	4716/2009	01/02/2010	606
Herrera Gonzalez Roberto	13775537D	7883/2009	18/02/2010	16
Herrerias Saiz-Maza Angel	13563074C	5181/2009	04/02/2010	247
Herrero Nieto Ana Belen	72045595G	25394/2009	29/01/2010	64
Higuera Gomez Dolores	13474409C	31422/2008	01/02/2010	1032
Higuera Real Julio Jose	72046722G	10955/2009	01/02/2010	931
Hinojal Oyarbide Felix Javier	13918000X	21176/2008	01/02/2010	615
Hispano Centroamericana De Negocios	B3936232Z	1978/2009	01/02/2010	703
Hoteles Corral Fernandez S A	A3908357I	18728/2009	04/02/2010	351
Hoyo Palazuelos Margarita Y	22659839D	32212/2008	01/02/2010	524
Hu Jianmei	X2529530J	18904/2009	01/02/2010	856
Huerta Teran Alicia	20213647M	25251/2009	04/02/2010	52
Iacob Marius	X8293839Q	14123/2009	04/02/2010	71
Ibarguen Perez Maria	13658292H	16899/2009	01/02/2010	640
Ibaseta Arques Jonathan	72083809S	12214/2009	01/02/2010	935
Ibañez Garcia Celso	13142492Q	4608/2007	01/02/2010	610
Ibañez Gonzalez Constantino	13791532L	22488/2009	01/02/2010	597
Ibañez Perez Jose Manuel	20204784C	24522/2009	01/02/2010	985

CVE-2010-3470

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Iglesias Serrano Miguel Angel	13682958M	5709/2009	04/02/2010	194
Imo Iii Milenunm S L	B39475348	13072/2009	29/01/2010	169
Incera Albo Diana Aida	72047498K	24202/2009	12/02/2010	53
Incera Gonzalez Roberto	13740566K	8128/2009	29/01/2010	341
Inversiones Cabarga S L	B39510235	25038/2008	04/02/2010	38
Iturriaga Muriedas Julian Jesus	13705616P	6111/2009	01/02/2010	1050
Jara Puente M Carmen	13680085F	20679/2009	19/02/2010	43
Jimenez Borja Maria Estrella	13723673X	2981/2009	01/02/2010	551
Jimenez Gabarri Elena	44976294R	22698/2009	01/02/2010	1133
Jimenez Garcia Dolores	20218910R	10012/2009	01/02/2010	1070
Jimenez Hernandez Maria Pilar	13763381C	10180/2008	01/02/2010	970
Jimenez Jimenez Ana Mercedes	72084087V	12228/2009	01/02/2010	1081
Jimenez Lobato Miguel Angel	72046000H	18427/2009	29/01/2010	235
Jimenez Muñoz Amparo	20197665P	12078/2008	01/02/2010	863
Jimenez Rosillo Asuncion	13751954R	24736/2008	29/01/2010	210
Jimenez Salazar Lea	72074081Q	12099/2007	01/02/2010	966
Jorin Hoyo Begoña	20188344W	23715/2009	01/02/2010	1415
Josci S A	A39218904	18731/2009	01/02/2010	830
Juarez Bermudez Maria Rosa	13770453P	22441/2009	29/01/2010	336
Juncal Lago Cristina	20219111H	10023/2009	01/02/2010	1320
Junco Uriarte Jesus Celso	20189745T	25198/2009	01/02/2010	1381
Kongo Bongo S L	B39492657	24085/2009	29/01/2010	309
Lacalle Garcia Alberto	13757973V	19545/2009	04/02/2010	178
Lago Gomez Eva Maria	13917950Y	22833/2008	29/01/2010	308
Laguna Marquez Rosa Maria	30392228M	3797/2009	29/01/2010	256
Lahoz Rodriguez Guillermo	00836664Q	14616/2009	22/01/2010	30
Lamillar Aja Ma Chantal	13777175Z	3370/2009	01/02/2010	621
Lamillar Sanchez Maria Barquer	13702328D	24397/2009	01/02/2010	1182
Lanza Gonzalez Maria Carmen	13723321A	27583/2009	04/02/2010	191
Larrauri Lavin Yolanda	72391485C	22871/2009	29/01/2010	90
Lastra Fernandez Ma Luz	13715852D	6329/2009	01/02/2010	1175
Lastra Gonzalez Fernando	13703188H	6059/2009	04/02/2010	122
Lastra Lopez Angel	20207421N	12478/2008	01/02/2010	1190
Lastra Merino Cintia	72056748W	22787/2009	01/02/2010	657
Laviada Gonzalez Roberto	13713929H	3523/2009	29/01/2010	304
Lavid Aviles Emilio	13666535G	4287/2009	04/02/2010	227
Lavin Salmon Angel	20189143L	19799/2009	01/02/2010	1114
Leal Fernandez Rufino	51892945T	22713/2009	01/02/2010	520
Leira Antuña Jose Antonio	72076198V	15027/2008	04/02/2010	17
Leira Rodriguez Jose Antonio	13703637F	8086/2004	08/02/2010	42
Leon Ibarra Nora Jesus	X5274399Q	18970/2009	01/02/2010	891
Leon Leon Maria	72048362B	11007/2009	01/02/2010	1074
Leon Perez Jairo	78884812X	24210/2009	01/02/2010	898
Leon Perez Jonatan	72079339F	22831/2009	01/02/2010	603
Llano Blanco Maria Obdulia	20199517C	9334/2009	01/02/2010	1067
Llano Palacio Luis	13619474R	16764/2009	29/01/2010	170
Llorente Benajes Juan Pablo	72050679M	11101/2009	01/02/2010	1163
Logiconseil S L	B39491600	13096/2009	16/02/2010	1836
Lopez Alonso Maria Angeles	13763588C	5022/2008	01/02/2010	1012
Lopez Botana Jose Manuel	14528664R	11637/2008	01/02/2010	862
Lopez Campuzano Iñigo	72019945E	20018/2009	01/02/2010	945
Lopez Cano Josefina	13668112V	5505/2009	04/02/2010	410
Lopez Galdos Maria Ascension	10861059E	4883/2009	01/02/2010	747
Lopez Garcia De Muro Arturo	00828475S	4662/2009	14/01/2010	98

CVE-2010-3470

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Lopez Gomez Emilio	13744015C	9604/2008	01/02/2010	969
Lopez Gonzalez Soraya	72050791W	11110/2009	01/02/2010	629
Lopez Montaña Jorge	16577070G	18011/2009	11/02/2010	12
Lopez Saiz Maria Luisa	13717174C	6362/2009	04/02/2010	230
Lopez Vallines Alfonso	13593269Q	24892/2009	04/02/2010	406
Lopez-Alonso Cabrillo Elena	72073820P	11976/2009	01/02/2010	607
Luarca Martinez Purificacion	13707296D	8687/2008	12/02/2010	59
Luna Samperio Manuel Jose	05123655Z	25845/2009	01/02/2010	529
Macias Ramirez Mario Fernando	72191291H	12580/2009	01/02/2010	936
Madrazo Acebes Raul	20210554V	9701/2009	01/02/2010	594
Maldonado Solis Jose Manuel	13694407T	5892/2009	04/02/2010	332
Mancebo Modino Aranzazu	72046916Z	24589/2009	01/02/2010	1151
Mangano Sisniega Christian	20213876G	9811/2009	01/02/2010	1218
Manrique Sanchez Jose Manuel	13722002H	26952/2009	04/02/2010	425
Manrique Torre Francisco Javier	72075157B	12014/2009	04/02/2010	234
Mantecon Arroyo Maximina Carme	13763204G	21515/2009	09/02/2010	6
Mantecon Carral Maria Dolores	13731208R	2154/2009	04/02/2010	116
Mantecon Martinez Jose Manuel	13525116N	16628/2009	29/01/2010	189
Mantilla Rodriguez Ana	13677955Q	24385/2009	01/02/2010	1148
Manzanares Valdor David	72038656B	25635/2007	29/01/2010	320
Maqui Carranza Rudy Percy	72176875T	19164/2007	29/01/2010	99
Maquiver Dos Mil S L	B39420922	24077/2009	04/02/2010	152
Marañon Fernandez Zaida	72055562N	14564/2009	01/02/2010	981
Marin Barquin Rodrigo	72055424N	26857/2009	01/02/2010	846
Marquez Cacho Amaya	72042471P	10812/2009	12/02/2010	55
Marquina Julca Julio Constante	X6113055T	13909/2009	01/02/2010	1404
Martin Martin Victor Josue	13149702G	14673/2009	22/01/2010	27
Martin Moreton Jesus	13772308T	7775/2009	04/02/2010	24
Martin Navarro Laura	20198783E	23738/2009	04/02/2010	392
Martin Ontavilla Veronica	72054809H	21864/2009	29/01/2010	312
Martinez Bedia Hipolito	13719929S	20327/2009	29/01/2010	154
Martinez Cobo Maria Carmen	13701826J	8562/2008	04/02/2010	110
Martinez Freijo Jesus	13126227N	24700/2009	29/01/2010	4
Martinez Gutierrez Sonia	13796265Z	3650/2009	01/02/2010	912
Martinez Higuera Eusebio	13629490N	22275/2009	01/02/2010	1256
Martinez Landeras Victor Damian	34580507F	22685/2009	01/02/2010	1261
Martinez Martinez Luis	26449234Q	28962/2008	04/02/2010	385
Martinez Prada Jesus Marcos	10881145Y	840/2009	04/02/2010	244
Martinez Quintana Joaquin	72061573C	11569/2009	01/02/2010	1316
Martinez Salgado Maria Elena	13673987G	5574/2009	01/02/2010	816
Martinez Toca Miguel	13713328S	19397/2009	01/02/2010	1112
Martinez Valls Maria	13764446G	1023/2009	22/12/2009	43
Mayoral Miguel Ricardo	72044129X	13853/2008	01/02/2010	864
Mayoral Miguel Saul	72069638N	11854/2009	01/02/2010	886
Maza Escalada S L	B39271267	22888/2009	01/02/2010	644
Mazon Garcia Ramon	20205550G	9540/2009	29/01/2010	149
Media Pereda Pedro Pablo	13750970Y	4344/2009	01/02/2010	1420
Mehenni Benmouloud Farida	72077358G	22826/2009	01/02/2010	1134
Melero Vicen Arturo	17441662A	26533/2009	01/02/2010	845
Melgosa Manzanedo Eduardo Juan	13727630B	4605/2009	29/01/2010	122
Mendez Rodriguez Maria Asuncion	13733855A	6778/2009	01/02/2010	748
Mendoza Toral Jose Luis	20214129G	12740/2008	01/02/2010	1017
Menendez Martinez Daniel	20199772E	4427/2009	04/02/2010	428
Merino Gran Maria Angeles	13756358N	23537/2009	29/01/2010	290

CVE-2010-3470

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Miera Buenaga Elias	20202237A	18103/2009	01/02/2010	1103
Miera Gomez Jose	20219720Y	14914/2009	04/02/2010	16
Miranda Martin Ivan	72037359W	23344/2008	01/02/2010	1027
Miyares Gomez Ines Maria	13709484N	3995/2008	29/01/2010	205
Moncalian Arsuaga Jesus	13616256A	22272/2009	14/01/2010	99
Moncalian Arsuaga Jesus	13616256A	5228/2009	01/02/2010	535
Monge Saez Jose	71922651H	10397/2009	29/01/2010	108
Mons Revilla Felipe	13690558S	5831/2009	29/01/2010	56
Monsalve Saiz Marcos	72052525B	23962/2009	29/01/2010	196
Montalvo Correa Antonio	50263627W	13221/2008	04/02/2010	373
Montalvo Silva Luca	72059824L	11502/2009	01/02/2010	1226
Montans Rueda Joaquin	13651683X	16874/2009	04/02/2010	250
Montes Herbosa Abundio	13631246C	5262/2009	04/02/2010	228
Mora Espinal Luis Carlos	72088073R	21832/2008	01/02/2010	1191
Morales Orellana Francisco Javier	72046134Z	11124/2007	29/01/2010	352
Moran Torres Maria Dolores	72123992V	20562/2009	01/02/2010	690
Morante Fonfria Maria Esther	72029319N	21829/2009	29/01/2010	30
Moreno Collantes Veronica	72063690K	11645/2009	12/02/2010	50
Moreno Rodriguez Maria Teresa	05264666N	25099/2008	14/01/2010	122
Mosquera Rivas Deyanira	X3061401D	13547/2009	08/02/2010	44
Movellan Pereda Ramon	13688917F	21265/2009	19/02/2010	74
Moza Toca Jesus	13670983J	5548/2008	04/02/2010	199
Muriedas Olano Gerardo	20189813E	14874/2009	04/02/2010	80
Muñiz Barcena Francisco Javier	13692548G	26344/2009	04/02/2010	388
Muñoz Muñoz Luis	13691899E	5855/2009	01/02/2010	556
Muñoz Rueda Maria Rolindes	19467602B	8980/2009	04/02/2010	43
Muñoz Trapaga Jesus	13772167C	30994/2008	04/02/2010	413
Nalda Condado Guillermo	13775124X	28379/2008	04/02/2010	39
Navarro Meana Cesar	13790682C	14801/2009	22/12/2009	40
Navarro Ricalde Maria Pilar	13702957V	23452/2009	04/02/2010	218
Navone Leydet Marie Marina Alessandra	X0659162M	32763/2008	17/02/2010	22
Nazareno Alegria Malena Guadalupe	X4975639A	25634/2009	29/01/2010	34
Negrete Trueba Jose Maria	72017473B	21821/2009	29/01/2010	77
Novo Aguero Juan	13775923G	23581/2009	04/02/2010	294
Novoa Castanedo Luis Miguel	13712737E	6259/2009	29/01/2010	330
Nunes Da-Silva Valdecides	46246836T	739/2009	01/02/2010	923
Obregon Ortiz Andres	20212079R	9757/2009	01/02/2010	1387
Obregon Rios Angel	13882864H	26922/2008	01/02/2010	808
Ocejo Urcullu Miguel	22727949Q	4191/2009	12/02/2010	71
Ochoa Ocejia Juan Manuel	20189227B	18029/2009	08/02/2010	38
Ofercasa Cantabria S L	B39577457	13194/2009	01/02/2010	750
Olavarri Suarez Abel	20201835S	12250/2008	04/02/2010	446
Olavarrieta Ruiz Bernardo	13732241E	3550/2009	01/02/2010	669
Olea Baquero Valentin Jose	13721044A	6448/2009	01/02/2010	1209
Olmo Belmonte David	72080065C	13259/2004	29/01/2010	300
Olmo Sanchez Ruben	20213991G	9814/2009	29/01/2010	322
Oporto Cuadriello Jesus Angel	13771141Y	7743/2009	29/01/2010	168
Oria Marcos Antonio	13649412Q	5377/2009	01/02/2010	718
Ortiz Martinez Enrique Jose	72065634X	11721/2009	01/02/2010	933
Ortiz Martinez Ruth	20216265R	25258/2009	29/01/2010	113
Ortiz Ortiz Rosario	14552286W	15804/2009	04/02/2010	72
Ortiz Perez-Molino Juan	13759057C	31746/2008	04/02/2010	114
Ortiz Ruiz Antolin	13624636B	21058/2009	01/02/2010	786
Ots Ruiz Elsa	07494114R	23304/2009	01/02/2010	1265

CVE-2010-3470

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Paez Falla Jawinson Hernando	72182981B	602/2009	01/02/2010	534
Palacio Azcona Rosario Gema	13756835Y	14767/2009	01/02/2010	1350
Palacio Garcia Manuel	13672573Q	5556/2009	04/02/2010	229
Palacio Perez Eduardo	20205142X	9524/2009	01/02/2010	1288
Pardo Gutierrez Vanesa	72052974T	11208/2009	01/02/2010	1377
Pardo Vallar Francisco Javier	13769105V	18460/2008	29/01/2010	181
Parra Martin Riva Felipe	72058022B	11427/2009	29/01/2010	305
Parriego Briz Josefa	13715732G	8889/2008	04/02/2010	259
Pascual Alonso Maria Asuncion	13676422R	8091/2008	01/02/2010	1188
Pascual Silva Jose Javier	72021850H	22725/2009	01/02/2010	1171
Pellon Garcia Carlos	20190836X	9086/2009	29/01/2010	224
Pellon Martinez Lourdes	72053915K	22778/2009	01/02/2010	836
Perdiguero Fernandez Juan Manuel	72050293X	33139/2008	12/02/2010	62
Perdiz Arias Jose Luis	72048868B	14036/2008	04/02/2010	368
Pereda Gutierrez Gregorio	13983680W	4406/2009	12/02/2010	61
Pereda Macho Eva	13784530D	27016/2009	29/01/2010	315
Perez Arriaga Celia	20215884B	19939/2009	04/02/2010	377
Perez Bartolome Alvaro	72074576M	4503/2009	01/02/2010	873
Perez Carballido Maria Dolores	13731138T	23496/2009	04/02/2010	440
Perez Edeso Francisca	12692498V	4275/2009	01/02/2010	853
Perez Fernandez Hector	13774633W	4368/2009	01/02/2010	913
Perez Garmilla Manuel	13732846Y	6758/2009	29/01/2010	215
Perez Horga Luis	13773394M	24265/2009	04/02/2010	76
Perez Jimenez Lisardo	22710640A	10272/2007	01/02/2010	1007
Perez Lavin Maria Esmeralda	20209559B	21758/2009	01/02/2010	1125
Perez Luis Maria Isabel	13772352K	7780/2009	29/01/2010	185
Perez Milla David	20200418R	18091/2009	04/02/2010	289
Perez Pedrosa Marta Isabel	20196743Y	26001/2009	29/01/2010	298
Perez Quispe Luis Carlos	X5214657M	14467/2009	01/02/2010	939
Perez Rebolledo Jesus	72047799T	3219/2009	29/01/2010	214
Perez Ruiz Maria Angeles	13762881A	17561/2009	04/02/2010	148
Perez Zarzuelo Rodrigo	13168796P	22255/2009	01/02/2010	1333
Pernia Guerra Angel Manuel	13765428C	21518/2009	01/02/2010	706
Perojo Chopitea Patricia	13937551B	4403/2009	01/02/2010	925
Perojo Musy Pedro Antonio	13781323E	1703/2008	01/02/2010	804
Peyo 28 S L	B79548129	13315/2009	01/02/2010	591
Peña Bernardo Jose Eugenio	13637875W	20030/2008	04/02/2010	111
Pila Fernandez Carmen Maqdalena	13744328B	3564/2009	01/02/2010	812
Pila Fernandez Jose	13761593A	7434/2007	29/01/2010	202
Pincay Mosquera Ana Narcisa	72179590R	12506/2009	01/02/2010	887
Pintado Cuadriello Jose Manue	13744549W	24777/2009	01/02/2010	649
Pinturas Cantabria S L	B39360128	30289/2008	16/02/2010	1903
Poblete Muro Maria Teresa	03830977M	23279/2009	04/02/2010	449
Polanco Rojo Alberto	20188730C	9011/2009	17/02/2010	13
Polanco Villegas Manuel	13682477F	21240/2009	01/02/2010	1123
Pombo Abarca Alfredo Antonio	13709991J	6196/2009	01/02/2010	874
Poncela Agueros Jose Antonio	72048635P	3870/2009	29/01/2010	265
Poncela Mallo Santiago Mario	13693636B	5878/2009	29/01/2010	287
Ponga Ruiz Maria Isabel	13760524S	7445/2009	01/02/2010	1296
Portilla Menendez Roberto	13770999W	17616/2009	01/02/2010	827
Posada Merodio Maria Carmen Nieves	13725117M	19432/2009	01/02/2010	689
Prada Fernandez Roberto	13749154F	8355/2005	22/01/2010	34
Preciado Saez-Quintanilla Manuel	72072913K	11945/2009	01/02/2010	1228
Prieto Estrada Maria Sonia	13791239W	21035/2008	01/02/2010	614

CVE-2010-3470

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Prieto Garcia Julian	13676247X	23416/2009	01/02/2010	1307
Proferco S L	B39286745	12835/2009	29/01/2010	73
Proyectos Tasaciones Sebrango S L	B39342621	12883/2009	29/01/2010	58
Puertas Arias Jose Vidal	13901694B	8717/2009	04/02/2010	271
Quevedo Canales Gema	13785058P	31850/2008	01/02/2010	868
Quijano Ruiz Guillermo	72132037N	17794/2008	01/02/2010	710
Quintana Ruiz Francisco Jose	20197123H	22619/2009	04/02/2010	420
Quintero Laguna Felix Angel	00954930Q	16197/2009	01/02/2010	639
Rahabican Integral Xxi, S.I.	B39672514	13299/2009	29/01/2010	110
Ramirez Garzon Carlos Julio	72104535H	12336/2009	01/02/2010	998
Ramirez Tamayo Jose Angel	X8519238S	14139/2009	08/02/2010	45
Ramos Gonzalez Isaac	72048778J	27187/2009	01/02/2010	906
Rasilla Suarez Candida	13476907B	20849/2009	01/02/2010	947
Refrigeracion Antonio Agudo S L	B39232434	24231/2009	01/02/2010	792
Rendo Odriozola Diego Ramon	13751934G	7209/2009	12/02/2010	66
Renedo Gomez Maria Lourdes	13763408R	55/2008	01/02/2010	611
Revueita Rodriguez Santiago	72056890Y	24737/2007	04/02/2010	380
Riancho Santamaria Jose Luis	13723191B	4097/2009	14/01/2010	111
Ribeiro Crizol Luciana	X7184066Q	14544/2009	01/02/2010	1234
Rico Antolin Alfredo	20210007E	23760/2009	08/02/2010	50
Riestra Gomez Francisco Jose	13685266J	21247/2009	01/02/2010	1359
Rio Barba Piedad	13596625Z	16753/2009	04/02/2010	73
Rio Sota Ana Isabel	13737882M	9452/2008	04/02/2010	18
Rios Gil Jose Fernando	X5749878Q	19027/2009	04/02/2010	149
Rios Vaquero Cesar	20194358J	25210/2009	01/02/2010	1270
Rivero Cuesta Florinda	13894893H	8696/2009	01/02/2010	1064
Robles Hinojal M Carmen	13717097N	23470/2009	01/02/2010	512
Robles Ramirez Agustina	72110018G	18524/2009	01/02/2010	1108
Rodrigo Rojo Eugenio	12203873G	24354/2009	04/02/2010	29
Rodriguez Callejo Federico	13736099Q	26964/2009	04/02/2010	427
Rodriguez Campa Susana	72050371L	2413/2009	01/02/2010	765
Rodriguez Damalia Jaime	20191305L	22604/2009	01/02/2010	1325
Rodriguez Fernandez Carmen	13578775N	16728/2009	29/01/2010	233
Rodriguez Fernandez Jose Luis	13700512X	17155/2009	01/02/2010	1094
Rodriguez Ferrero Rosa	39348042X	10204/2009	04/02/2010	207
Rodriguez Garcia Ivan	72038912Z	10691/2009	01/02/2010	885
Rodriguez Gonzalez Julio Angel	13771392G	7751/2009	01/02/2010	1059
Rodriguez Gutierrez Miquel Angel	17135464G	11729/2008	12/02/2010	51
Rodriguez Leon Maria	13480211A	24371/2009	29/01/2010	132
Rodriguez Linares Jose María	10425318Q	7227/2008	04/02/2010	37
Rodriguez Martinez Gonzalo	13743376W	20360/2009	01/02/2010	570
Rodriguez Olazabal Paula	72072275G	25439/2009	04/02/2010	432
Rodriguez Perez Jorge	72072305B	12295/2006	29/01/2010	117
Rodriguez Puente Miquel Angel	09689007G	15199/2009	04/02/2010	236
Rodriguez Salas Maria Carmen	13780530B	8053/2009	16/02/2010	1881
Rodriguez San-Emeterio Julio Alber	72066535Z	11740/2009	01/02/2010	632
Rojas Sanchez Victor Jose	X4613597G	17201/2008	04/02/2010	263
Rojo Abajo Maria Milagros	20196725B	18066/2009	04/02/2010	350
Rojo Blanco Maria Aranzazu	72077762V	12080/2009	01/02/2010	560
Rojo Moral Luis Angel	13771302Y	23197/2009	01/02/2010	1181
Roldan Llona Marina	13667429R	21170/2009	17/12/2009	9
Romanillo Gandarillas Francisco	13732212Q	24977/2009	04/02/2010	395
Romano Riva Victoriano	13647676M	2862/2009	01/02/2010	714
Rosado Cuerno Fernando	13760198B	18011/2007	01/02/2010	1173

CVE-2010-3470

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Rotaech Solar Fermin	13734520R	6795/2009	29/01/2010	167
Rubio Arroba Roberto	72039790H	22751/2009	29/01/2010	317
Ruibal Sanchez Oscar	72077156D	12365/2006	01/02/2010	1005
Ruiloba Fernandez Sofia	20209211P	4068/2009	04/02/2010	118
Ruiz Aguero Jesus Ignacio	13668668K	2894/2009	01/02/2010	870
Ruiz Alvarez Florentino	13561983X	5179/2009	01/02/2010	554
Ruiz Aparicio Fernando	72048832K	18437/2009	29/01/2010	74
Ruiz Dosal Ignacio Antonio	13714692E	140/2009	01/02/2010	764
Ruiz Garcia Amador	13974895A	4404/2009	01/02/2010	1044
Ruiz Garcia Gerardo	13228689D	5041/2009	01/02/2010	960
Ruiz Longo Eloy	13746664R	24214/2009	01/02/2010	791
Ruiz Martinez Maria Begoña	13750329D	7163/2009	01/02/2010	674
Ruiz Oria Oscar	20216714J	9912/2009	04/02/2010	275
Ruiz Palacios Jose Felix	07491812E	31331/2008	01/02/2010	1196
Ruiz Perez Oscar	72041888T	25390/2009	01/02/2010	1389
Ruiz Perojo Diego Antonio	72079791E	22832/2009	29/01/2010	241
Ruiz Ruiz Rosa Ana	13916046B	8764/2009	29/01/2010	106
Ruiz San-Miguel Raul	72069910P	20137/2009	01/02/2010	1115
Ruiz-Cotorro Santos Agustin	13781565B	4466/2002	29/01/2010	79
Ruiz-Garibay Zarzoso Gracia Patricia	13776475G	24457/2009	01/02/2010	857
Sahaqun Martin Severiano	13754999X	1008/2009	01/02/2010	618
Sainz-Aja Garcia Miguel	20215337Q	20329/2009	01/02/2010	1413
Saip Integral De Gestion Y Servicios SI	B39635743	13267/2009	01/02/2010	937
Saiz Rivero Jose Gabriel	13701760Q	8560/2008	04/02/2010	451
Saiz Saiz Agustin	13486460L	5112/2009	01/02/2010	717
Saiz Sordo Isabel	71920313A	21816/2009	04/02/2010	130
Salces Hoz Carlos	13661919B	26325/2009	01/02/2010	609
Salinas Gomez Mario	01470412E	4683/2009	29/01/2010	345
Salmon Fernandez Aitor	72072950N	11947/2009	22/02/2010	17
Sampedro Luna Juan Ignacio	13596826P	1027/2007	04/02/2010	108
San Cristobal S C	J39205224	18883/2009	01/02/2010	729
San-Emeterio Ruiz Juan	44511489A	14959/2009	01/02/2010	782
San-Juan Narqanes Juan	13777466Y	24295/2009	01/02/2010	1146
San-Martin Canales Gustavo Vicente	13773700N	7823/2009	01/02/2010	1344
Sanchez Bahillo Pedro	13690122Q	5824/2009	29/01/2010	100
Sanchez Berasategui Ricardo	72063328G	11632/2009	29/01/2010	252
Sanchez Campo Jesus	13773221Q	7805/2009	29/01/2010	219
Sanchez Campo Maria Isabel	13773618E	2727/2008	29/01/2010	98
Sanchez Fernandez Maria Carmen	13722197Y	15300/2009	01/02/2010	1239
Sanchez Gomez Marta	13777457C	3620/2009	29/01/2010	293
Sanchez Gonzalez Maria Mercedes	13692211N	8356/2008	01/02/2010	1189
Sanchez Herrera Manuel	13775683V	7887/2009	01/02/2010	678
Sanchez Perez Luis Felix	13730157P	7524/2006	29/01/2010	3
Sanchez Rodriguez Gregorio	13649086N	5374/2009	01/02/2010	1165
Sanchez Ruiz Monica	72088495D	12296/2009	01/02/2010	726
Sancho Valiño Jose Fermin	13674435S	5578/2009	01/02/2010	769
Sangrador Rasero Abilio	13768316X	31773/2008	29/01/2010	183
Santamaria Amorrortu Javier	13735369E	20436/2009	04/02/2010	28
Santamaria Gallegos Rosa	13489146Z	16544/2009	01/02/2010	942
Santamaria Velado Manuel	13759129T	7402/2009	18/02/2010	37
Santillan Cordova Elsa Magdalena	72184772P	12547/2009	01/02/2010	1086
Santos Martinez Ramon	72083922J	24012/2009	29/01/2010	92
Santos Paniagua Daniel	72052447W	11183/2009	01/02/2010	1077
Seijas Martinez Alejandra	72047947X	23955/2009	01/02/2010	950

CVE-2010-3470

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Serdio Celorio Antonio Jose	13743349K	18380/2008	29/01/2010	23
Serna Gancedo Mariano Luis	13755286K	3581/2009	01/02/2010	552
Serna Ruiz Pablo	20219681J	19964/2009	12/02/2010	31
Serrano Estupiña Ana Maria	13774211V	8692/2006	04/02/2010	312
Serrano Girao Juan Carlos	13738881S	23511/2009	01/02/2010	1392
Serrano Manzanares Francisca	00563948B	16188/2009	12/02/2010	42
Serrano Ruiz Antonia	01981808J	26886/2009	01/02/2010	1159
Setien Suero Jesus	13790035V	4381/2009	01/02/2010	1295
Sierra Biddle Juan Antonio	13794972D	26481/2009	01/02/2010	1272
Sierra Calderon Amelia	13718941Q	17675/2007	01/02/2010	1008
Sierra Martinez Juan Francisco	13772361F	24452/2009	01/02/2010	964
Silva Juan Beatriz	20209102Z	18142/2009	01/02/2010	567
Silva Sotillo Maria Jesus	X6226260E	13926/2009	29/01/2010	11
Sinobas Estebanez Luis Antonio	13732199A	6736/2009	01/02/2010	773
Sobaler Pesquera Jose Manuel	20218888W	32207/2008	01/02/2010	1034
Sobrao Chocarro David	72088431Z	22842/2009	01/02/2010	1135
Solano Lopez Jose Maria	25959754E	27452/2008	29/01/2010	329
Solano Rodrigo Lorena	46792539M	10259/2009	29/01/2010	227
Solano Ruiz Ana Isabel	13737246J	9435/2008	12/02/2010	8
Somoza Bolado Narciso	13726170T	22363/2009	01/02/2010	643
Sopeña Moraleja Jose Javier	13749902L	7152/2009	01/02/2010	660
Sorin Tomutiu	X8523893R	1596/2009	01/02/2010	1174
Sota Sanz Ramon	13759780F	23543/2009	04/02/2010	401
Suarez Diaz Maria Teresa	13716243D	24407/2009	29/01/2010	161
Suarez Fuentecilla Javier	72057537D	3880/2009	04/02/2010	265
Suarez Riesgo Marcos	09358187Q	4364/2007	17/02/2010	7
Suarez Sainz Maria Paz	13776133F	14784/2009	01/02/2010	889
Subtil Da-Silva Luis Carlos	X0259472D	3324/2009	01/02/2010	995
Suengas Goenechea Jose Ramon	13726607T	19436/2009	04/02/2010	26
Suppes Lyudmyla	X3457029Z	13581/2009	04/02/2010	284
Sustacha Campo Ivan	72071417C	26100/2009	01/02/2010	955
Tapia Menocal Ignacio	72034068T	25374/2009	01/02/2010	901
Teja Gomez Manuela	02685065E	18031/2008	01/02/2010	711
Tejera Cuesta Ana Maria	13780890A	17686/2009	04/02/2010	94
Tejeria Alcaraz Alfonso	13935163S	17896/2009	01/02/2010	1282
Tejeria Alcaraz Salud	13926469S	8799/2009	01/02/2010	586
Tejido Garcia Jesus Carlos	72123517W	18550/2009	12/02/2010	35
Tello Estupiñan Pedro Vicente	X3772944R	780/2009	01/02/2010	550
Tigira Ion	X4045559C	17145/2008	01/02/2010	989
Toca Cañedo Maria Jesus	32436569Z	25299/2009	01/02/2010	578
Toca Gomez Jesus	13648623D	19255/2009	01/02/2010	1111
Toca Toca Luis	72174994M	29479/2008	04/02/2010	321
Toledo Cobo Florencio	13570268S	21012/2009	01/02/2010	691
Torre Camargo Fernando	20203556B	9471/2009	29/01/2010	148
Torre Sierra Jose Miquel	13726462Q	24971/2009	01/02/2010	736
Torres Diaz Juan Luis	72082882P	12197/2009	01/02/2010	1229
Torres Gonzalez Sagrario	12582971Q	23358/2009	09/02/2010	8
Torres Ortube Francisco	72036012N	13530/2008	01/02/2010	1018
Torres Ovejero Jose Antonio	13715483P	26608/2006	01/02/2010	1351
Torrijos Campo Jesus	17730778D	8970/2009	04/02/2010	448
Trio Pellicer Fernando Jose	13778335R	7981/2009	29/01/2010	70
Trueba Gutierrez Juan Antonio	13782599X	20957/2008	01/02/2010	1025
Ugarteburu Gonzalez Beqoña	13745685B	17450/2009	04/02/2010	348
Umbria Barrigon Barbara	72044263Y	22759/2009	29/01/2010	112

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Uriarte Mazon Gema	13758746P	7385/2009	01/02/2010	676
Uribe Garcia Juan Carlos	72188449M	27250/2009	01/02/2010	1276
Urrea Gonzalez Maria Asuncion	13704397P	22328/2009	29/01/2010	316
Vada Manzanal Noelia	72040843J	22753/2009	01/02/2010	790
Valero Centeno Rocio	72040932X	10750/2009	29/01/2010	150
Valero Presmanes Naiara	72173931T	3936/2009	04/02/2010	326
Valle Cerro Aranzazu	20219661Q	10248/2007	22/01/2010	35
Valle Lopez Pablo	72042527H	31020/2008	22/01/2010	37
Valle Valle Pedro	13678231Q	21218/2009	01/02/2010	787
Vallejo Alonso Maria Leticia	13767991F	1851/2009	04/02/2010	370
Vallejo Perez Vanesa	72134685S	12405/2009	01/02/2010	963
Vallejo Sancho-Sopranis Ma	13908283E	22524/2009	01/02/2010	1180
Vallina Floranes Maria Manuela	13783830E	8154/2009	01/02/2010	817
Vargas Pelayo Gerardo	13693189R	22313/2009	01/02/2010	894
Varona Ferrer German	13763770H	4178/2009	01/02/2010	1375
Vazquez Bustamante Miguel Angel	13676757Z	16997/2009	01/02/2010	752
Vazquez Martinez Eugenio	50680461F	23872/2009	01/02/2010	527
Vega Garcia Cristina	13728586R	9200/2008	01/02/2010	663
Vega Gomez Mikel	72074526R	14991/2008	29/01/2010	120
Vega Gomez Mikel	72074526R	560/2009	29/01/2010	121
Vega Sousa Carlos	13758582M	1359/2008	01/02/2010	1302
Velasco Gonzalez Monica	20215378B	18182/2009	01/02/2010	1105
Velasco Jones Veronica	53400217J	22716/2009	01/02/2010	1262
Velasco Pelaez Maria Mercedes	13759502M	1843/2009	01/02/2010	1038
Velazquez Balaguer Eduardo	13771434T	25943/2009	04/02/2010	379
Venegas Jauregui Zosimo	X5467211L	18978/2009	01/02/2010	831
Venero Velasco Antonio	13693572Q	4233/2009	01/02/2010	768
Viadero Zubieta Guillermina	13481590W	23383/2009	04/02/2010	134
Vila Soriano Jose	13788867E	23610/2009	29/01/2010	332
Villa Amor Roberto David	13776072S	28391/2008	04/02/2010	320
Villaverde Medrano Rufino Francisco	13691003T	5842/2009	29/01/2010	178
Vinuesa Cerezo Benito	14702953L	25175/2009	01/02/2010	1423
Vizzini Perez Maria Carmen	13776137B	24294/2009	01/02/2010	735
Yague Manzanares Maria Gloria	03465281D	25096/2008	29/01/2010	358
Yang Zepu	X1776944X	20281/2009	01/02/2010	1366
Yeboah Williams	X2610493Q	16429/2008	04/02/2010	261
Yustos Garcia Beatriz	13767048F	7615/2007	01/02/2010	757
Zabala Conde Armando	13884862S	21130/2008	29/01/2010	209
Zakkour Kasha Ahmand Ramzi	13793128M	11183/2008	01/02/2010	806
Zamora Gimenez Amelia	13549437E	20979/2009	01/02/2010	571
Zemler Agneszka	X2227426Z	25619/2009	04/02/2010	394
Zorrilla Damalia Julio	20191106G	20614/2009	29/01/2010	236

Santander, 5 de marzo de 2010.

El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.

2010/3470

CVE-2010-3470

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3582 *Citación para notificación de actos administrativos, registro de salida número 1661.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 8:30 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Requerimiento de subsanación de datos por interposición de recurso de reposición ante la providencia de apremio.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPTE. EJE.	FECHA ENVIO	ENVIO
SEMPERE RIVAS MARIA JOSEFA	13794046-A	23625/2009	12/11/2009	00614599430
OCHOA OCEJA NEMESIO	13741831-K	23516/2009	02/11/2009	00614599077

Santander, 5 de marzo de 2010.

El tesorero-adjunto,
Rafael Zumel Hortelano.

2010/3582

CVE-2010-3582

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3583 *Citación para notificación de actos administrativos, registro de salida número 1660.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 8:30 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto ante la providencia de apremio.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	EXPTE. EJE.	FECHA ENVIO	ENVIO
HOZ MUÑOZ MARIA ELENA	13773845-L	27506/2006	12/11/2009	00614599432
ALARIS ESPACIO CULTURAL SL	B-39502661	27174/2008	18/09/2009	00614597792
SAIZ DIEZ EDUARDO MANUEL	72036120-M	3212/2009	02/11/2009	00614599085
RODRIGUEZ ROBLES JOSE RAMON	13661070-J	6226/2006	01/12/2009	00614599976
RIO BARRIUSO JOSE MIGUEL	13631924-P	27841/2008	13/08/2009	00614597025
PAREDES LEON VIANEY	X-6106004-X	27334/2009	16/12/2009	00614600303
SEMPERE RIVAS MARIA JOSEFA	13794046-A	23625/2009	27/01/2010	00614601321

Santander, 5 de marzo de 2010.

El tesorero adjunto,
Rafael Zumel Hortelano.

2010/3583

CVE-2010-3583

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-3949 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Registro de salida 20100005823.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2.003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s.n., en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
MARTÍNEZ PERLACIA Mª ROSARIO	13.518.598-A	Notificación resolución acta disconformidad 09/477-documento de pago 4-10-87-56-Notificación resolución expte. sanción 09SPL232 –documento de pago 4-10-91-72-Incremento Valor Terrenos Expte. 09P311.
ECHEVARRÍA ECHEVARRÍA JOSÉ MARTÍN	14.924.318-D	Notificación resolución acta disconformidad 09/471-documento de pago 4-10-86-83-Notificación resolución expte. sanción 09SPL224-documento de pago 4-10-89-63-Incremento Valor Terrenos Expte. 09P298
RUIZ CAGIGAS MIGUEL ÁNGEL	13.775.730-M	Notificación resolución acta disconformidad 09/457-documento de pago 4-10-76-09-Notificación resolución expte. sanción 09SPL220-documento de pago 4-10-84-24-Incremento Valor Terrenos Expte. 09P276.
SALAZAR MOTOS VALENTIN	13.723.515-J	Notificación resolución acta disconformidad 09/459-documento de pago 4-10-79-22-Incremento Valor Terrenos Expte. 09P310.
PÉREZ VÁZQUEZ ESTHER	72.068.159-M	Notificación resolución acta disconformidad 09/453-documento de pago 4-10-75-62-Notificación resolución expte. sanción 09SPL214-documento de pago 4-10-85-03-Incremento Valor Terrenos Expte. 09P260.
PÉREZ BORJA ELEAZAR	72.065.288-D	Notificación resolución acta disconformidad 09/472-documento de pago 4-10-88-67-Notificación resolución expte. sanción 09SPL223-documento de pago 4-10-90-03-Incremento Valor Terrenos Expte 09P301.
GILARDI PAVÓN MARÍA	53.732.619-L	Notificación resolución acta disconformidad 09/442-documento de pago 4-10-80-79-Notificación resolución expte. sanción 09SPL213-documento de pago 4-10-81-28-Incremento Valor Terrenos Expte. 09P245.
CALVO SIERRA ISIDORO HRDOS. DE	13.717.930-V	Notificación informe-propuesta Incremento Valor Terrenos Expte. 10P/63

Santander, 11 de marzo de 2010.

La concejal de Hacienda

(ilegible).

2010/3949

CVE-2010-3949

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2010-3284 *Notificación por comparecencia, embargo de salarios, expediente 06/10-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación embargo de salarios.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

Notificación 06/10-E

RELACIÓN QUE SE CITA

Fernández López, Ana Cristina. 39740 Santoña.

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 25 de febrero de 2010.

El tesorero,

Fernando Bustillo Mediavilla.

2010/3284

CVE-2010-3284

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-3574 *Notificación de procedimiento de corte del suministro de agua potable, registro de salida 4101.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio, órgano competente para la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia los actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el Boulevard L. Demetrio Herrero, 1, Entlo., de Torrelavega, en horario de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.

— Procedimiento que motiva las notificaciones: Inicio del procedimiento de corte del suministro de agua potable. Fecha y hora señaladas para el corte del suministro de agua potable.

EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N.I.
20041813	PATRICIA GONZALEZ VILLAR	13.982.343-E
20072144	SARA DE LAS MERCEDES FUENMAYOR SANCHEZ	X-3121035-G
20012146	Mª EVANGELINA CASTILLO PEREDO	13.909.733-T
20081452	USUARIOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL DOMICILIO CN BARR-EL SALVADOR, 27 BJ 01	-----
20070636	ENCARNACIÓN BALBÍN CABARGA	72.027.968-H

Torrelavega, 2 de marzo de 2010.
La recaudadora,
Elia Sañudo Salces.

2010/3574

CVE-2010-3574

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

CVE-2010-2508 *Notificación de liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o a sus representantes por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a tales obligados al pago o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria, sita en la calle Calvo Sotelo 27, planta 2ª, de Santander (CP: 39002), teléfono 942 319 351, para ser notificados de las liquidaciones respectivas que someramente se señalan en el anexo adjunto.

Se advierte a los obligados al pago o a sus representantes que, de no comparecer en el plazo de quince días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación de la liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo para comparecer.

ANEXO

DNI	INTERESADO	DOMICILIO	MUNICIPIO	REFERENCIA	IMPORTE
13714948W	Villar López, Eduardo	Trav. San Sebastián, nº 6, 5B	CP: 39001 Santander	00039 2010 00000966	290,30 €

Santander, 12 de febrero de 2010.
El delegado especial de Economía y Hacienda,
Gaspar-Roberto Laredo Herreros.

2010/2508

CVE-2010-2508

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03

CVE-2010-3718 *Notificación de embargo de vehículos, número de remesa 39 03 1 10 000008.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 25 de febrero de 2010.

El recaudador ejecutivo,
Juan C. Fernández Lasa.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 10 00008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 390049056388	0521	CANO VILLAR JOSE ALBERTO			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 08 00233246		LG CAMPLENGO 28	39360	CAMPLENGO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 09 005717313	39 03
10 39106425323	1211	ACEBAL REVUELTA MANUEL			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00223169		CL CANTON 183 B	39300	TORRELAVEGA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 09 005717616	39 03
07 390051822811	0521	DIAZ SAMANO ALFREDO			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00233071		AV DEL CASTAÑO, 11 2º D	39311	CARTES	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 09 005718121	39 03
07 390053743613	0521	LOPEZ HERRERO JESUS ANGEL			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00287938		CL LA VEGA 3 2º G	39200	MATAMOROSA (CAPITAL)	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000356929	39 03
07 361026768547	0521	LOUBANE --- MUSTAPHA			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00311378		CL FERNANO ARCE 33 1º C	39300	TORRELAVEGA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000441906	39 03
07 390051954062	0521	CABRERO PEREIRA MARIA MERCEDES			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00311479		CL ALDAY 9 B J E	39600	MALIAÑO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000442007	39 03
10 39106568092	1211	PAEZ MARTIN AFRICA			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00281268		UR RODANIL 8	39315	VIERNOLLES	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000465649	39 03
10 39106009334	0111	LUGO BECERRA LILIANA			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 08 00082086		BO EL CAMPO 0	39310	MIENGO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000476763	39 03
07 391002496267	0521	FERNANDEZ SANZ EDUARDO			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00260252		PG INDUSTRIAL BARROS 42 A	39408	BARROS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000516270	39 03
07 391005256121	0521	GONZALEZ ALONSO MARIA CARMEN			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00260353		AV BESAYA Nº36, 4º, 1º 0	39300	TORRELAVEGA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000516371	39 03
07 391011535556	0521	BILBAO GUTIERREZ RICARDO			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00278137		CL PADRE ANGEL, 24 2º F	39540	SAN VICENTE DE LA BA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000517078	39 03
07 390047224607	0521	GUTIERREZ ALCALDE LUIS FERNANDO			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00321684		CL EL RIVERO 244 A	39311	CARTES	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000525364	39 03
07 391001121796	0521	ROLL LOPEZ MARIA BELEN			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00327142		CL CARDENAL HERRERA ORIA 64 2º DCH	39011	SANTANDER	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000525465	39 03
10 39106735521	0111	MONTALDO CHAVARRIA CRISTIAN GERARD			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00327647		AV DEL BESAYA 30	39300	TORRELAVEGA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000525566	39 03
10 39106379348	1211	DIEZ SALVADOR SERAFIN			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00328253		CL JULIAN URBINA 4	39300	TORRELAVEGA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000525667	39 03
07 391002480406	0521	FERNANDEZ LUENGO JUAN JOSE			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 03 09 00328657		AV LUIS DE LA CONCHA 2 5 F	39470	RENEDO (CAPITAL)	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	39 03 333 10 000525768	39 03

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 03 1 10 00008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

2010/3718

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

CVE-2010-3717 *Notificación de actos administrativos, número de remesa 39 04 1 10 000010.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 3 de marzo de 2010.

La recaudadora ejecutiva,
Elena Alonso García.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 10 000010

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391017418507	1221	PLAZA PATA MIXY FRAIDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00009578		CL ISAAC PERAL 23 2 D	39008	SANTANDER		39 04 218 10 000397547	39 04
10 39105972958	0111	BOLIVAR MENCAL MARIA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 08 00034782		BO LA SOLEDAD 16 1 A	39478	PIELAGOS		39 04 218 10 000546380	39 04
10 39106345501	0111	ARDAVIA 2008 S.L			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00032214		CL LA UNION 27 BJ SUR	39004	SANTANDER		39 04 218 10 000949336	39 04
07 391022161706	1221	VALVERDE QUISPE MARICELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00033123		CL RUIZ ZORRILLA 1 2 E	39009	SANTANDER		39 04 218 10 000950043	39 04
07 391001473020	0521	FERNANDEZ TABOADA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00036355		CL REPUEENTE 13 1 IZD	39012	SANTANDER		39 04 218 10 000952871	39 04
10 39104559283	0111	CONSTRUCCIONES JUAN BAUTISTA FLORES S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 04 10 00041005		CL CALDERON DE LA BARCA 9 BJ	39002	SANTANDER		39 04 218 10 001039868	39 04
10 39106133919	0111	ORGANIZACION DE EVEN TOS SARDINERO S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 09 00218002		AV LOS CASTROS 79 B 4	39005	SANTANDER		39 04 303 10 000511826	39 04
10 39103975061	0111	SERVICIOS UNIDOS DE CANTABRIA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 08 00235452		CL MIES DEL VALLE 5 EN K	39010	SANTANDER		39 04 303 10 000511927	39 04
07 280357702547	0521	DIAZ JIMENEZ CARLOS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 10 00025342		CL EDUARDO BENOT 5 5 E 0	39003	SANTANDER		39 04 303 10 000519910	39 04
07 391011656000	0521	ALVAREZ DEL VALLE SAMUEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 04 10 00012208		CL GENERAL DAVILA 81 4 B	39006	SANTANDER		39 04 303 10 000727751	39 04
07 390035220653	0521	GARCIA MORENO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00170007		CL SAN PEDRO DEL MAR 67	39012	SANTANDER		39 04 313 10 000897705	39 04
07 391016173469	0521	PINTO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 06 00203870		CL ALTA 28 3 IZO	39008	SANTANDER		39 04 313 10 000984702	39 04
07 280418475269	0521	ANOS ANCHORIZ SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 07 00177932		CL RAMON Y CAJAL, 21 1º IZQ	39005	SANTANDER		39 04 313 10 000985005	39 04
07 390039748634	0521	ESPINA GUTIERREZ MARIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 08 00165633		AV LOS ROSALES 21	39620	SARON		39 04 313 10 000987126	39 04
07 310048728885	0521	LECEA GRAVALOS INIGO SIMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00131914		CL VARGAS 33	39010	SANTANDER		39 04 313 10 000991166	39 04
07 310048728885	0521	LECEA GRAVALOS INIGO SIMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00131914		CL VARGAS 33	39010	SANTANDER		39 04 313 10 000991267	39 04
07 281064899581	0521	HU --- XIAOLAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00149694		CL SILVESTRE OCHOA 11 B3	39700	CASTRO URDIALES		39 04 313 10 000991570	39 04
07 390049418423	0521	FERNANDEZ MODINO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00151415		CL ISABEL II 5 ENTRS. IZ 0	39002	SANTANDER		39 04 313 10 000991671	39 04
07 390032414424	0521	MALDONADO SOLIS JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00165761		CL CANALEJAS, 66 BAJO 0	39004	SANTANDER		39 04 313 10 000991974	39 04
10 39001057989	1211	HERRERO GUTIERREZ RO GUILLERMINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00169401		CL HERNAN CORTES 59 4 A	39003	SANTANDER		39 04 313 10 000992176	39 04
10 39001057989	1211	HERRERO GUTIERREZ RO GUILLERMINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00169401		CL HERNAN CORTES 59 4 A	39003	SANTANDER		39 04 313 10 000992277	39 04
07 390049884932	0521	RUIZ IGLESIAS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00170310		CL UNIVERSIDAD 2 BAJO 1º (FONTANERI 0	39005	SANTANDER		39 04 313 10 000992479	39 04
07 390049052045	0521	PULIDO IRIARTE BENITO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00184858		CL HERNAN CORTES 18	39003	SANTANDER		39 04 313 10 000993893	39 04
07 481018643989	0521	ANGULO VALLE RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 0022244		CL GENERAL DAVILA 44 A BJ IZQ	39005	SANTANDER		39 04 313 10 000997230	39 04
07 280357702547	0521	DIAZ JIMENEZ CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00230631		CL EDUARDO BENOT 5 5 E 0	39003	SANTANDER		39 04 313 10 000997937	39 04
07 280357702547	0521	DIAZ JIMENEZ CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00230631		CL EDUARDO BENOT 5 5 E 0	39003	SANTANDER		39 04 313 10 000998038	39 04
10 39104994773	0111	PEREDO FERNANDEZ CELESTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00231338		CL RODRIGUEZ 5	39002	SANTANDER		39 04 313 10 000998240	39 04
10 39005166446	0111	AURORA VIRTO S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00256802		CL JUAN DE HERRERA 1	39001	SANTANDER		39 04 313 10 001000462	39 04
07 390033170101	0521	RAMOS FRANCES BIENVENIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00257610		CL FRANCISCO ITURRINO 11 2 DR	39012	SANTANDER		39 04 313 10 001000563	39 04
07 390054604485	0521	ARCE MUÑOZ DAVID JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00258418		CL MIGUEL HERNANDEZ LOCALES 1-2 1 BJ	39610	ASTILLERO (EL)		39 04 313 10 001000765	39 04
07 090040658866	0521	GONZALEZ PEREZ MONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
39 04 09 00010768		CL JULIO DE PABLO 17 3 B	39600	MURIEDAS (CAPITAL)		39 04 313 10 001001472	39 04
07 390044837801	0521	GONZALEZ ALVAREZ JULIO			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 04 09 00176875		CL PROL FLORANES 75-1 B 0	39010	SANTANDER		39 04 333 10 000683089	39 04
10 39104994773	0111	PEREDO FERNANDEZ CELESTINA			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 04 09 00231338		CL RODRIGUEZ 5	39002	SANTANDER		39 04 333 10 000803836	39 04
07 390039357200	0521	PEREDAS GARCIA JESUS ENRIQUE			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
39 04 10 00010689		CL JUAN DE GARAY 4 2 DCH	39004	SANTANDER		39 04 333 10 000946003	39 04
07 391009615259	0521	SAN MILLAN GOYA ALEJANDRO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 09 00238311		CL PRADO SAN ROQUE 52 1 B	39001	SANTANDER		39 04 348 09 005679321	39 04
10 39104100757	0111	GIL DAVILA MANUELA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 07 00177629		CL VARGAS "CAFETERIA MORLA" 57 C BJ	39010	SANTANDER		39 04 348 10 000833441	39 04
07 491001057974	0521	ANTON NEGRO TOMAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 08 00146334		BO BADAMES URB. LAS MIES 23 7 1º B	39764	VOTO		39 04 351 10 000497779	39 04
07 391014045129	0521	ZAMORA CANO SIMON BOLIVAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 09 00276808		CL GENERAL DAVILA 119 2 DCH	39006	SANTANDER		39 04 351 10 000796964	39 04
10 39106450076	1211	ITURBE HERRERA JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 09 00104834		CL GERONA 10 1 IZD	39004	SANTANDER		39 04 351 10 000810708	39 04
10 39105790072	1211	RODRIGUEZ BERNARDO JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 08 00087740		CL GRUPO SAN FRANCISCO, 18 EN IZQ	39007	SANTANDER		39 04 351 10 000814748	39 04
07 391015906115	0611	OPRES --- CRISTIAN AUREL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 06 00016035		CL NARCISO CUEVAS 15	39010	SANTANDER		39 04 351 10 001021680	39 04
10 39106460887	1211	ROMANA RUIZ FRANCISCO JOSE			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
39 04 09 00268825		PL DERECHOS HUMANOS 3 6 B	39010	SANTANDER		39 04 380 10 000788476	39 04
10 39106460887	1211	DELGADILLO CARDOZO ANA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 04 09 00268825		PL DERECHOS HUMANOS 3 6 B	39010	SANTANDER		39 04 381 10 000788577	39 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 10 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

2010/3717

CVE-2010-3717

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-3286 *Notificación de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, expediente número 1621/09.*

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo: Doña María Begoña Argos Vega.

N.I.F.: 13.748.788-D.

Domicilio: Barrio Oriñón 63, 2º A. 39780 Oriñón, Cantabria.

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Expediente número: 1621/09.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Castro Urdiales, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Calle Venancio Bosco 20, bajo. 39700 Castro Urdiales.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el BOC del presente emplazamiento.

Castro Urdiales, 2 de marzo de 2010.

El liquidador,
Javier Aznar Rivero.

2010/3286

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2010-3633 *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada "Línea de Media Tensión Subterránea 12/20 KV. Enlace CTC Finca Pontanía- CTC La Rota". Expte- AT 51/08.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 31 de agosto de 2009, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "Línea de Media Tensión Subterránea 12/20 kV. Enlace CTC Finca Pontanía-CTC La Rota" Expte. AT 51/08, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Arnüero, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arnüero, el día 8 de abril de 2010, a partir de las 9,30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre para notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio "E.ON Distribución, S. L.", asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 3 de marzo de 2010.
El director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

CVE-2010-3633

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: "LMTS 12/20 KV ENLACE CTC FINCA PONTANÍA-CTC LA ROTA". (AT-51-08)

TERMINO MUNICIPAL DE ARNUERO

FINCA Nº	TITULAR	DATOS CATASTRALES		CANALIZACION			NATURALEZA
		POLG	PARC	Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	
3	ROSARIO RUIZ LAVÍN	18	118	24,50	98	98	PRADERA
4	JULIO PEREZ COLINA	18	51	28,00	112	112	PRADERA
5	JULIO PEREZ COLINA	18	50	55,00	220	220	PRADERA
6	FELISA SOLAR DIEZ	18	49	140,50	562	562	MONTE BAJO
7	ALBERTO ABAD MENDINGORRA	18	48	44,00	176	176	PRADERA
8	HDROS DE PAULINO RASILLO RODRIGUEZ	18	47	46,50	186	186	PRADERA
10	HDROS DE Mª ESTRELLA CABANZON ZUBIETA	17	100	106,00	424	424	PRADERA

SP: SERVIDUMBRE DE PASO.
OT: OCUPACIÓN TEMPORAL.

2010/3633

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

CVE-2010-3864 *Orden OBR/3/2010, de 11 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria para financiar inversiones en rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas.*

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Cantabria, la Comunidad Autónoma tiene la competencia para la adopción de medidas para la conservación y mejora del parque inmobiliario.

Por otra parte el primer párrafo del artículo 32 del cuerpo legal precitado establece que: "La Comunidad Autónoma de Cantabria asume desde su constitución todas las competencias, medios y recursos que según las leyes correspondan a la Diputación Provincial de Santander".

En este sentido, el artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde a las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y de gestión a los Municipios, así como la cooperación en el fomento de su desarrollo económico y social.

Dentro de este ámbito de cooperación la Comunidad Autónoma de Cantabria ha previsto en la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2010, una consignación presupuestaria destinada a subvencionar inversiones en obras de rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas a realizar por las Entidades Locales y Juntas Vecinales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por otro lado, la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria establece en su artículo 16 el contenido mínimo que han de tener las bases reguladoras de la concesión de subvenciones. Asimismo, la Ley de Cantabria 10/2006, en su artículo 23 exige que el procedimiento para la concesión de subvenciones se inicie siempre de oficio, realizándose mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, y especifican asimismo el contenido que necesariamente ha de recoger dicha convocatoria.

Con objeto de hacer posible la concesión de subvenciones y a fin de asegurar el respeto a los principios generales de gestión de las subvenciones a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 y 23 de la misma Ley, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento de concesión de subvenciones a Juntas Vecinales y Ayuntamientos de Cantabria para financiar inversiones en rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto, condiciones y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto subvencionar en régimen de concurrencia competitiva las inversiones que realicen en rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas los Ayuntamientos y/o Juntas Vecinales de la Comunidad Autónoma.

CVE-2010-3864

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

2. Serán subvencionables, como obras principales, las obras de rehabilitación, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de fachadas y espacios comunes exteriores de titularidad privada, visibles desde vía o espacio público que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que correspondan a viviendas o grupos de viviendas que formen un conjunto homogéneo.

b) Que correspondan a viviendas o grupos de viviendas tengan más de 15 años de antigüedad.

c) Que precisen la intervención de la administración local para facilitar, coordinar y acometer dichas obras.

d) Que en el caso de los espacios comunes exteriores de titularidad privada, los mismos formen parte de la cubierta de los garajes, locales o trasteros y estén abiertos al uso público en general.

3. Complementariamente serán subvencionables las obras de rehabilitación, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de los tejados y aleros de las mismas viviendas o grupos de viviendas, las obras de sustitución de carpinterías exteriores, sin incluir las obras en el interior del edificio que deriven de esta sustitución, que se realicen de forma conjunta para todo el edificio y con un proyecto unitario y que respeten las características estéticas de conjunto, así como las obras de urbanización siempre que las mismas estén vinculadas al entorno de las viviendas objeto de la subvención.

4. Se entenderán por obras las definidas como tales en la Ley de Contratos del Sector Público, siempre que su cuantía no sea inferior a 90.000,00 euros.

5. No será subvencionable el importe de las obras complementarias, definidas en el apartado 3 anterior, que exceda el 20% del importe de las obras principales definidas en el apartado 2 de este artículo, ni las obras de urbanización que no estén vinculadas al entorno de las viviendas objeto de subvención.

Tampoco serán subvencionables los gastos corrientes o de funcionamiento en que incurran los beneficiarios para acometer las inversiones.

Artículo 2.- Solicitudes, plazo de presentación y documentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente convocatoria.

2. Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura en el Anexo I y deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificación, según el Anexo II de ésta Orden, expedida por el secretario municipal o presidente de la Junta Vecinal comprensiva del Acuerdo del pleno u órgano competente de la Corporación por el que se dispone solicitar la subvención regulada en la presente Orden y de la posible concurrencia de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

b) Documentación que recoja la conformidad de todos los propietarios o comunidades de propietarios afectadas por las obras objeto de subvención

c) Documentación técnica descriptiva de las obras a realizar, incluyendo el presupuesto desglosado de las mismas o proyecto de ejecución.

d) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en seguimiento de lo establecido en el artículo único de la Orden HAC/15/2006, de 11 de agosto. Todo ello, sin perjuicio del control por los órganos gestores del cumplimiento de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria por los beneficiarios.

d) Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

CVE-2010-3864

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

3. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, calle Vargas nº 53, octava planta, de Santander (C.P. 39010); o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 105 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria.

Artículo 3.- Financiación.

Las subvenciones serán financiadas de la siguiente forma:

- a) 400.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.261A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.
- b) 400.000 euros con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011.

Artículo 4.- Beneficiarios.

1. Tendrán la condición de beneficiarios los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria que vayan a realizar las obras subvencionables para la rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas, mediante gestión directa o indirecta.

2. En ningún caso podrán adquirir la condición de beneficiarios los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales que se hallaren incurso en alguna de las prohibiciones detalladas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Artículo 5.- Cuantía.

1. La cuantía máxima total de las subvenciones a conceder no podrá superar el importe de 800.000 €.

2. La cuantía máxima individual de cada subvención será del 60% de la inversión realizada.

3. El importe máximo de la subvención por Ayuntamiento y/o Junta Vecinal será de 150.000 euros. En caso de que con el conjunto de subvenciones a conceder no se agote la cuantía máxima prevista en el apartado 1, podrá superarse el importe máximo de la subvención por Ayuntamiento y/o Junta Vecinal hasta alcanzar dicha cuantía máxima y siempre que no se supere el porcentaje de subvención máximo establecido en el apartado 2.

Artículo 6.- Criterios de Valoración.

1. Para la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Estado de conservación del grupo de viviendas, en función de la importancia y necesidad de acometer las obras objeto de subvención: hasta 5 puntos.

b) Recuperación de elementos arquitectónicos tradicionales, supresión de añadidos y postizos con recuperación del estado original del edificio: hasta 5 puntos.

c) Ubicación del grupo de viviendas en zonas declaradas como de rehabilitación preferente, o con un grado de protección de la edificación existente en el planeamiento urbanístico municipal, en función del nivel de protección exigido: hasta 3 puntos.

d) Ubicación del grupo de viviendas en zonas de alto valor visual en el entorno urbano en que se encuentra, en función de dicho valor visual: hasta 3 puntos.

e) Supresión y adaptación con las obras de urbanización de barreras arquitectónicas: hasta 2 puntos.

f) Antigüedad del edificio:

- Hasta 35 años: 0 puntos.
- Entre 35 y 45 años: 1 punto.
- Entre 45 y 55 años: 2 puntos.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

- Entre 55 y 65 años: 3 puntos.
- Entre 65 y 75 años: 4 puntos.
- Más de 75 años: 5 puntos.

2. Las solicitudes serán ordenadas con arreglo a la suma de las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los apartados anteriores.

3. Solamente serán subvencionables aquellas solicitudes que alcancen al menos 12 puntos.

4. Se asignará un porcentaje de subvención conforme al siguiente criterio:

- Entre 20 y 23 puntos: 60% de la inversión prevista.
- Entre 16 y 19 puntos: 50% de la inversión prevista.
- Entre 12 y 15 puntos: 40% de la inversión prevista.

5. En el caso de que el importe de las subvenciones a conceder, de acuerdo a los apartados anteriores, supere el límite establecido en el artículo 5.1, se procederá a la concesión de subvenciones según el orden de puntuación, hasta alcanzar dicho límite, siendo descartadas aquellas que obtengan una puntuación inferior, hasta el límite del crédito disponible.

Artículo 7.- Órganos competentes para la ordenación e instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento para la concesión de subvenciones es el Director General de Vivienda y Arquitectura.

2. Para valorar las solicitudes y formular las correspondientes propuestas de concesión o denegación de las subvenciones, que se elevarán por el órgano instructor al órgano concedente, se constituirá un Comité de Valoración, que tendrá la siguiente composición:

a) Presidente: El Director General de Vivienda y Arquitectura.

b) Vocales:

- El Jefe de Servicio de Arquitectura y Edificación.

- El Jefe de Sección de Estudios, Proyectos y Obras. En caso de vacante será sustituido por un Arquitecto o Arquitecto Técnico de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, designado por el Director General de Vivienda y Arquitectura.

- El Jefe de Sección de Rehabilitación. En caso de vacante será sustituido por un Arquitecto o Arquitecto Técnico de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, designado por el Director General de Vivienda y Arquitectura.

c) Actuará como Secretaria la Jefe de Sección de Gestión Administrativa y Económica.

Artículo 8.- Procedimiento de concesión.

1. Recibidas las solicitudes, el Director General de Vivienda y Arquitectura iniciará la tramitación de los expedientes, requiriendo a los peticionarios, en su caso, para que procedan a la subsanación de los defectos apreciados en la solicitud, en el plazo de diez días hábiles a partir de su notificación, advirtiéndoles de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de dicha Ley.

2. Las solicitudes presentadas serán evaluadas por el Comité de Valoración, que elaborará las correspondientes propuestas de concesión o denegación de subvenciones, en las que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, con la aplicación de los criterios previstos en esta Orden para el otorgamiento de las subvenciones.

3. El Comité de Valoración trasladará las correspondientes propuestas de concesión o denegación de subvenciones al órgano instructor, para que éste las remita con su propuesta de gasto, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a los efectos de dictar la correspondiente resolución, previos los informes que considere oportunos, por el órgano competente.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Artículo 9.- Resolución.

1. La competencia para resolver corresponde al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, siempre y cuando ninguna subvención individual y unitariamente considerada exceda de sesenta mil euros (60.000 €), y al Consejo de Gobierno en los demás supuestos.

2. La resolución del procedimiento será dictada y notificada individualmente a cada solicitante en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los solicitantes para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

4. Contra la Resolución que recaiga en el procedimiento o contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud podrá interponerse el requerimiento previo previsto en el Artículo 44 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 10. Plazo de ejecución de las obras y prórroga.

1. La ejecución de las obras deberá iniciarse necesariamente en el año 2010, debiéndose concluir antes del 31 de marzo de 2012.

2.- No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando por causas acreditadas los beneficiarios no puedan cumplir el plazo de ejecución señalado anteriormente, podrán, antes del vencimiento del mismo, solicitar una prórroga debidamente justificada.

3. La solicitud de prórroga deberá realizarse antes de la finalización del plazo inicialmente previsto, debiéndose dictar y notificar resolución concediéndose o denegándose la misma en un plazo máximo de 30 días naturales, entendiéndose denegada por silencio administrativo en caso contrario.

Artículo 11.- Pago y justificación.

El abono de la subvención se realizará mediante dos pagos anticipados, tal y como establece el artículo 35.6) de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y la Ley de Cantabria 1/2009, de 23 de febrero, por la que se modifica la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley de Cantabria 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2008, relativa a la previsión de garantías en desarrollo de la Ley de Subvenciones.

1. El primer 50% inmediatamente después de la concesión.

2. El 50% restante se pagará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria del 2011, en el primer semestre del ejercicio, previa acreditación de la participación de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la colocación, durante todo el plazo de ejecución de las obras y en lugar visible, de los elementos de información al ciudadano que serán entregados junto con la notificación de la resolución de concesión de la subvención.

A la terminación de las obras, deberá presentarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, antes del 30 de abril de 2012, la siguiente documentación justificativa de la finalización de la obra:

a) Certificación expedida por el Interventor o Secretario-Interventor Municipal o presidente de la Junta Vecinal en la que consten, de forma pormenorizada y detallada, todas las justificaciones de gastos efectuados y vinculados a la ejecución del proyecto, justificativa tanto del anticipo del 50% de la subvención como del último 50% de la misma.

b) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento o el presidente de la Junta Vecinal en la que consten de forma pormenorizada y detallada, todas las justificaciones de gasto que contenga los siguientes extremos:

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

- Sistema de ejecución de la obra.
- Presupuesto de adjudicación o de ejecución por la propia Administración.
- En su caso: Fecha de adjudicación, adjudicatario, o contratistas colaboradores.
- Fecha de finalización de las obras y en su caso, de la recepción de las mismas.
- Presupuesto de liquidación.

c) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en seguimiento de lo establecido en el artículo único de la Orden HAC/15/2006, de 11 de agosto. Todo ello, sin perjuicio del control por los órganos gestores del cumplimiento de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria por los beneficiarios.

3. Cualquier variación posterior que justificadamente se pueda producir durante la ejecución de las obras sobre la cuantía del presupuesto inicial presentado junto a la solicitud, ya sea por introducción de nuevas unidades de obra, sustitución de unidades de obras por otras o aumentos del precio o del número de las contenidas en el mismo, no dará lugar a incrementos en la cuantía de la subvención otorgada.

4. En el supuesto de que la inversión efectivamente realizada sea inferior a la proyectada inicialmente, se procederá a una reducción proporcional de la subvención concedida, si la diferencia es igual o inferior al 30% del proyecto inicial. En caso de que la variación en el proyecto inicial sea superior al 30%, se procederá al reintegro total de la ayuda concedida.

5. La Dirección General de Vivienda y Arquitectura podrá requerir al beneficiario cualquier otra documentación justificativa que estime oportuna.

6. La Dirección General de Vivienda y Arquitectura podrá llevar a cabo las actuaciones de inspección que resulten necesarias a los efectos de comprobar la ejecución de los trabajos objeto de subvención.

7. El beneficiario de la subvención deberá remitir certificación que acredite haberse registrado en contabilidad los ingresos percibidos (carta de pago), correspondientes a los pagos anticipados, en el plazo de dos meses desde su abono.

Artículo 12.- Obligaciones de los beneficiarios.

1. Serán obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

a) Presentar los proyectos completos de las obras a realizar y sus modificaciones si las hubiera, en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

b) Nombrar y/o contratar la dirección facultativa de las obras.

c) Ejecutar las obras objeto de subvención en la forma y plazos establecidos, bien procediendo a su contratación bajo las normas correspondientes en la materia, bien realizando todas o parte de ellas, por el sistema de administración, siendo responsabilidad municipal tanto las actuaciones a efectuar en este ámbito, como el control y seguridad de las obras.

d) Comunicar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura el comienzo de las obras, según el modelo del Anexo III de ésta Orden y justificar la colocación de los elementos informativos de la misma.

e) Comunicar, según el modelo del Anexo IV, a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura la terminación de las obras, a los efectos de su inspección, en su caso, por técnicos de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

f) Acreditar la participación de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la colocación, durante todo el plazo de ejecución de las obras y en lugar visible, de los elementos de información al ciudadano que serán entregados junto con la notificación de la resolución de concesión de la subvención.

g) Las derivadas del apartado 1 del artículo 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

h) Comunicar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura la eventual concesión de otras subvenciones con idénticos objeto y finalidad, provengan de cualesquiera otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, a los efectos de que no se supere en ningún caso como subvención el 100% del coste de la actividad.

i) Los beneficiarios de las subvenciones tienen obligación de facilitar cuanta información les sea requerida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Tribunal de Cuentas u otros Órganos competentes.

Artículo 13.- Publicidad de las subvenciones concedidas.

La concesión de las subvenciones previstas en la Orden se publicará en el BOC con carácter trimestral, en el mes siguiente al cumplimiento del trimestre y deberán contener expresión exacta de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Artículo 14.- Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, en los casos previstos en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En lo no previsto en la presente Orden, regirá lo dispuesto en la Ley de Cantabria, 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, y demás normativa autonómica aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOC.

Santander, 11 de marzo de 2010.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo,
José María Mazón Ramos.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR INVERSIONES EN REHABILITACIÓN Y URBANIZACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS.

Datos de la Corporación Local:

Ayuntamiento/Junta Vecinal.....Calle/Plaza.....
Localidad.....C.P.....Tfno.....
Fax.....E-Mail.....

Título del proyecto:

Emplazamiento

Número de viviendas afectadas

Criterios que reúne la actividad subvencionable: (Táchese lo que no proceda).

- Estado de Conservación: Bueno. Malo. Muy malo.
- Se recuperan de elementos arquitectónicos tradicionales.
- Se suprimen añadidos y postizos en recuperación del estado original del edificio.
- Las viviendas están ubicadas en zona declarada como de rehabilitación preferente o con un grado de protección de la edificación existente en el planteamiento urbanístico municipal.
- Las viviendas se ubican en zonas de alto valor visual en el entorno urbano.
- Se suprimen y/o adaptan barreras arquitectónicas con las obras de Urbanización.

Antigüedad de los edificios:

- Hasta 35 años.
- Entre 35 y 45 años.
- Entre 45 y 55 años.
- Entre 55 y 65 años.
- Entre 65 y 75 años.
- Más de 75 años.

Plazo de ejecución:.....meses.

Subvención que se solicita:

Importe de la inversióneuros.
Importe de la subvención solicitadaeuros.

Relación de documentos que se adjuntan:

- Certificación expedida por el Secretario Municipal o Presidente de la Junta Vecinal comprensiva de la resolución adoptada por el órgano local competente por la que se dispone solicitar la subvención regulada en la presente Orden (según modelo recogido en el Anexo II).
- Documentación que recoja la conformidad de todas las comunidades de propietarios afectados por las obras objeto de subvención.
- Documentación técnica descriptiva de las obras a realizar, incluyendo el presupuesto desglosado de las mismas y el proyecto de ejecución.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de no hallarse incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que todos los datos que anteceden son ciertos y quedo obligado a comunicar a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo la obtención de cualquier otra subvención o ayuda que percibir para la misma finalidad, así como a facilitar los controles que realicen la Intervención General y la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

..... de de 2010.

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/TA DEL AYUNTAMIENTO O JUNTA VECINAL

Fdo.:

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

ANEXO II

D./
Dña.....
.
Secretario/a, Interventor/a, Presidente/a del Ayuntamiento
de.....

CERTIFICA:

Que por Acuerdo / Resolución
de.....
Órgano competente del Ayuntamiento o Junta Vecinal
de.....según dispone.....; se
ha dispuesto solicitar la subvención regulada en la Orden
OBR/./2010..... (B.O.C. de

Que sí no existe concurrencia con otra subvención o ayudas para la
misma finalidad.

Y para que así conste ante la Consejería de Obras Públicas, Ordenación
del Territorio, Vivienda y Urbanismo, expido la presente en
.....,a.....de.....de 2010.

El/La Secretario/a

Fdo:

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA- PRESIDENTE/A

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

ANEXO III

COMUNICACIÓN DE INICIO DE LAS OBRAS

D./ Dña.....

SECRETARIO/A- PRESIDENTE/A DE CORPORACIÓN LOCAL
DE.....

DECLARA:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden OBR/...../2010, de...de.....,
BOC....., por la que se aprueban las bases
reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento para la
concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de
Cantabria para financiar inversiones en Rehabilitación y Urbanización de
Grupos de Viviendas, las obras
de.....han comenzado
el.....

El/La Secretario/a

Fdo:

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA- PRESIDENTE/A

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

ANEXO IV

COMUNICACIÓN DE FINAL DE LAS OBRAS

D. /Dña.....

SECRETARIO/A-PRESIDENTE/A DE LA CORPORACIÓN LOCAL
DE.....

DECLARA:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden OBR/.../2010, de...de.....
BOC....., por la que se aprueban las bases
reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento para la
concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de
Cantabria para financiar inversiones en Rehabilitación y Urbanización de
Grupos de Viviendas, las obras de.....han finalizado
el

El/La Secretario/a

Fdo:

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

2010/3864

CVE-2010-3864

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

CVE-2010-3865 *Orden OBR/4/2010, de 11 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento para la concesión de subvenciones a comunidades de propietarios de viviendas de promoción pública de Cantabria para financiar inversiones en rehabilitación de grupos de viviendas.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Cantabria, la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda.

La Dirección General de Vivienda y Arquitectura ha considerado adecuado convocar subvenciones para la rehabilitación de grupos de viviendas de promoción pública, dada la antigüedad de muchos de ellos.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Cantabria ha previsto en la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2010, una consignación presupuestaria destinada a subvencionar inversiones en obras de rehabilitación de viviendas y edificios a realizar por familias e instituciones sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por otro lado, la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria establece en su artículo 16 el contenido mínimo que han de tener las bases reguladoras de la concesión de subvenciones. Y la misma Ley de Cantabria 10/2006 en su artículo 23 exige que el procedimiento para la concesión de subvenciones se inicie siempre de oficio, realizándose mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, y especifica asimismo el contenido que necesariamente ha de recoger dicha convocatoria.

Con objeto de hacer posible la concesión de subvenciones y a fin de asegurar el respeto a los principios generales de gestión de las subvenciones a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 y 23 de la misma Ley, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento de concesión de subvenciones a Comunidades de Propietarios de Viviendas de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar inversiones en rehabilitación de grupos de viviendas, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto, condiciones y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto conceder ayudas para subvencionar en régimen de concurrencia competitiva hasta a un máximo de 30 Comunidades de Propietarios de Viviendas de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma las inversiones que realicen en rehabilitación de edificios de promoción pública. Estas ayudas no serán compatibles con las que se puedan establecer en desarrollo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

2. Serán subvencionables las actuaciones para la mejora de la accesibilidad, las actuaciones para la mejora de la eficiencia energética, la higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y las actuaciones para garantizar la seguridad estructural y la estanqueidad de

CVE-2010-3865

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

los edificios, siempre que la cuantía de tales actuaciones no sea inferior a dos mil quinientos euros (2.500,00 euros) por vivienda.

3. Serán subvencionables las obras de sustitución de carpinterías exteriores siempre que se realicen de forma conjunta para todo el edificio y con un proyecto unitario, respetando unas características estéticas de conjunto.

4. No serán subvencionables las obras de calderas; calentadores de gas; instalaciones eléctricas; colocación de ascensores y salvaescaleras mecánicos, sin intervención de instalador autorizado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tampoco serán subvencionables las alteraciones de la cimentación o algún elemento estructural, de los edificios sin la supervisión de las mismas por un arquitecto superior, sin perjuicio de que sea necesaria la dirección técnica de la obras por arquitecto técnico.

5. Las obras para las cuales se solicita la subvención no deberán haber comenzado en el momento de presentación de la solicitud y deberán concluirse necesariamente antes del 30 de octubre del 2011, fecha en la que deberá presentarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura la documentación justificativa de la subvención concedida.

Artículo 2.- Financiación.

Las subvenciones serán financiadas de acuerdo con la siguiente distribución plurianual:

— Año 2010: con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.261ª.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010: 0,00 euros.

— Año 2011: con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011, por importe de 400.000,00 euros.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Tendrán la condición de beneficiarios las Comunidades de Propietarios de Viviendas de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que vayan a realizar las obras definidas en la presente Orden como subvencionables para la rehabilitación de grupos de este tipo de viviendas.

En ningún caso podrán adquirir la condición de beneficiarios las Comunidades de Propietarios de Viviendas de Promoción Pública que se hallaren incurso en alguna de las prohibiciones detalladas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones.

Artículo 4.- Cuantía.

1. La cuantía máxima de la subvención por vivienda perteneciente a la Comunidad de Propietarios subvencionada, objeto o consecuencia de la rehabilitación, no podrá superar el 50% de la inversión realizada.

2. El importe máximo total que abonará la Comunidad Autónoma de Cantabria será de tres mil quinientos euros (3.500,00 euros) por vivienda.

Artículo 5.- Criterios de Valoración.

Para la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Estado de conservación del grupo de viviendas, en función de la importancia y necesidad de acometer las obras objeto de subvención: hasta 5 puntos.

2. Grupos de viviendas de promoción pública en los que no haya intervenido previamente el Gobierno de Cantabria: 2 puntos.

3. Cuantía de la inversión a realizar:

— Obras con un presupuesto por vivienda superior a 4.500 euros: 3 puntos.

— Obras con un presupuesto por vivienda entre 3.500 euros y 4.500 euros: 2 puntos.

— Obras con un presupuesto por vivienda entre 2.500 euros y 3.500 euros: 1 punto.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

4. Antigüedad del edificio: - Hasta 15 años: 1 punto.

— Entre 15 y 20 años: 2 puntos.

— Entre 20 y 30 años: 3 puntos.

— Entre 30 y 45 años: 4 puntos.

— Más de 45 años: 5 puntos.

Las solicitudes serán ordenadas con arreglo a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores. Solamente serán subvencionables aquellas solicitudes que alcancen al menos 8 puntos, asignándose el porcentaje de subvención, hasta el límite del crédito disponible, conforme al siguiente criterio:

— Entre 14 y 15 puntos: 50% de la inversión realizada, con un límite de 3.500 euros por vivienda.

— Entre 11 y 13 puntos: 40% de la inversión realizada, con un límite de 2.500 euros por vivienda.

— Entre 8 y 10 puntos: 30% de la inversión realizada, con un límite de 1.500 euros por vivienda.

Artículo 6.- Solicitudes, plazo y documentación.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente será de cuarenta y cinco días, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente orden en el BOC.

2. Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura en el anexo I y deberán dirigirse al excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificación, según el anexo II de ésta Orden, expedida por el Presidente de la Comunidad de Propietarios comprensiva del Acuerdo de la Comunidad de Propietarios del grupo de viviendas de promoción pública por el que se dispone solicitar la subvención regulada en la presente Orden y de la posible concurrencia de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

b) Documentación técnica descriptiva de las obras a realizar, incluyendo el presupuesto desglosado de las mismas conforme al modelo adjunto en el anexo III, y, en su caso, el proyecto de ejecución.

c) Licencia municipal de las obras a realizar o, en su caso, justificación de su solicitud. Las obras señaladas en ésta deberán coincidir en descripción y presupuesto con las indicadas en la solicitud.

d) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En caso de que la citada acreditación no acompañara a la solicitud, la presentación de ésta conllevará la autorización a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 61/2006, de 1 de junio, por el que se regula la acreditación de los beneficiarios de subvenciones de estar al corriente de las obligaciones con las Administraciones Públicas.

e) Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones.

f) Fotografías de la fachada principal del edificio y de las zonas a rehabilitar.

3. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, calle Vargas número 53, octava planta, de Santander (CP 39010); o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 105 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria.

CVE-2010-3865

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Artículo 7.- Órganos competentes para la ordenación e instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento para la concesión de subvenciones es el Director General de Vivienda y Arquitectura.

2. Para valorar las solicitudes, se constituirá un Comité de Valoración, que tendrá la siguiente composición:

a) Presidente: El Director General de Vivienda y Arquitectura.

b) Vocales:

— El Jefe de Servicio de Arquitectura y Edificación.

— El Jefe de Sección de Estudios, Proyectos y Obras. En caso de vacante será sustituido por un Arquitecto o Arquitecto Técnico de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, designado por el Director General de Vivienda y Arquitectura.

— El Jefe de Sección de Rehabilitación. En caso de vacante será sustituido por un Arquitecto o Arquitecto Técnico de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, designado por el Director General de Vivienda y Arquitectura.

3. Actuará como Secretario el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y Económica.

Artículo 8.- Procedimiento de concesión.

1. Recibidas las solicitudes, el Director General de Vivienda y Arquitectura iniciará la tramitación de los expedientes, requiriendo a los peticionarios, en su caso, para que procedan a la subsanación de los defectos apreciados en la solicitud, o para que presenten nueva documentación, necesaria a la vista de la solicitud presentada y de las obras a acometer; todo ello, en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, advirtiéndoles de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común." Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de dicha Ley.

2. Las solicitudes presentadas serán evaluadas por el Comité de Valoración, que emitirá el correspondiente informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, con la aplicación de los criterios previstos en esta Orden para el otorgamiento de las subvenciones.

3. El Comité de Valoración trasladará dicho informe al órgano instructor, para que éste formule la propuesta de concesión o denegación de las subvenciones y las remita al órgano competente para resolver a los efectos de dictar la correspondiente resolución, previos los informes que considere oportunos.

Artículo 9.- Resolución.

1. La competencia para resolver corresponde al Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, siempre y cuando ninguna subvención individual y unitariamente considerada exceda de sesenta mil euros (60.000 euros), y al Consejo de Gobierno en los demás supuestos.

2. La resolución del procedimiento será dictada y notificada individualmente a cada comunidad solicitante en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los solicitantes para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

4. La resolución adoptada por el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Si el acuerdo se adopta por el Consejo de Gobierno agotará la vía administrativa y contra el mismo cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el

CVE-2010-3865

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Consejo de Gobierno, en el mismo plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Artículo 10.- Compatibilidad con otras ayudas o subvenciones.

1. La obtención de subvenciones objeto de la presente Orden será compatible con cualquier otro tipo de ayudas de ámbito municipal con fines iguales o similares, siempre y cuando el importe de ambas no supere el 100% del presupuesto inicial de las obras proyectadas.

2. La obtención de subvenciones objeto de la presente Orden no es compatible con las ayudas previstas en el Sección 1ª del Eje 4 del Capítulo IV del Título II del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Una vez reconocida la subvención, los beneficiarios no podrán acogerse a nuevas subvenciones del Plan de Vivienda durante un período de diez años.

Artículo 11. Pago.

El abono del total de la subvención se realizará a la terminación de las obras, previa presentación en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, de la siguiente documentación:

a) Certificación expedida por el presidente de la Comunidad de Propietarios en la que consten, de forma pormenorizada y detallada: presupuesto de adjudicación de las obras, fecha de adjudicación y adjudicatario, fecha de finalización de las obras, presupuesto de liquidación, así como todas las justificaciones de gastos efectuados y vinculados a la ejecución del proyecto, justificativos del 100% del presupuesto que dio origen a la subvención concedida.

b) Resolución del Ayuntamiento correspondiente por la que se conceda la Licencia municipal de obras oportuna.

c) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En caso de que la citada acreditación no acompañara a la documentación, la presentación de ésta conllevará la autorización a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 61/2006, de 1 de junio, por el que se regula la acreditación de los beneficiarios de subvenciones de estar al corriente de las obligaciones con las Administraciones Públicas.

d) Fotografías de la obra realizada

e) Certificado del Secretario o Interventor municipal acreditativo de no haber obtenido ayudas municipales para el mismo proyecto o en caso de haberse obtenido, certificado acreditativo del importe de las mismas.

f) En el caso de obras de calderas, calentadores de gas, instalaciones eléctricas y colocación de ascensores y salvaescaleras, así como las alteraciones de la cimentación o algún elemento estructural, se requerirá la documentación acreditativa de la intervención de instalador autorizado por la Comunidad Autónoma de Cantabria o arquitecto, respectivamente.

Cualquier variación posterior que justificadamente se pueda producir sobre la cuantía del presupuesto inicial, no dará lugar a incrementos en la cuantía de la subvención otorgada.

Cuando la inversión realizada resulte ser inferior al presupuesto que dio origen a la concesión de la subvención, la cuantía de la misma será objeto de reducción en proporción a la inversión realizada. Igualmente, se reducirá en la correspondiente proporción la cuantía de la misma, cuando junto con el importe de otras ayudas concedidas para idéntico proyecto, supere el 100% del presupuesto inicial de las obras.

La Dirección General de Vivienda y Arquitectura podrá requerir al beneficiario cualquier otra documentación justificativa que estime oportuna.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

La Dirección General de Vivienda y Arquitectura podrá llevar a cabo las actuaciones de inspección que resulten necesarias a los efectos de comprobar la ejecución de los trabajos objeto de subvención.

Artículo 12.- Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas públicas por otras Administraciones o entes públicos distintas a las reconocidas como compatibles en la presente Orden podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 13.- Obligaciones de los beneficiarios.

Serán obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

a) Presentar los proyectos completos de las obras a realizar y sus modificaciones si las hubiera, en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

b) Nombrar y/o contratar la dirección facultativa de las obras.

c) Ejecutar las obras objeto de subvención en la forma y plazos establecidos, procediendo a su contratación bajo las normas correspondientes en la materia, siendo responsabilidad de la comunidad de propietarios tanto las actuaciones a efectuar en este ámbito, como el control y seguridad de las obras

d) Comunicar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura el comienzo de las obras, según el modelo del Anexo IV de ésta Orden.

e) Comunicar, según el modelo del Anexo V, a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura la terminación de las obras, a los efectos de su inspección, en su caso, por técnicos de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

f) Acreditar la participación de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la colocación, durante todo el plazo de ejecución de las obras y en lugar visible, de los elementos de información al ciudadano que serán entregados junto con la notificación de la resolución de concesión de la subvención.

g) Las derivadas del apartado 1 del artículo 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

h) Comunicar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura la eventual concesión de otras subvenciones con idénticos objeto y finalidad, provengan de cualesquiera otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, a los efectos de que no se supere en ningún caso como subvención el 100% del coste de la actividad.

i) Los beneficiarios de las subvenciones tienen obligación de facilitar cuanta información les sea requerida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Tribunal de Cuentas u otros Órganos competentes.

Artículo 14.- Publicidad de las subvenciones concedidas.

La concesión de las subvenciones previstas en ésta Orden se publicará en el BOC con carácter trimestral. Para su efectiva publicidad todas las concesiones accederán al B. O. C. en el mes siguiente al cumplimiento del trimestre y deberán contener expresión exacta de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Artículo 15.- Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, en lo casos previstos en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Disposición adicional única

En lo no previsto en la presente Orden, regirá lo dispuesto en la Ley de Cantabria, 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones." Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, y demás normativa autonómica aplicable.

Disposición final única

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOC.

Santander a 11 de marzo de 2010.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio,
Vivienda y Urbanismo,
José María Mazón Ramos.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES A COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA PARA FINANCIAR INVERSIONES EN REHABILITACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS.

Datos de la Comunidad de Propietarios:

.....Calle/Plaza.....
Localidad..... C.P..... Tfno.....
Fax..... E-Mail.....

Título del proyecto:

Número de viviendas afectadas

Criterios que reúne la actividad subvencionable: (Táchese lo que no proceda).

- Estado de Conservación: Bueno. Malo. Muy malo.
- Ha intervenido previamente el Gobierno de Cantabria

Cuantía de la inversión a realizar:

- Obras con presupuesto por vivienda superior a 4.500 euros
- Obras con presupuesto por vivienda entre 3.500 y 4.500 euros
- Obras con presupuesto por vivienda entre 2.500 y 3.500 euros

Antigüedad de los edificios:

- Hasta 25 años.
- Entre 25 y 35 años.
- Entre 35 y 45 años.
- Entre 45 y 55 años.
- Más de 55 años.

Plazo de ejecución:.....meses.

Subvención que se solicita:

Importe de la inversióneuros.
Importe de la subvención solicitadaeuros.

Relación de documentos que se adjuntan:

- Certificación expedida por el Presidente de la Comunidad de Propietarios comprensiva del Acuerdo de la Comunidad de Propietarios del grupo de viviendas de promoción pública por el que se dispone solicitar la subvención regulada en la presente Orden y de la posible concurrencia de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- Documentación técnica descriptiva de las obras a realizar, incluyendo el presupuesto desglosado de las mismas y, en su caso, el proyecto de ejecución.
- Licencia municipal de las obras a realizar o, en su caso, justificación de su solicitud.
- Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones.
- Fotografías de la fachada principal del edificio y de las zonas a rehabilitar.
- Documentación acreditativa de la intervención de instalador autorizado por la Comunidad Autónoma de Cantabria cuando se trate de obras de calderas, contadores de gas, instalaciones eléctricas y colocación de ascensores y salvaescaleras.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que todos los datos que anteceden son ciertos y quedo obligado a comunicar a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo la obtención de cualquier otra subvención o ayuda que percibir para la misma finalidad, así como a facilitar los controles que realicen la Intervención General y la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

....., de de 2010.

EL/LA PRESIDENTE/TA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Fdo.:

**SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA Y URBANISMO.**

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

ANEXO II

D./

Dña.....

Presidente/a de la Comunidad de Propietarios de.....

CERTIFICA:

Que por de la Comunidad de Propietarios de
.....
se ha dispuesto solicitar la subvención regulada en la Orden
OBR/...../2010..... (B.O.C. de
.....).

Que sí no existe concurrencia con otra subvención o ayudas para la
misma finalidad.

Y para que así conste ante la Consejería de Obras Públicas, Ordenación
del Territorio, Vivienda y Urbanismo, expido la presente en
.....,a.....de.....de 2010.

Ei/La Presidente/a de la Comunidad de Propietarios

Fdo:

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

ANEXO III

MODELO DE PRESUPUESTO

DATOS DEL CONTRATISTA

DATOS DEL PROMOTOR

CANT.	MEDIDA	CONCEPTO	P.UNIDAD	TOTAL
TOTAL			€
IVA 16%			€
TOTAL PRESUPUESTO			€

CVE-2010-3865

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

ANEXO IV

COMUNICACIÓN DE INICIO DE LAS OBRAS

D./ Dña.....

PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.....

DECLARA:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden OBR//2010, de...de.....,
BOC....., por la que se aprueban las bases
reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento para la
concesión de subvenciones a comunidades de propietarios de viviendas
de promoción pública de Cantabria para financiar inversiones en
rehabilitación de grupos de viviendas, las obras
de.....han comenzado
el.....

El/La Secretario/a

Fdo:

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

ANEXO V

COMUNICACIÓN DE FINAL DE LAS OBRAS

D. /Dña.....

PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.....

DECLARA:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden OBR//2010, de...de.....,
BOC....., por la que se aprueban las bases
reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento para la
concesión de subvenciones a comunidades de propietarios de viviendas
de promoción pública de Cantabria para financiar inversiones en
rehabilitación de grupos de viviendas, las obras
de.....han finalizado el
.....

El/La Secretario/a

Fdo:

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

2010/3865

CVE-2010-3865

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-3832 *Orden DES/11/2010, de 5 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2010 ayudas a la compra de semilla certificada para la producción de patata de consumo en Valderredible.*

El mercado de la patata experimenta continuas variaciones en los precios pagados al productor, que han llegado a descender por debajo de los costes de producción. Entre las causas de esta situación se puede citar una escasa homogeneización y una deficiente calidad de la oferta, pero además ha de tenerse en cuenta que el sector no está protegido por la organización común de mercado de la Unión Europea, lo que le hace muy vulnerable a las oscilaciones de precios.

La esporádica aparición de plagas de cuarentena de la patata y en especial la necrosis bacteriana, obliga a adoptar todas las precauciones posibles para impedir su dispersión en nuestros cultivos. La Orden de 22 de marzo de 1994, relativa a la lucha contra la necrosis bacteriana de la patata, en aplicación de la Directiva 93/85/CEE del Consejo, de 4 de octubre de 1993, establece las medidas que deben adoptarse contra *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus*, causante de la necrosis bacteriana de la patata para, en caso de que aparezca, impedir su propagación y combatirla con el fin de erradicarla. Entre las medidas preventivas obligatorias para la lucha contra este agente patógeno figura la de utilizar exclusivamente semilla certificada de patata, lo que garantiza su sanidad.

Al objeto de mejorar la producción de este tubérculo con miras a una oferta uniforme de patata de calidad con buena salida en el mercado y con garantía sanitaria para la prevención de las plagas y enfermedades de cuarentena, se publica la presente Orden.

En consecuencia, de acuerdo con la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 33.f, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2010 de las ayudas destinadas a la compra de semilla certificada para la producción de patatas de consumo por parte de productores de Valderredible para su utilización en la presente campaña.

Artículo 2.- Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas que aquí se regulan los titulares de explotaciones y las cooperativas agrarias radicadas o con sede respectivamente en el término municipal de Valderredible, que adquieran semilla certificada para la producción de patata de consumo y que siembren con ella al menos 2 hectáreas. en dicho término municipal.

2. Se auxiliará exclusivamente semilla certificada para la producción de patata de consumo de categoría no inferior a la clase A y de alguna de las siguientes variedades: Agria, Baraka, Jaerla y Spunta.

3. Se utilizará una dosis de semilla certificada de entre 1.000 y 1.500 kilos por hectárea en secano y entre 1.500 y 2.000 kilos por hectárea en regadío.

CVE-2010-3832

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

4. Los beneficiarios de estas ayudas estarán sujetos al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el artículo 13, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

5. No podrán ser consideradas como beneficiarias las personas o entidades en las que concurran algunas de las circunstancias recogidas en el apartado 2, del artículo 12, de la citada Ley de Subvenciones.

Artículo 3.- Financiación.

El gasto correspondiente a las ayudas contempladas en la presente Orden se financiará con cargo al concepto presupuestario 05.04.414B.773, con un importe total máximo de 60.000 euros, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2010.

Artículo 4.- Clase y cuantía de las ayudas.

Las ayudas consistirán en una subvención del 40% para la compra de la semilla certificada para producción de patata de consumo, con un límite máximo de 50.000 € por beneficiario. La cuantía individual de la ayuda se calculará aplicando el 40 % a la cifra obtenida al multiplicar el número de hectáreas sembradas de patata de consumo, por la dosis de siembra y por el precio unitario de la semilla, considerado éste a precio de mercado.

Artículo 5.- Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes de subvención irán dirigidas al Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, ajustándose al modelo que figura como Anexo I de la presente Orden y se presentarán en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, en el de las Oficinas Comarcales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, acompañado de la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la personalidad jurídica de la persona o entidad solicitante y, en su caso, de la representación en la que actúa.

b) Factura pro forma de la semilla certificada, especificando variedad, clase, calibre, entidad productora y cantidad.

c) Declaración de parcelas, con indicación de sus referencias catastrales (Municipio, polígono, parcela, recinto SIGPAC, superficie a sembrar y variedad). En el caso de los agricultores que hayan hecho declaración de superficies para ayudas de la PAC, estas parcelas deberán estar incluidas en dicha declaración.

d) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en caso contrario, autorización expresa al órgano gestor para recabar esta información vía telemática de los órganos competentes. La mera presentación de la solicitud conllevará la autorización al Órgano Instructor del expediente para recabar el certificado sobre el estado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Gobierno de Cantabria.

e) Ficha de terceros, cuando se trate de beneficiarios que efectúan solicitud de ayudas por primera vez o cuando se produzcan modificaciones respecto a los datos bancarios respecto a los existentes en la base de datos del Gobierno de Cantabria.

f) Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente a de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión y criterios de valoración.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. En caso de resultar insuficiente el crédito presupuestario disponible para atender todas las solicitudes presentadas, se priorizarán las ayudas solicitadas según el siguiente orden decreciente:

- a) Cooperativas agrarias con sede en el Municipio de Valderredible.
- b) Agricultores individuales.

2. Para establecer la priorización de unas solicitudes sobre otras se utilizará el siguiente baremo de puntuación:

- a) Cooperativas: 5 puntos.
- b) Explotaciones prioritarias: 3 puntos.
- c) Agricultores profesionales: 2 puntos. Esta puntuación es incompatible con la correspondiente al punto anterior.
- d) Otros agricultores: 1 punto.

3. En caso de igualdad de puntuación una vez aplicados las prioridades y criterios de los puntos anteriores, tendrá prioridad en el caso de las cooperativas la que tenga mayor número de socios y si persistiera la igualdad, la que disponga de mayor número de socios jóvenes. Si aún así persistiera la igualdad, se concederán proporcionalmente a la ayuda solicitada hasta agotar los fondos disponibles. En el caso de igualdad de puntuación entre agricultores individuales, las ayudas se concederán proporcionalmente a la ayuda solicitada hasta agotar los fondos disponibles.

4. En el caso de que algunos de los beneficiarios renunciara a la subvención, liberándose el crédito correspondiente, el órgano competente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de dicho crédito aplicando el procedimiento expresado en los puntos anteriores hasta agotar el crédito liberado, comenzando por aquellos que no hubieran alcanzado el máximo de ayuda contemplado en el artículo 4 y siempre que las ayudas que resulten alcancen como mínimo el 20 % de la inversión.

Artículo 7.- Instrucción y Resolución.

1. La instrucción del procedimiento se realizará por la Dirección General de Desarrollo Rural. El instructor verificará que las solicitudes cumplen los requisitos exigidos y si advirtiese defectos formales u omisión de alguno de los documentos, requerirá al solicitante para que subsane el defecto o acompañe la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole de que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud, previa resolución.

2. Para la valoración de las solicitudes se constituirá un Comité de Valoración, compuesto por el Director General de Desarrollo Rural o persona en quien delegue, el Jefe de Servicio de Desarrollo Rural o técnico en quien delegue y un técnico de dicha Dirección, designado al efecto y que actuará como secretario con voz y voto, encargado de elevar la propuesta de resolución a través del órgano instructor.

3. Aplicando la priorización resultante de los criterios expresados en el artículo 6, el Comité irá repartiendo las disponibilidades de la partida presupuestaria mencionada en el artículo 3 hasta agotarlas.

4. La resolución de concesión se adoptará por el órgano competente en función de la cuantía, de conformidad con lo que se establece al respecto en el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.

5. El plazo par resolver y notificar será de cuatro meses a partir de la publicación de la convocatoria. La notificación de la resolución se realizará de forma individualizada a cada solicitante. Las solicitudes no resueltas y notificadas expresamente en el plazo indicado se entenderán desestimadas.

6. Contra las resoluciones del Consejero, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notifi-

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

cación. Si la resolución proviniera del Consejo de Gobierno, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Artículo 8.- Controles.

El beneficiario tendrá la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. Los beneficiarios deberán, además, facilitar cuanta información relacionada con la subvención les sea requerida por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa en materia de protección de datos.

Artículo 9.- Justificación y pago de las ayudas.

Los beneficiarios presentarán, antes del 30 de octubre de 2010, la siguiente documentación:

1. Facturas definitivas acreditativas del gasto realizado y pagado que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del impuesto sobre el valor añadido, debiendo contener:

- a) Fecha de emisión y número de factura.
- b) Nombre y CIF de la empresa o persona que factura.
- c) Nombre y CIF del comprador.
- d) Unidades, conceptos detallados y valores unitarios.
- e) Los descuentos aplicados por la empresa vendedora, especificando los distintos conceptos.
- f) El precio neto, sin IVA.

2. Acreditación del pago de las facturas con la documentación que se especifica en el Anexo II de la presente Orden.

3. La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad podrá efectuar, a petición de los interesados, el anticipo del 100 % de la ayuda concedida, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas con resultado satisfactorio.

4. Si el beneficiario no justificara dentro del plazo reglamentario la totalidad de la inversión que sirvió de base para la concesión de la ayuda, se procederá al reintegro de la parte no gastada más los intereses de demora correspondientes.

Artículo 10.- Incompatibilidades y límites de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

2. Las ayudas establecidas en esta Orden serán compatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente Público o privado, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, sin que el importe total de las ayudas pueda superar el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 11.- Revocación, reintegro y régimen sancionador.

1. El incumplimiento del objeto de la subvención y los demás requisitos establecidos en la presente Orden y en la normativa aplicable, dará lugar a la revocación de la subvención y rein-

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

tegro total o parcial de las cantidades percibidas, con la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

2. Los supuestos y condiciones en que procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el régimen sancionador, serán los establecidos en los títulos II y IV respectivamente de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.

Artículo 12.- Publicidad de las subvenciones.

La resolución de concesión de las ayudas que se convocan en esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y, si ello no fuera preceptivo según lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y en el de sus Oficinas Comarcales.

La publicación en el Boletín Oficial de Cantabria podrá realizarse mediante inserción del texto íntegro de la Resolución o de un extracto, remitiendo a los tablones de anuncios citados para conocimiento íntegro de las subvenciones concedidas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

El régimen jurídico de las ayudas contenidas en la presente Orden, se regirá por lo previsto en la misma, en la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, en la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, y demás normativa autonómica aplicable, quedando igualmente supeditado a lo que dispongan las autoridades comunitarias, de conformidad con los Reglamentos aplicables a las mismas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Desarrollo Rural para que en el ámbito de sus competencias, dicte cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de marzo de 2010.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad,
Jesús Miguel Oria Díaz.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Nº. EXPEDIENTE:

Ayudas a la compra de patata certificada en Valderredible

**ANEXO I
DATOS PERSONALES**

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	Nombre o razón social:		DNI/NIF:
	Domicilio:		
	Municipio:	Código Postal:	Teléfono:
	Representada por:		NIF:

DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO

Entidad Bancaria: Localidad:			
Código Banco	Código sucursal	Control	Nº. Cuenta Corriente, Libreta, etc.
□ □ □ □	□ □ □ □	□ □	□ □ □ □ □ □ □ □ □ □

DECLARA:

- Que todos los datos reseñados y contenidos en la presente solicitud son verdaderos y que conoce las condiciones establecidas para la concesión de esta ayuda, que conoce lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, y presenta su conformidad para que los datos declarados sean incorporados a un fichero informatizado.
- Que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

AUTORIZA (Marcar con una X): SI NO

Al Órgano Gestor a recabar la información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

SE COMPROMETE:

- A colaborar para facilitar los controles que efectúe esta Administración con el fin de verificar que se cumplen las condiciones reglamentadas para la concesión de las ayudas reguladas por la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de Cantabria citada en el encabezamiento.
- A devolver las ayudas percibidas indebidamente a requerimiento de la autoridad competente.

SOLICITA:

La ayuda para la adquisición de patata de siembra certificada para la producción de patata de consumo en Valderredible, así como el ingreso del importe de la ayuda concedida en la Entidad Bancaria arriba indicada.

ACOMPaña:

Factura pro-forma

Relación de parcelas.

En, a de de
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN DE LOS PAGOS

1. Si la forma de pago es una transferencia bancaria o ingreso en cuenta, se justificarán mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en dicho resguardo el concepto de pago, el número de factura o, en defecto de ésta, el concepto abonado.
2. Si la forma de pago es un cheque, el documento justificativo consistirá en:
 - (a) Un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse lo siguiente:
 - (i) La factura o documentación justificativa del gasto a que corresponde el pago y su fecha.
 - (ii) El número y la fecha del cheque.
 - (iii) Debajo de la firma debe aparecer el nombre y NIF de la persona que firma.
 - (b) Copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.
3. Si la forma de pago consiste en un pagaré, la documentación justificativa consistirá en:
 - (a) Un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:
 - (i) La factura o documento justificativo del gasto a que corresponde el pago y su fecha.
 - (ii) El número y la fecha de vencimiento del pagaré.
 - (iii) Debajo de la firma debe aparecer el nombre y número del NIF de la persona que firma.
 - (b) Copia de extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.
 - (c) La fecha del vencimiento del pagaré debe ser anterior a la fecha de cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución reconcesión o de la justificación y debe haberse pagado efectivamente.
4. Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en:
 - (a) Un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:
 - (i) La factura o documento justificativo del gasto a que corresponde el pago y su fecha.
 - (ii) Debajo de la firma debe aparecer el nombre y número del NIF de la persona que firma.
 - (b) Solo se admitirá el pago en metálico en facturas o documentos justificativos del gasto de cuantía igual o inferior a 600 euros, con un máximo de 3.000 euros por expediente.
 - (c) Copia del asiento contable del citado pago por el beneficiario, salvo que éste no esté sujeto al deber de contabilidad.
5. Si la forma de pago es un efecto mercantil, garantizado por una entidad financiera o compañía de seguros, se justificará mediante copia compulsada del documento y la acreditación del pago del efecto por la entidad que lo hubiera realizado.

2010/3832

CVE-2010-3832

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-3833 *Orden DES/12/2010, de 5 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2010 de las ayudas a la compra de material vegetal de reproducción de categoría certificada en aplicación de las medidas fitosanitarias adoptadas para la erradicación y control de los organismos nocivos en Cantabria.*

La Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, obliga en su Título II, capítulos III y IV a adoptar medidas para conseguir la erradicación o evitar la propagación de las plagas de cuarentena, previendo además, en su artículo 21, la obligación de compensar a los perjudicados mediante la debida indemnización cuando la lucha contra una plaga suponga la destrucción, deterioro o inutilización de bienes o propiedades particulares o públicas.

Según el Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 77/93/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1976, se deben adoptar todas las medidas necesarias para la erradicación o, si ésta no fuera posible, el aislamiento de los organismos nocivos incluidos en los anexos I y II de dicho Real Decreto que no estén aún presentes en el territorio nacional, así como los no enumerados en dichos anexos, cuya presencia sea desconocida hasta la fecha en el territorio español y que se estima representen un peligro inminente para la Unión Europea.

El Real Decreto 1190/98, de 12 de junio, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales aún no establecidos en el territorio nacional fija las normas para la elaboración, planificación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de los programas nacionales de erradicación o, si ésta no fuera posible, de control de la propagación de organismos nocivos de los vegetales en territorio español, que serán de obligado cumplimiento en todo el territorio del Estado. En el Capítulo II, del Título IV de este Real Decreto se establece el derecho de indemnización total o parcial de los gastos de las medidas adoptadas en los programas de erradicación o control, cuando se realicen en cumplimiento de una petición oficial, así como las pérdidas financieras, distintas del lucro cesante, directamente relacionadas con una o varias de las medidas adoptadas.

En consecuencia, las medidas fitosanitarias de salvaguarda adoptadas por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad en el ámbito de sus competencias en materia de sanidad vegetal, deben acompañarse de un régimen de indemnizaciones y ayudas a los productores con la finalidad de paliar los daños ocasionados por su aplicación que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para la elaboración de la presente Orden se han tenido en cuenta especialmente las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal de 27 de diciembre de 2006 (2006/C 319/01). Las ayudas correspondientes a las enfermedades de los animales y las plantas y a las infestaciones parasitarias, están exentas de notificación de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1857/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001, publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea" L.358 del 16.12.2006.

En virtud de lo expuesto y del artículo 33 f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de conformidad con la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria,

CVE-2010-3833

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La presente orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria para 2010, a conceder en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a la compra de material vegetal de reproducción de categoría certificada que se realice tras la aplicación de las medidas fitosanitarias adoptadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la erradicación y control de los organismos nocivos incluidos en los anexos I y II del Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, que no estén aún presentes en el territorio nacional, así como los no enumerados en dichos anexos, cuya presencia sea desconocida hasta la fecha en el territorio español y que se estima representan un peligro inminente para la Unión Europea, según lo fijado en el artículo 14, punto 1, de la Ley 43/2002 y en el artículo 16, punto 2, del Real Decreto 58/2005.

Artículo 2. Finalidad

Las ayudas reguladas en la presente Orden tienen como finalidad auxiliar el sobrecoste que supone la obligación de adquirir, en su caso, material vegetal de reproducción de categoría certificada, tras la aplicación de las medidas fitosanitarias obligatorias adoptadas en virtud de órdenes dictadas por la autoridad competente en materia de sanidad vegetal, para la erradicación y control de los organismos nocivos mencionados en el artículo 1.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas ayudas los productores primarios (agricultores), según se fija en el apartado V.B.4. Ayudas destinadas a la lucha contra enfermedades animales y vegetales, punto (131) de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013 (2006/C 319/01), que dispongan de vegetales, productos vegetales o plantaciones, radicados en territorio de Cantabria, cuyos productos resulten afectados por Resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural dictadas en ejercicio de las competencias en materia de sanidad vegetal, en las que concurren alguno de los siguientes supuestos:

a) Se declare la contaminación por los organismos nocivos expresados en el artículo 1.

b) Se declare la no contaminación de los vegetales previamente inmovilizados por sospecha de contaminación por los organismos nocivos citados en el artículo 1, siempre que como consecuencia de dicha inmovilización se hubiesen producido daños en las partidas inmovilizadas, que puedan ser comprobados por los Servicios Técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

2. Se excluyen de esta Orden las ayudas para la reposición de material vegetal de reproducción de categoría certificada como consecuencia de plagas o enfermedades de cuarentena declaradas en masas forestales, que tendrá su propia regulación normativa.

3. Serán beneficiarios de estas ayudas quienes acrediten los siguientes requisitos:

a) Ajustarse a la definición de pequeñas y medianas empresas (PYME) establecida en el anexo I del Reglamento (CE) 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).

b) Haber realizado todas las actuaciones indicadas en las Resoluciones que dicte la Dirección General de Desarrollo Rural en relación con la declaración de contaminación o probable contaminación de la explotación.

c) Estar dado de alta en los registros oficiales que en su caso le correspondan.

4. No podrán ser consideradas como beneficiarias las personas o entidades privadas en las que concurren algunas de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

5. Los beneficiarios de las ayudas estarán sujetos al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la citada Ley de Subvenciones de Cantabria.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

6. No será beneficiario de estas ayudas el agricultor o propietario de los vegetales o productos vegetales afectados si se demuestra que ha incumplido la normativa vigente en materia de sanidad vegetal, especialmente lo determinado en el Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como las medidas para la exportación y tránsito hacia países terceros.

Artículo 4.- Inversiones subvencionables.

1. Serán subvencionables los gastos derivados de la compra de material vegetal de reproducción de categoría certificada, realizados durante el año en curso, cuando este requisito sea declarado obligatorio por la autoridad sanitaria competente como parte de un sistema de erradicación de plagas o enfermedades.

2. Los gastos o inversiones realizados en el ejercicio anterior, que no fueron subvencionados por falta de crédito, o realizados posteriormente a la fecha fijada como límite para la presentación de solicitudes en el artículo 7 de la Orden DES/36/2009, de 1 de abril, que regulaba estas ayudas en el ejercicio 2009, serán considerados gastos auxiliares en iguales condiciones que el resto de las solicitudes, siempre que cumplan lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 5.- Cuantía de la subvención.

1. Será subvencionado el 50% del coste de compra del material vegetal de reproducción siempre que este importe no supere la diferencia de precio de mercado entre el material vegetal certificado y el no certificado.

2. Del importe máximo se descontarán:

- a) Los importes recibidos, en su caso, con arreglo a regímenes de seguros para los gastos objeto de esta subvención.
- b) Los costes que no se hayan efectuado debido a la plaga o enfermedad y que, en otras circunstancias, sí se habrían realizado.

Artículo 6.- Financiación de las ayudas.

1. Las ayudas reguladas por la presente Orden se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 05.04.414B.773, estimándose una cuantía total máxima de 18.000 € de los Presupuestos Generales de Cantabria para 2010.

2. En base al artículo 58.2, a), 4º, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se fija una cuantía adicional de 50.000 €, dado que todos los créditos de la aplicación a la que se imputa estas subvenciones no están disponibles en el momento de publicación de esta orden.

3. La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito que se producirá y notificará en los supuestos del artículo 58.2 del citado Reglamento de la Ley General de Subvenciones, con carácter previo a dictarse la resolución de concesión de estas ayudas y en los mismos medios que la convocatoria. Dicha publicidad no implicará apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

4. Teniendo en cuenta que se trata de una convocatoria abierta resuelta en dos procesos selectivos diferentes, la financiación de dichos procesos será la siguiente:

- a) Primer proceso (solicitudes presentadas hasta el 30 de junio): el 50 % de las cuantías detalladas en los apartados 1 y 2 de este artículo.
- b) Segundo proceso (solicitudes presentadas entre el 1 de julio y el 30 de septiembre): el 50 % de las cuantías detalladas en los apartados 1 y 2 de este artículo.

5. Cuando a la finalización de un periodo se hayan concedido las subvenciones correspondientes y no se haya agotado el importe máximo a otorgar, se podrá trasladar la cantidad no aplicada a las posteriores resoluciones que recaigan. Para ello, el órgano concedente deberá acordar expresamente las cuantías a trasladar y el periodo en el que se aplicarán. El empleo

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

de esta posibilidad no podrá suponer en ningún caso menoscabo de los derechos de los solicitantes del periodo de origen.

Artículo 7.- Solicitudes.

1. Las solicitudes, según modelo de anexo I, se presentarán en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad o en los lugares y forma previstos en el artículo 105 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, acompañado de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del NIF o CIF del solicitante.
- b) Ficha de terceros
- c) Factura justificativa de los gastos realizados.

La factura deberá estar expedida de acuerdo con el Real Decreto 1496/2003, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Impuestos sobre el Valor Añadido, debiendo contener:

- i) Fecha de emisión y número de factura
 - ii) Nombre y CIF de la empresa o persona que factura.
 - iii) Nombre y CIF del comprador.
 - iv) Unidades, conceptos detallados y valores unitarios..
 - v) Los descuentos aplicados por la empresa vendedora, especificando los distintos conceptos.
 - vi) El precio neto, sin IVA.
 - d) Acreditación del pago de las facturas con la documentación que figura en el Anexo II de la presente Orden.
 - e) Copia del acta oficial de destrucción levantada por un funcionario de la Consejería.
 - f) Autorización a la Dirección General de Desarrollo Rural para recabar vía telemática los certificados de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T) y de la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Estatal y con la Seguridad Social, marcando el apartado correspondiente en el Anexo I. En el supuesto de que el solicitante no manifestara expresamente que otorga dicha autorización, deberá presentar los oportunos certificados junto con su solicitud de subvención. La acreditación, sin embargo, del beneficiario de estar al corriente en sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se realizará de oficio.
 - g) Declaración responsable de la consideración como PYME de la empresa solicitante.
 - h) Declaración de primas de seguro contratadas o su carencia, según el caso, sobre los cultivos objeto de la resolución de la Dirección General de declaración de contaminación o probable contaminación de la explotación.
2. Dado el carácter abierto de la convocatoria y los dos procesos selectivos existentes, las solicitudes de ayudas deberán presentarse para el primer plazo, desde el día siguiente de la publicación de la presente Orden y hasta el 30 de junio del año 2010. El segundo plazo para presentación de solicitudes comenzará el 1 de julio y terminará el 30 de septiembre. Los gastos o inversiones realizados a partir de esta última fecha serán susceptibles de ayuda en la convocatoria correspondiente al siguiente ejercicio presupuestario 2011.
3. Estas ayudas podrán solicitarse dentro del periodo indicado en el punto anterior, siendo auxiliables los gastos realizados durante el periodo fijado en la resolución del Director General de Desarrollo Rural por la que se declare la contaminación o probable contaminación.
4. Si analizada la documentación presentada se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos se requerirá al interesado para que subsane el defecto o acompañe la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole de que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud, previa resolución.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Artículo 8.- Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección General de Desarrollo Rural.

2. Las solicitudes serán evaluadas en régimen de concurrencia competitiva. En caso de resultar insuficiente el crédito presupuestario disponible para atender todas las solicitudes presentadas, se priorizarán las ayudas solicitadas según el siguiente orden:

a) Los titulares de explotaciones agrarias.

b) Las personas físicas o jurídicas que dispongan de vegetales, productos vegetales o plantaciones, radicados en territorio de Cantabria, que no sean titulares de explotaciones agrarias

3. Se establece el siguiente baremo de puntuación:

a) Cooperativas: 6 puntos

b) Sociedades agrarias de transformación (SAT) cuyas explotaciones estén consideradas como prioritarias: 5 puntos

c) Titulares de explotaciones agrarias prioritarias que no sean SAT: 4 puntos.

d) Sociedades agrarias de transformación (SAT) no prioritarias: 3 puntos

e) Titulares de explotaciones agrarias no prioritarias que no sean SAT: 2 puntos

f) Otras personas físicas o jurídicas que dispongan de vegetales, productos vegetales o plantaciones, radicados en territorio de Cantabria: 1 punto.

4. En caso de igualdad de puntuación una vez aplicados las prioridades y criterios de los dos puntos anteriores, se aplicará como criterio dirimente la fecha de solicitud, teniendo prioridad la más antigua.

5. Se creará un Comité de Valoración compuesto por el Director General de Desarrollo Rural o persona en quien delegue, en calidad de presidente, el Jefe de Servicio de Agricultura y Diversificación Rural o técnico en quién delegue, y un Técnico de la Dirección General de Desarrollo Rural, actuando como secretario. El Comité de Valoración estará encargado de elevar propuesta de resolución al órgano competente a través del órgano instructor.

6. Los gastos derivados de la compra de material vegetal de reproducción de categoría certificada, cuando este requisito sea declarado obligatorio por la autoridad sanitaria competente como parte de un sistema de erradicación de plagas o enfermedades, cuya solicitud no haya sido atendida por falta de presupuesto, serán considerados gastos auxiliares en iguales condiciones que el resto de las solicitudes, en la siguiente convocatoria.

7. Las solicitudes no atendidas en el primer plazo de presentación por falta de presupuesto, podrán ser atendidas en el segundo plazo, en igualdad de condiciones que el resto.

Artículo 9.- Resolución.

1. El Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, como órgano competente, resolverá sobre la concesión de las ayudas y cuantía de las mismas en función del límite establecido en el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. El plazo para resolver y notificar finalizará en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin dictarse y notificarse la resolución, la solicitud se podrá entender desestimada.

3. Contra la resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, y la resolución de éste agotará la vía administrativa, frente a la cual sólo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo.

4. En atención al artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se dará conocimiento de las subvenciones concedidas mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

la subvención. En caso de que no sea preceptiva dicha publicación, se dará igualmente publicidad de las ayudas concedidas mediante su exposición en el Tablón de anuncios de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Artículo 10.-Compatibilidad.

La percepción de estas ayudas es compatible con cualquier otra ayuda pública o privada que pueda obtenerse para el mismo fin. En todo caso, el importe de las subvenciones percibidas no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 11.- Justificación y pago de la subvención.

La justificación de los gastos de la subvención se realiza en el momento de presentar la solicitud, dada la naturaleza "ex post", de las subvenciones reguladas en esta orden.

Artículo 12.- Comprobación y control.

Los beneficiarios de las ayudas tendrán la obligación de facilitar cuanta información relacionada con la subvención les sea requerida por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Tribunal de cuentas u otros órganos competentes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa en materia de protección de datos.

Artículo 13.- Límites de la concesión.

Toda alteración de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención y en particular, la obtención de subvenciones o ayudas concurrentes otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

Artículo 14.- Revocación, reintegro y régimen sancionador.

1. Serán causas de reintegro de la ayuda percibida las establecidas en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. El procedimiento de reintegro se ajustará a lo establecido en el Capítulo II del Título II de dicha Ley. Al reintegro de las cantidades percibidas se añadirá el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2. El régimen sancionador aplicable en su caso, será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la citada Ley de Subvenciones de Cantabria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

El régimen jurídico de estas ayudas se regirá por lo previsto en la misma, por lo establecido en la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, en el Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, en el Real Decreto 1190/98, de 12 de junio, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales aún no establecidos en el territorio nacional, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y demás disposiciones autonómicas aplicables, quedando igualmente supeditado a lo que dispongan las autoridades comunitarias, de conformidad con los Reglamentos aplicables.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantas Resoluciones sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 5 de marzo de 2010.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad,
Jesús Miguel Oria Díaz.

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

ANEXO I (Anverso)

Nº. EXPEDIENTE:

Ayudas a la compra de material vegetal de reproducción categoría certificada ORDEN DES/ /2010

DATOS PERSONALES

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA</p> <p>-----</p> <p>CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD</p>	Nombre o razón social:		DNI/NIF:
	Domicilio:		
	Municipio:	Código Postal:	Teléfono:
	Representada por:		NIF:

DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO

Entidad Bancaria:		Localidad:	
Código Banco	Código sucursal	Control	Nº. Cuenta Corriente, Libreta, etc.
□□□□	□□□□	□□	□□□□□□□□□□

DECLARA:

1. Que todos los datos reseñados y contenidos en la presente solicitud son verdaderos y que conoce las condiciones establecidas para la concesión de esta ayuda, que conoce lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, y presenta su conformidad para que los datos declarados sean incorporados a un fichero informatizado.
2. Que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
3. Tener la condición de "pequeñas y medianas empresas" ("PYME"), según se definen en el anexo I del Reglamento (CE) 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).

4. AUTORIZA (Marcar con una X):

Al Órgano Gestor a recabar la información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

SE COMPROMETE:

1. A colaborar para facilitar los controles que efectúe esta Administración con el fin de verificar que se cumplen las condiciones reglamentadas para la concesión de las ayudas reguladas por la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de Cantabria citada en el encabezamiento.
2. A devolver las ayudas percibidas indebidamente a requerimiento de la autoridad competente.

SOLICITA:

La ayuda para la adquisición del material vegetal de reproducción certificado, así como el ingreso del importe de la ayuda concedida en la Entidad Bancaria arriba indicada.

En, a de
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD.

CVE-2010-3833

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN DE LOS PAGOS

1. Si la forma de pago es una transferencia bancaria o ingreso en cuenta, se justificarán mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en dicho resguardo el concepto de pago, el número de factura o, en defecto de ésta, el concepto abonado.
2. Si la forma de pago es un cheque, el documento justificativo consistirá en:
 - (a) Un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse lo siguiente:
 - (i) La factura o documentación justificativa del gasto a que corresponde el pago y su fecha.
 - (ii) El número y la fecha del cheque.
 - (iii) Debajo de la firma debe aparecer el nombre y NIF de la persona que firma.
 - (b) Copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.
3. Si la forma de pago consiste en un pagaré, la documentación justificativa consistirá en:
 - (a) Un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:
 - (i) La factura o documento justificativo del gasto a que corresponde el pago y su fecha.
 - (ii) El número y la fecha de vencimiento del pagaré.
 - (iii) Debajo de la firma debe aparecer el nombre y número del NIF de la persona que firma.
 - (b) Copia de extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.
 - (c) La fecha del vencimiento del pagaré debe ser anterior a la fecha de cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución reconcesión o de la justificación y debe haberse pagado efectivamente.
4. Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en:
 - (a) Un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse:
 - (i) La factura o documento justificativo del gasto a que corresponde el pago y su fecha.
 - (ii) Debajo de la firma debe aparecer el nombre y número del NIF de la persona que firma.
 - (b) Solo se admitirá el pago en metálico en facturas o documentos justificativos del gasto de cuantía igual o inferior a 600 euros, con un máximo de 3.000 euros por expediente.
 - (c) Copia del asiento contable del citado pago por el beneficiario, salvo que éste no esté sujeto al deber de contabilidad.
5. Si la forma de pago es un efecto mercantil, garantizado por una entidad financiera o compañía de seguros, se justificará mediante copia compulsada del documento y la acreditación del pago del efecto por la entidad que lo hubiera realizado.

-0-0-0-0-0-0-0-

2010/3833

CVE-2010-3833

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2010-3498 *Resolución sobre modificación de los Procedimientos de Gestión de los grupos de Acción Local seleccionados para la aplicación del programa Leader Cantabria 2007-2013.*

Se han aprobado mediante Resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural, de fecha 30 de noviembre de 2009, la modificación de los Procedimientos de Gestión de los Grupos de Acción Local seleccionados para la aplicación del programa Leader Cantabria 2007-2013, al amparo de la Orden GAN/36/2007, de 18 de junio, por la que se convoca concurso para la selección de Planes Comarcales de Desarrollo Rural para el período de programación 2007-2013 y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha.

Los Procedimientos de Gestión modificados se exponen en las páginas web de los cinco Grupos de Acción Local, determinados a continuación:

- Asón-Agüera, constituido por la Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera, www.proderason.com.
- Campoo-Los Valles, constituido por la Asociación Desarrollo Territorial Campoo Los Valles, www.leadercampoolosvalles.com.
- Liébana, constituido por la Asociación Grupo de Acción Local Liébana, www.comarcade-liebana.com.
- Pisueña-Pas-Miera, constituido por la Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca del Pisueña-Pas-Miera, www.pisueña-pas-miera.com.
- Saja-Nansa, constituido por la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa, www.sajanan-saenred.com.

Santander, 19 de febrero de 2010.
El director general de Desarrollo Rural,
Francisco José Gutiérrez García.

2010/3498

CVE-2010-3498

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-3738 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud PEA 36/2010*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad/Persona: Leandro William Schultz.

Número de expediente: PEA 36/2010.

Último domicilio: Calle José María Pereda, número 43, 2º B.
39400 Los Corrales de Buelna.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Cuenta corriente denominada Depósito Especial de Autónomos. "Falta la firma del titular y además, el documento aportado está sin compulsar. Por lo tanto, aportar original y dos copias para compulsar y que se encuentre diligenciada por la entidad bancaria y firmada por el titular."

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 9 de marzo de 2010
El jefe de Sección de Fomento del Autoempleo,
José Manuel Marlasca Pereda.

2010/3738

CVE-2010-3738

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2010-3973 *Información pública de la propuesta de reparcelación de la U.A. 6.8.2.*

Por medio de la presente se somete a información pública por plazo de 20 días la propuesta de reparcelación formulado por "Grupo Inversor Cienfuegos S. L." de la U. A. 6.8.2. con carácter previo a su aprobación si procede, a tal efecto el expediente podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo durante el mismo plazo, según lo establecido en el artº 161 de la Ley de Cantabria 2/2001, de ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Camargo, 10 de marzo de 2010.

El alcalde,

Ángel Duque Herrera.

[2010/3973](#)

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2010-3974 *Información pública del Proyecto de Convenio de gestión para la monetarización de la cesión del 15% de aprovechamiento de la U.A. 6.8.2.*

Don Ángel Duque Herrera, el alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo.

A los efectos previstos en el art. 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por medio de la presente se acuerda la apertura de un periodo de información pública por un plazo de 20 días del Proyecto de Convenio de gestión a suscribir entre el Ayuntamiento de Camargo y "Grupo Inversor Cienfuegos, S. L." para la monetarización de la cesión del 15% del aprovechamiento de la U.A. 6.8.2.

Camargo, 10 de marzo de 2010.

El alcalde,
Ángel Duque Herrera.

2010/3974

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2010-3491 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de leñero en la Aguilera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se somete a información pública, por período de un mes, del expediente promovido por doña Iluminada García Sáiz para la construcción de leñero en suelo no urbanizable en La Aguilera, parcela nº referencia catastral 39065A012009230000AW, término Municipal de Las Rozas de Valdearroyo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en las dependencias municipales, en horario de nueve a catorce horas.

Las Rozas de Valdearroyo, 1de marzo de 2010.

El alcalde-presidente,
Rubén Pérez Carbajo.

2010/3491

CVE-2010-3491

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2010-3504 *Información pública de expediente de colocación de box prefabricado en suelo no urbanizable.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se somete a información pública, por período de un mes, del expediente promovido por doña Tamara Sáiz García para la colocación de box prefabricado equino en suelo no urbanizable en Arroyo, parcela nº130 del polígono 11, nº de referencia catastral 39065A011001300000AF, término Municipal de Las Rozas de Valdearroyo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en las dependencias municipales, en horario de nueve a catorce horas.

Las Rozas de Valdearroyo, 1de marzo de 2010.

El Alcalde,
Rubén Pérez Carbajo.

2010/3504

CVE-2010-3504

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2010-3351 *Información pública de expediente de instalación de una torre de medición eólica, en suelo rústico en Somaloma (Los Carabeos).*

Por "Jara Renovables, S. L.U.", con NIF. Núm. B-39704358, se ha solicitado licencia para instalación de una torre de medición eólica, en suelo rústico de Los Carabeos, de este Ayuntamiento de Valdeprado del Río, lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 116.1.b de la Ley de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por plazo de un mes.

Arroyal de los Carabeos, 22 de febrero de 2010.

El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2010/3351

CVE-2010-3351

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2010-3511 *Resolución sobre aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción. Expediente AT-168-09*

Asunto: Ampliación de la subestación Penagos 55/12 kv. Sustitución de trafo de potencia.

Visto el expediente incoado a instancia de E.ON Distribución, S. L., sobre aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión arriba referenciada, y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, se ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el Proyecto de Ejecución y autorizar la construcción de:

- Transformación:

Se sustituye el actual transformador de potencia trifásico de 1.250 kVA por uno de 10,5 MVA (recuperado de otra instalación) y relación de transformación 55/12 kv.

- Control y protección:

El actual Control general se modificará de acuerdo a la reforma y ampliación de la Subestación.

El proyecto de control se realizará teniendo presente la situación actual de la instalación y su modo de operación, reformando y ampliando el control existente.

La comunicación entre los equipos locales y el puesto central del telemando se realizará mediante cable convencional, recogiendo las nuevas señales de estas posiciones.

Situación: T.M. de Penagos.

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera: La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera: Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

CVE-2010-3511

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Sexta: El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima: El Titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava: La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena: Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que dispone el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 23 de febrero de 2010.

El director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

[2010/3511](#)

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-3571 *Notificación de incoación de expedientes de extinción del derecho a concesiones de aprovechamientos de aguas*

De conformidad con lo establecido en el Art. 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1.986 («Boletín Oficial del Estado» día 30), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha acordado iniciar de oficio expedientes de extinción del derecho por transcurso del plazo o por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión correspondientes a las concesiones de aprovechamientos de aguas, sobre los que no constan servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN	
					FECHA	AUTORIDAD
A/39/02143	José Lombera Torre	Vallino	Ampuero	0,2	03/04/1991	C.H.N.
A/39/02145	Tomás Gil Landaluce	Vallino	Ampuero	0,26	03/04/1991	C.H.N.
A/39/01774	Junta Vecinal de Pujayo	Manantial La Matia	Bárcena de Pie de Concha	0,22	05/06/1991	C.H.N.
A/39/02177	Luis Dosal Bárcena	Deva	Camaleño	2,7	08/07/1991	C.H.N.
A/39/02178	Avelino Pérez Cacicedo M ^a Santamaría Puente	Arroyo Vadillo o Bocarrio	Entrabasaguas	0,5	08/07/1991	C.H.N.
A/39/02172	Rafael Fernández Pardo	Asón	Ramales de la Victoria	260m3/día	05/06/1991	C.H.N.
A/39/02134	Valentín García de la Hoz Rosa Campo puente	Arroyo San Martín	Ribamontán al Monte	1,38	05/06/1991	C.H.N.
A/39/02144	José Ignacio Pérez Bulnes	Quiviesa	Vega de Liébana	0,88	03/04/1991	C.H.N.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de UN MES, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de las referidas concesiones, incluidos los titulares del derecho, puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2 33071 OVIEDO)

El Comisario de Aguas Adjunto,
Juan Miguel Llanos Lavigne.

2010/3571

CVE-2010-3571

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-3971 *Información pública de la solicitud de licencia de actividad de local para manipulación y depósito de materiales sólidos en el Alto de la Loma en Sámano.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado de 11 de diciembre, se abre periodo de información pública por término de 20 días hábiles (Art. 86, Ley 30/92, de 23 de noviembre LRJAP-PAC), a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 1 de marzo de 2010.

El primer teniente alcalde,

José Rodríguez López.

[2010/3971](#)

CVE-2010-3971

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-3649 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 393/2009.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 393/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Noriega González contra la empresa "Gobernanza Electrónica, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, a 1 de marzo de 2010.

Hecho Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Raúl Noriega González y de otra como demandada "Gobernanza Electrónica, S. L.", se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 10 de diciembre de 2009 para cubrir un total de 4.193,14 euros en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la ejecutada "Gobernanza Electrónica, S. L.", en situación de insolvencia total por importe de cuatro mil ciento noventa y tres euros con catorce céntimos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Gobernanza Electrónica, S. L.", B-39.682.075 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de marzo de 2010.

La secretaria judicial,
Mercedes Díez Garretas.

2010/3649

CVE-2010-3649

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-3650 *Notificación de auto en procedimiento Ejecución 9/2010.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Antonio Bueno Palacio contra la empresa Gobernanza Electrónica, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander, 1 de marzo de 2010.

HECHOS

1.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D/Da Antonio Bueno Palacio, y de otra como demandado/a Gobernanza Electrónica, S. L., se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 1.940,12 euros de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado Gobernanza Electrónica, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de mil novecientos cuarenta euros con doce céntimos euros Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gobernanza Electrónica, S. L. B-39.682.075, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de marzo de 2010.

La secretaria judicial,
Mercedes Díez Garretas.

2010/3650

CVE-2010-3650

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-3631 *Notificación de resolución en procedimiento demanda nº 973/2009*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 973 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Darwin Bonilla Quintero contra la empresa Fania y Salsa, SL, Resydisc, SL, Mola 31, SL, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva: Declarar no haber lugar a la aclaración de la sentencia dictada en los presentes autos solicitado por la parte demandante don Darwin Bonilla Quintero.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Firmado, doña Catalina Pérez Noriega, Juez-Sustituto del Juzgado de lo Social número tres.
Doy fe.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a MOLA 31, S,L en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander 18 de febrero de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío

2010/3631

CVE-2010-3631

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-3663 *Notificación de auto en procedimiento Ejecución 53/2010.*

Doña Alicia Espada del Valle, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Juan María Carral Pelayo, Venancio Quevedo González, Benjamín Pelayo Abascal, Miguel Ángel Ojeda García contra la empresa Pinpronor, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto denegando el despacho de ejecución y declarando la falta de competencia de este Juzgado por la situación en concurso de acreedores de la empresa demandada cuya parte dispositiva es la siguiente:

No ha lugar a despachar la ejecución solicitada por la Letrada Dña. María Ángeles Gómez López, en nombre y representación de los demandantes D. Juan María Carral Pelayo, D. Venancio Quevedo Gonzalo, D. Miguel Ángel Ojeda García y D. Benjamín Pelayo Abascal, contra la empresa Pinpronor, S. L., CIF B-39584297;

declarada en situación de concurso voluntario por el Juzgado de lo Mercantil de Santander en el procedimiento nº 511/2008, por auto de fecha 21/11/2008.

Procede declarar la incompetencia de esta jurisdicción social respecto a la ejecución pretendida, pudiendo la parte actora hacer valer su derecho ante la jurisdicción mercantil.

Hágase entrega a la parte actora de sendos testimonios de la demanda y sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, para uso de su derecho ante el referido Juzgado y ante el Fondo de Garantía Salarial.

Verificado archívense las actuaciones previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al Administrador Concursal.

Líbrese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Comunidad para la notificación a la empresa demandada por su desconocido paradero.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinpronor, S. L., CIF B-39584297, ex-tiendo el presente edicto.

Santander, 2 de marzo de 2010.

La secretaria judicial,
Alicia Espada del Valle.

2010/3663

CVE-2010-3663

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-3664 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 321/09.*

Doña Alicia Espada del Valle, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 321/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Davinia Saiz Ibargüen contra las empresas: Mola 31, S. L., CIF número B-39396172; Resydisc, S. L. (Discoteca "Carpe Diem"), CIF número B-39700976; y Fania y Salsa, S. L. (Discoteca Kimbara), CIF número B-39656285; sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar a las empresas ejecutadas; Resydisc, S. L. (Discoteca "Carpe Diem"), CIF número B-39700976; Fania y Salsa, S. L. (Discoteca Kimbara), CIF número B-39656285, y Mola 31, S. L., CIF número B-39396172, en situación de insolvencia total por importe de 2.641,59 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Líbrense edicto que se publicará en el BOC para la notificación a las empresas en paradero desconocido.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de la presente; cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1º de la LPL).

Caso de ser la empresa quien pretenda interponer el recurso deberá tener en cuenta el depósito previo de la nueva disposición adicional 15ª de la LOPJ (L.O. 1/2009, de 3 de noviembre. «Boletín Oficial del Estado» número 266 de 4 de noviembre de 2009).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las empresas demandadas extendiendo el presente edicto.

Santander, 3 de marzo de 2010.

La secretaria judicial,
Alicia Espada del Valle.

2010/3664

CVE-2010-3664

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-3750 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 147/2007.*

Doña Alicia Espada del Valle, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 147/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Lombilla González contra la empresa de don Ramón Ugarte Casado, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

a) El embargo del 50% (1/2) del siguiente bien inmueble:

Finca urbana en la ciudad de Torrelavega, calle travesía del Limbo, número 19 de gobierno; edificación de plantas baja y alta, dedicada a «pub»; la planta baja tiene una superficie útil de 95 metros 62 decímetros cuadrados, y se compone de anexo, almacén, distribuidor, un aseo de señoras y otro de caballeros y escalera para acceder a la planta alta, dedicada íntegramente a terraza, con igual superficie útil de 95 metros 62 decímetros cuadrados. Y un terreno alrededor que, juntamente, con lo ocupado por la edificación, tiene una superficie de 107 metros cuadrados. Todo, como una sola finca, linda: Norte, herederos de don Amado Saiz; Sur, calleja de San José; Este, travesía del Limbo, y Oeste, herederos de doña Matilde Laviz. Inscrita al tomo 1.171, libro 549, folio 214, alta 4.

b) Se embarga el 50% (1/2) de dicho bien, que es propiedad del ejecutado en las presentes actuaciones, don Ramón Ugarte Casado, con DNI número 13.914.448-T, con domicilio en calle Julián Ceballos, número 50-1.º, letra E, de Torrelavega, a favor del demandante en este procedimiento, don Pedro Lombilla González, con DNI número 13.917.534-H, con domicilio en calle Valdáliga, número 138, Campuzano-Torrelavega, y para responder de 7.339,00 euros de principal más otros 1.177,00 euros presupuestados provisionalmente para los intereses y las costas de la ejecución.

c) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

d) Requerir al ejecutado, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente Auto, librándose para ello el oportuno exhorto al Juzgado Decano de Torrelavega.

e) Notifíquese al cotitular de la finca embargada, don José Antonio Ugarte Casado, con DNI número 13.900.204-Q, con domicilio en Paseo Fernández Vallejo, número 20-3º A, Tanos-Torrelavega, la existencia del procedimiento y la traba acordada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme el artículo 244 de la L.P.L. las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don José Félix Lajo González. Doy fe.

CVE-2010-3750

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Y para que le sirva de Notificación En Legal Forma a don José Antonio Ugarte Casado, NIF 13.900.204-Q, cotitular de la finca embargada, para su conocimiento, expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de marzo de 2010.

La secretaria judicial,
Alicia Espada del Valle.

2010/3750

CVE-2010-3750

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-3665 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 445/09.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 445/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Youssef Moutouk contra la empresa Siderferro, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

“Estimar la demanda interpuesta por don Youssef Moutouk contra Siderferro, S. L., habiendo sido citado FOGASA y condenar a la empresa a abonar al actor la cantidad de 1.057,04 euros por salarios no abonados y 1.074,01 euros por indemnizaciones no abonadas, todo ello más los intereses supraescritos”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Siderferro, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de marzo de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/3665

CVE-2010-3665

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-3666 *Notificación de sentencia en procedimiento Demanda 981/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 981/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. José Ramón Gómez Uriarte contra la empresa Instalaciones Raúl Gómez S. L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

“Estimar la demanda interpuesta por el Sr. José Ramón Gómez Uriarte contra Instalaciones Raúl Gómez S. L., habiendo sido citado FOGASA, y condenar a la empresa a abonar al actor la cantidad de 2.423,07 euros por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Raúl Gómez S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de marzo de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/3666

CVE-2010-3666

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-3668 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1026/09.*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de Refuerzo de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1026/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Ángel Fernández Torrado contra la empresa Servicios y Construcciones Odeman, S. L., Montañesa de Canalizaciones, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

“Que estimando la demanda formulada por don Manuel Ángel Fernández Torrado contra Servicios y Construcciones Odeman, S. L. y Montañesa de Canalizaciones, S. L., habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, declaro el despido causado el día 2 de octubre de 2009, como improcedente, y declaro extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando solidariamente a las demandadas, como unidad empresarial, a abonar al actor 13.285,02 euros en concepto de indemnización, y abonarle igualmente los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución a razón de 48,53 euros/día”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios y Construcciones Odeman, S. L. y Montañesa de Canalizaciones, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que se revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de marzo de 2010.

El secretario judicial,
Fernando Pérez Tuero.

2010/3668

CVE-2010-3668

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-3669 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1084/09.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1084/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Mar Obregón Pozas contra la empresa Montañesa de Canalizaciones, S. L., Servicios y Construcciones Odeman, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

“Que estimando la demanda formulada por doña María del Mar Obregón Pozas contra Montañesa de Canalizaciones, S. L. y Servicios y Construcciones Odeman, S. L., habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, declaro el despido causado a la demandante el día 20 de octubre de 2009, como improcedente, y declaro extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando solidariamente a las empresas demandadas, como unidad empresarial, a pagar a la actora la suma de 14.902,65 euros, y abonarle igualmente los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de 47,38 euros/día”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios y Construcciones Odeman, S. L. y Montañesa de Canalizaciones, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que se revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de febrero de 2010.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/3669

CVE-2010-3669

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-3671 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 424/09.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 424/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Alberto Martín Valle, don David San Emeterio Romo, don José Luis Azcona Olivares, don José Ignacio Ortiz Ortiz contra la empresa Saroe Empresa Constructora, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

“Acuerdo rectificar el hecho probado segundo de la sentencia dictada en los presentes autos, el cual pasará a tener el siguiente redactado:

Luis Alberto Martín Valle (hasta el 15 de octubre)
octubre 2008
Salario base: 398,55 (25,97 x 15)
Plus Convenio: 154,62 (17,18 x 9)
Paga Navidad: 688,18 (1.183/184 x 107)
Total: 1.232,35

David San Emeterio Romo (hasta el 15 de octubre)
agosto 2008
Salario base: 882,88 (28,48 x 31)
Plus Convenio: 343,60 (17,18 x 20)
Transporte: 296,36
septiembre 2008
Salario base: 854,40 (28,48 x 30)
Plus Convenio: 326,42 (17,18 x 19)
Transporte: 48,88
Dietas: 258,36
octubre 2008
Salario base: 427,20 (28,24 x 15)
Plus Convenio: 154,62 (17,18 x 9)
Paga Navidad 2008: 777,22 (1.336,53/184 x 107)
Total: 4.396,94

José Luis Azcona Olivares (hasta el 20 de octubre)
octubre 2008
Salario base: 233,73 (25,97 x 9)
Plus Convenio: 120,26 (17,18 x 7)
Paga Navidad: 649,59 (1.183,41/184 x 101)
Total: 1.003,58

CVE-2010-3671

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

José Ignacio Ortiz Ortiz (hasta el 7 de octubre)
octubre 2008
Salario base: 196,00 (28 x 7)
Plus Convenio: 85,90 (17,18 x 5)
Paga Navidad: 50,47 (7,21 x 7)
Total: 412,37".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saroe Empresa Constructora, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que se revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de marzo de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/3671

CVE-2010-3671

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-3693 *Notificación de sentencia 128/09 en Juicio de Faltas 245/2009.*

Doña Carmen Ruisoto Rioja, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de Faltas nº 245/2009, se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 128/09

Santander, 16 de marzo de 2009.

Vistos por don Jaime Parra Español, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, los presentes autos del juicio de faltas 245/09 por una falta de estafa, en el que, junto al Ministerio Fiscal, han intervenido doña María Ayllón Sánchez, como denunciante, y doña Gemma Navas Díez, como denunciada.

FALLO

Condenar a doña Gemma Navas Díez como autora responsable de una falta de estafa a la pena de cuarenta y cinco días de multa con cuota diaria de siete euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, condeno a la denunciada al abono de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días contados a partir de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Jaime Parra Español, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gemma Navas Díez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 29 de enero de 2010.

La secretaria,
Carmen Ruisoto Rioja.

2010/3693

CVE-2010-3693

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-3694 *Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1900/09.*

Doña Carmen Ruisoto Rioja, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1900/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Santander, 20 de enero de 2010.

Vistos por don Jaime Parra Español, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, los presentes autos del juicio de faltas 1900/09 por una presunta falta del juicio de faltas de amenazas, en las que han intervenido doña Ionela Mariana Corpade, como denunciante, y don Alejandro González Ruiz, como denunciado.

PARTE DISPOSITIVA

Absuelvo a don Alejandro González Ruiz de una falta de amenazas de la que había sido acusado, al no existir acusación.

Declaro de oficio las costas generadas en el presente procedimiento.

Esta sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de apelación que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días contados a partir de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Jaime Parra Español, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ionela-Mariana Corpade, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 5 de marzo de 2010.

La secretaria,
Carmen Ruisoto Rioja.

2010/3694

CVE-2010-3694

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-3696 *Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1411/09.*

Doña Carmen Ruisoto Rioja, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1411/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Jaime Parra Español, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, los presentes autos del juicio de faltas 1411/09 por una presunta falta de hurto, en el que, junto al Ministerio Fiscal, han intervenido don Víctor García Galance, como denunciante, y doña Sarga Mircea y don Ispas Alexandru, como denunciados.

PARTE DISPOSITIVA

Condenar a doña Sarga Mircea y don Ispas Alexandru como autores responsables de una falta de hurto, del artículo 623.1 del CP., a la pena de 30 días d multa con cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y a indemnizar al establecimiento "Eroski" en la cuantía de 12,38 euros, en concepto de responsabilidad civil, así como al abono de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme, ya que contra ella podrá interponerse recurso de apelación que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma don Jaime Parra Español, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ispas Alexandru, actualmente paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 5 de marzo de 2010.

La secretaria,
Carmen Ruisoto Rioja.

2010/3696

CVE-2010-3696

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2010-3749 *Notificación de sentencia en procedimiento de divorcio contencioso número 483/2008.*

En el juicio referenciado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Torrelavega, 2 de diciembre de 2009.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de divorcio contencioso número 483/2008, promovidos por el procurador don José Pelayo Díaz, en representación de doña Rebeca Saiz Ruibal, asistida por el letrado don Rafael Montoya González, contra don Eliú Cabo Martínez, representado por la procuradora doña Carmen Teira Cobo y asistido por el letrado don Luis Ángel Bahillo Urbistondo, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, que se han acumulado a los autos número 505/2008, incoados por el Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Torrelavega.

FALLO

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador don José Pelayo Díaz, en representación de doña Rebeca Saiz Ruibal, contra don Eliú Cabo Martínez, representado por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por ambos el 13 de octubre de 2001, y establezco las siguientes medidas definitivas: 1.ª La disolución de la sociedad de gananciales. 2.ª Se atribuye la guarda y custodia de las hijas menores de edad a don Eliú y se priva a doña Rebeca de la patria potestad. 3.ª Doña Rebeca deberá abonar a don Eliú, para el sustento de las hijas, 450 euros mensuales (225 euros para cada una), pagaderos por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta bancaria que se le designe, y que se actualizarán anualmente con arreglo al IPC oficialmente publicado, y la mitad de los gastos extraordinarios.

Las costas serán satisfechas por doña Rebeca Saiz Ruibal.

Firme que sea esta resolución, líbrese oficio exhortatorio al encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, y que será resuelto por la Il.ª Audiencia Provincial de Cantabria.

Para la interposición del recurso deberá constituirse un depósito de 50 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado en Banesto, en la fecha en que se anuncie, lo que deberá acreditarse.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique a doña Rebeca Saiz Ruibal.

Torrelavega, 2 de marzo de 2010.

El secretario judicial
(ilegible).

2010/3749

CVE-2010-3749

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE BILBAO

CVE-2010-3627 *Citación para celebración de juicio en procedimiento demanda 127/10*

Doña. Fátima Elorza Arizmendi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número Diez de Bilbao (Bizkaia), hago saber:

Que en autos nº SSA 127/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.Fernando Sagarduy de Arriba contra la empresa Construcciones Irunai S. L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A JUICIO (PARTE DEMANDADA)

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social nº 10 de bilbao (bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 127/10 promovido por Fernando Sagarduy de arriba, contra INSS, Mutualia, Construcciones Irunai S. L. y TGSS.

Resolución que lo acuerda: Auto de fecha 16/02/2010

Persona que se cita: Construcciones Irunai

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto del juicio y en su caso al previo de conciliación.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este juzgado, sito en la dirección arriba indicada, sala de vistas nº 12 sita en la planta primera, el día 12de abril de 2010 a las 11:20 horas.

RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA

Auto de 16/02/2010

ADVERTENCIAS LEGALES

1.-Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (Art. 82.2 LPL).

3.- Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (Art. 94.2 LPL).

4.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio; de no hacerlo, se presume que renuncia a valerse en el acto del juicio de alguno de dichos profesionales (Art. 21.2 LPL).

5.- Debe comparecer con el D.N.I.

6.- La representación de persona física o de entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o por comparecencia ante la Secretaria del Juzgado.

En Bilbao (Bizkaia), 16 de febrero de 2010.

CVE-2010-3627

LUNES, 22 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 55

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Irunai S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia) 2 de marzo de 2010.

La secretaria judicial,
Fátima Elorza Arizmendi.

2010/3627

CVE-2010-3627